

FERNANDO SOLDEVILLA

---

# EL AÑO POLÍTICO

1906

---

AÑO XII

---

MADRID  
IMPRESA DE RICARDO ROJAS  
Calle de Campomanes, núm. 8.—Teléfono 316.

1907

R.1648

**LIBRERIA JIMENEZ**

Mayor, 66

MADRID

T000pts



FERNANDO SOLDEVILLA

---

11 ABR. 1996

# EL AÑO POLÍTICO

1906

~~~~~  
AÑO XII  
~~~~~

MADRID  
IMPRESA DE RICARDO ROJAS  
Calle de Campomanes, núm. 8.—Teléfono 316.

1907

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

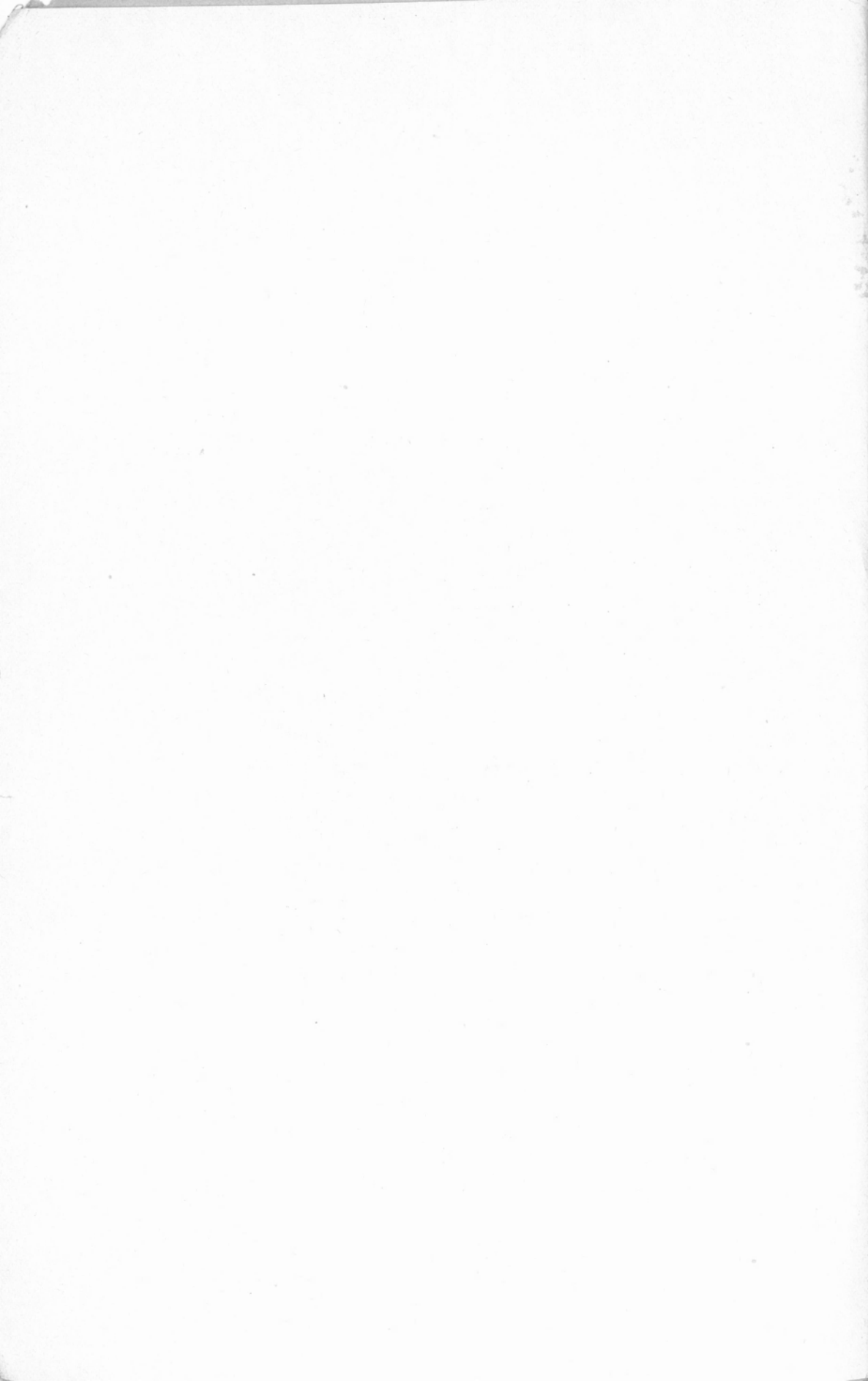
1908

PH.D. THESIS

BY  
JAMES H. HARRISON



SS. MM. los Reyes Don Alfonso XIII  
y Doña Victoria Eugenia.



## INFORME

DE LA

### REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

---

Excmo. Sr.: La obra de D. Fernando Soldevilla titulada *EL AÑO POLÍTICO*, 1895, que la Dirección general de Instrucción pública ha remitido á esta Academia para que informe sobre ella á los efectos del Real decreto de 29 de Agosto último, es un tomo en 4.º, publicado en 1896, que comprende 486 páginas de texto y algunas más de prólogo, epílogo é índice, conteniendo varios grabados, casi todos retratos de hombres políticos.

El objeto de este libro, según dice el autor, así como de los que se propone publicar anualmente, es concretar y perpetuar, en lo posible, los acontecimientos políticos tratados por la Prensa durante todo el año, á fin de que, en un momento determinado, puedan recordarse, conocer la fecha en que se verificaron, tener presentes los incidentes y detalles de mayor importancia de cada uno de ellos, para poder después, en caso necesario, estudiarlos con más amplitud en las colecciones de los periódicos, en la *Gaceta* ó en el *Diario de Sesiones*.

Y en efecto, día por día consigna el autor los suce-

tos más importantes de la vida política de España durante el pasado año de 1895, reseñando y extractando los debates parlamentarios, los acuerdos de los Consejos de Ministros, el origen y desarrollo de las crisis ministeriales, las declaraciones de los hombres públicos, los proyectos de ley y las disposiciones oficiales, los principales acontecimientos de la guerra y el movimiento económico, bursátil y financiero.

Todos estos sucesos, tratados y discutidos por la Prensa periódica, preocupan y apasionan diariamente á la opinión pública, pero después se olvidan, casi con igual facilidad con que se pierde la hoja de papel en que fueron consignados. Recogerlos y perpetuarlos en un libro, no sólo ofrece el interés de ir formando día por día la historia política, sino que sirve para que la opinión pública elabore sus juicios sobre los problemas de actualidad, y los hombres llamados á resolverlos, con cabal conocimiento de los antecedentes respectivos y del desenlace que tuvieron otros hechos análogos.

*Por eso puede calificarse de verdaderamente útil la obra que ha emprendido el Sr. Soldevilla.* El político encontrará en seguida en ella el dato que necesita de lo sucedido en el año, sin tener que coleccionar recortes de la Prensa. La opinión pública podrá fácilmente orientarse en la marcha de la política, y sabrá á qué atenerse sobre las promesas y los actos de los hombres públicos, por lo que dijeron en la oposición, por lo que hicieron en el Poder y por las soluciones que realizaron.

Y aquí daría por terminado su dictamen la Academia, recomendando la adquisición de la obra por su utilidad para las bibliotecas públicas, si no hubiese de informar también acerca de las otras condiciones de originalidad y relevante mérito á que se refiere el artículo 8.º del Real decreto de 29 de Agosto de 1895.



No ha pretendido, seguramente, el Sr. Soldevilla escribir una obra científica, ni obtener patente de invención en este género de publicaciones, sino hacer en España lo que se hace en el extranjero, como *L'année politique*, de Mr. André Daniel (1874-95), é intentó en nuestro país D. Nemesio Fernández Cuesta con sus «Anuarios histórico-críticos» (1891-92).

Con gran modestia declara el Sr. Soldevilla que «debe este libro á la Prensa», y que «para ser absolutamente imparcial, ha omitido toda clase de comentarios, limitándose á consignar los hechos tal como llegaron á su conocimiento».

No ha de decir la Academia si el autor se mantiene siempre en este criterio de imparcialidad que tanto anhela, pues no ha de penetrar en el examen de hechos de actualidad, de los cuales son actores personas que acaso estimasen la narración de modo diverso; pero sí entiende que el Sr. Soldevilla ha podido hacer suya la frase de Mr. Daniel, cuando comenzó la serie de sus Anuarios políticos: «á pesar de todo el cuidado con que he procurado ser imparcial, no me ha sido posible hacer abstracción completa de mis ideas y de mis sentimientos».

De todas suertes, en aras de la imparcialidad ha sacrificado, según dice, todo género de comentarios, y claro es que, tanto por esta razón, cuanto por ser el método de la obra meramente cronológico, no cabe emitir juicio alguno sobre el pensamiento propio del autor.

Cabe, sí, manifestar que dentro de las condiciones del libro se revelan las cualidades del escritor, por la claridad con que expone los sucesos, el acierto con que sintetiza el estado de la opinión sobre cada asunto y la discreción con que habla de cada hecho con amplitud proporcionada á su relativa importancia.

Por lo cual, y teniendo en cuenta la utilidad de esta obra para las Bibliotecas, la Academia es de parecer *que conviene proteger su publicación* en la forma que V. E. estime más procedente, en vista de lo expuesto sobre las condiciones de la misma.

Tal es la opinión que este Cuerpo somete al ilustrado criterio de V. E., devolviéndole adjunta la instancia del interesado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 17 de Junio de 1896.— El Académico Secretario perpetuo, *José G. Barzanallana*.— Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

---

*Nota.* Pedido por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento á la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas nuevo informe acerca de esta obra con motivo de la publicación del volumen correspondiente al año 1898, la docta Corporación, no solamente confirmó su favorable juicio anterior, sino que manifestó, en reservado informe que no reproducimos por su mucha extensión, que la publicación había obtenido notables é interesantes mejoras.

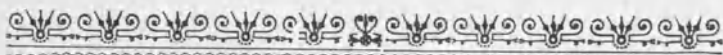
En el mismo sentido ha informado la Real Academia acerca del volumen correspondiente al año 1900, al de 1901 y 1902, por cuya causa, el Ministerio de Instrucción pública ha dado el carácter de suscripción á la adquisición de ejemplares que anualmente hace de la obra.

---

EL AÑO POLÍTICO







## MES DE ENERO

---

**DÍA 1.º — El Gobierno.** — Para poder seguir con más provecho el curso de la política en el año que comienza en esta fecha, creemos conveniente consignar que el Gobierno estaba formado por los señores siguientes:

Presidencia: D. Segismundo Moret.

Estado: Sr. Duque de Almodóvar.

Gracia y Justicia: D. Manuel García Prieto.

Gobernación: Sr. Conde de Romanones.

Guerra: General D. Agustín de Luque.

Marina: D. Víctor Concas.

Fomento: D. Rafael Gasset.

Instrucción pública: D. Vicente Santamaría de Paredes.

**Sobre la dimisión de Vega de Armijo.** — En los círculos políticos no se habló en esta fecha más que de la dimisión presentada por el Sr. Marqués de la Vega de Armijo de su cargo de Presidente del Congreso, á consecuencia de juzgarse desatendido en el nombramiento de Alcalde de Córdoba, cargo que se dió á un amigo del señor Barroso, creyendo el Marqués que esto se hizo por influencias del Sr. Montero Ríos.

Este negó tal afirmación, no obstante lo cual, en la entrevista celebrada entre ambos se cruzaron frases desagradables.

Conviene hacer constar que por entonces los periódicos *El Imparcial* y *A B C*, ninguno amigo del Sr. Montero Ríos, sino más bien afectos al Presidente del Consejo, señor Moret, publicaron sendos artículos contra el Sr. Marqués de la Vega de Armijo, invitándole á dejar la Presidencia del Congreso.

**DÍA 3.—Sobre la ley de jurisdicciones.** — El Gobierno se hallaba dispuesto á llevar á las Cortes el proyecto de ley de represión de los delitos contra la Patria y contra el Ejército, proyecto de ley que se llamó por antonomasia *de jurisdicciones*, porque hacía pasar de los Tribunales civiles á los de Guerra el castigo de los referidos delitos.

Ante el anuncio de tal proyecto, que castigaba duramente á los periódicos que incurriesen en esta transgresión de la ley, la Prensa, casi unánimemente, comenzó á combatirlo.

*El Liberal* publicó un tremendo artículo, titulado «¡Vivan las cadenas!», el cual fué contestado con las siguientes palabras del Presidente del Consejo, publicadas en el mismo periódico:

**Declaraciones de Moret.** — «Aunque *El Liberal* proteste de nuestra actitud, aunque suponga, como hace en el número de hoy, que el actual Gobierno se inspira en el grito de ¡vivan las cadenas!, yo declaro que es de imprescindible necesidad la proyectada reforma de las leyes, porque con las actuales está la paz de la Nación y la tranquilidad de sus individuos á merced de cualquier perturbador.

»Y eso no se puede tolerar.

»En los Estados Unidos, en Inglaterra, en Bélgica, en la republicana Francia, no existe esa libertad.

»La culta Inglaterra tiene la ley del libelo.

»No; nosotros no podemos vivir como hasta aquí. Necesitamos también la ley del libelo. Necesitamos una ley contra la difamación, y vendrá.»

*El Imparcial*, el *Heraldo*, el *A B C*, *El Correo*, combatieron el proyecto y le defendieron los periódicos militares, *La Correspondencia de España* y *La Epoca*.

Indicamos estas actitudes y comenzamos ya á ocuparnos en esta cuestión, porque tuvo extraordinaria transcendencia, ocasionó apasionamientos extremos y dió origen á importantes sucesos políticos.

**DÍA 4.—Cuestión personal.—Montero y Vega de Armijo.**—Las diferencias surgidas entre los dos ilus-

tres personajes Sres. D. Eugenio Montero Ríos y Marqués de la Vega de Armijo adquirió el carácter personal que desde un principio se temía. Afortunadamente, la solución fué satisfactoria.

Representaban al Presidente del Congreso el General Bargés y el Marqués de Teverga, y al ex Presidente del Consejo, el Capitán general Sr. Primo de Rivera y Don Eduardo Dato.

En este día se cruzaron entre los Sres. Montero Ríos y Marqués de la Vega de Armijo dos cartas, que iniciaron este nuevo aspecto de la cuestión.

Por la tarde se reunieron los representantes de ambos ilustres señores para cumplir la desagradable misión que se les había confiado, entendiendo que no había motivo para una cuestión personal entre los Sres. Montero Ríos y Marqués de la Vega de Armijo, razonándolo con claridad y términos muy satisfactorios para ambos, haciéndolo constar en un acta, que fué entregada á los interesados por sus respectivos representantes.

La solución que tuvo este incidente produjo el mejor efecto.

#### **DIA 7.—Circular del Fiscal del Supremo.—**

El Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia, Sr. Ruiz Valarino, publicó una notabilísima circular excitando el celo de los Fiscales de las Audiencias para la persecución de los delitos contra la Patria y el Ejército.

Recordaba la circular, que los funcionarios del Ministerio fiscal vienen, por la ley, «á ser árbitros del procedimiento en los negocios criminales y garantía en los fallos».

«No puede haber mayor desdicha—decía el Fiscal—, para un país, que la que nace del incumplimiento de las leyes en la esfera de la represión», y deducía lógicamente de esta afirmación, las obligaciones que en orden á la reintegración del derecho, deben cumplir los Fiscales, añadiendo que los representantes de la ley no cumplen con interponer su oficio cuando se le denuncia alguno de esos hechos, «sino que han de leer diariamente la Prensa por sí mismos y formular acto continuo la oportuna querrela».

La circular fué muy bien recibida.

**DIA 11.—La cuestión de jurisdicciones y el Ministro de la Guerra.**—Los comentarios, las opiniones y los cabildeos acerca de lo que había de ser el futuro proyecto de ley de jurisdicciones, había llegado á su grado máximo. Todo el mundo daba su fórmula, los personajes hacían múltiples declaraciones, algunos, según las conveniencias personales del momento. Entre todas ellas fué de notar la del General Luque, Ministro de la Guerra, el cual dijo en *La Correspondencia de España*:

«Para el Ministro de la Guerra no hay más solución de concordia que la de aceptar la jurisdicción militar para los delitos contra la Patria y el Ejército, sin pensar en la apelación ante el Tribunal Supremo de Justicia.

»Que el General Luque, si la crisis surgiera bien en el Consejo ó en el Parlamento, caería defendiendo la jurisdicción de Guerra para dichos delitos.

»Y por último, que si el Gobierno llega á las Cortes, en el primer día de funcionamiento de éstas y antes que cualquier representante haya podido hacer una pregunta, habrá sido leído el proyecto que llevará resolviendo la cuestión.»

*La Correspondencia Militar* dijo:

«Los que piensen que una añagaza política pudiera engañar al General Luque, deben desechar tal pensamiento. Advertimos, pues, á los Oficiales del Ejército que, *vean lo que vean y oigan lo que oigan*, no pierdan la confianza y serenidad absoluta, porque está *decidido y acordado* que los delitos de que se trata vayan al fuero de Guerra.»

Y, efectivamente, con ligerísimas variantes, esta fué la solución del asunto, según se verá en su lugar correspondiente.

**DIA 12.—Casamiento de la Infanta María Teresa.**—Verificóse en esta fecha el casamiento de S. A. la Infanta Doña María Teresa, hermana de S. M. el Rey, con el Infante D. Fernando, Príncipe de Baviera; matri-



monio que fué acogido con verdadero afecto por todas las clases sociales de España y especialmente de Madrid.

La ceremonia, verificada en Palacio, fué brillantísima, pues á ella asistió lo más selecto de la aristocracia y de la política española.

Fueron padrinos S. M. el Rey y la Infanta Doña Paz, madre del novio, dándoles la bendición nupcial el Cardenal Sancha, Arzobispo de Toledo.

La augusta desposada quiso que su primer acto fuese saludar al pueblo de Madrid, y en seguida se asomó al balcón principal de la plaza de Oriente con su marido.

Su presencia fué recibida con grandes aplausos y entusiastas vivas, tan prolongados y nutridos que constituyeron verdadera ovación.

Los aplausos y vivas continuaron algún tiempo después de retirarse SS. AA. del balcón.

A las tres y media de la tarde salieron los Infantes de Palacio, dirigiéndose á la iglesia de la Paloma, en cuyo templo pasaron orando algunos minutos.

La expectación en aquellos populosos barrios era extraordinaria y el entusiasmo popular hizo á los augustos desposados una cariñosa ovación.

A la salida del templo SS. AA. ocuparon el coche, visitando las principales calles de Madrid y paseando por el Retiro y la Castellana.

La simpatía con que el pueblo de Madrid vió el enlace de SS. AA., se demostró viva y entusiásticamente en las calles, todas ellas rebosantes de público, que esperaba poder admirar á la feliz pareja, aclamándola con entusiasmo.

El público les auguró una vida dichosa.

**DÍA 13.—Sobre el proyecto de ley de jurisdicciones.—Su lectura en Consejo.**—En el Consejo de Ministros celebrado en esta fecha dió lectura el señor García Prieto (Ministro de Gracia y Justicia) del proyecto de ley de jurisdicciones, que á tanto debate y tan gran movimiento político había de dar lugar.

Y aunque en la Nota oficiosa del Consejo se decía que los Ministros habían llegado á un acuerdo, es indudable que hubo entre algunos de ellos desacuerdos de importan-

cia, que habían de originar necesariamente, más ó menos pronto, una crisis.

Lo ocurrido fué lo siguiente:

El estudio comenzó por la lectura del proyecto de ley redactado por el Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Jefe del Gobierno.

El proyecto fué leído por el propio Sr. García Prieto, quien pronunció un breve discurso en defensa del criterio que había inspirado su obra.

El proyecto, en conjunto, agravaba las penas para los delitos contra la Patria y contra el Ejército, y daba toda la posible rapidez á los procedimientos que habían de emplearse para aplicar la sanción á dichos delitos; pero el conocimiento de éstos se encomendaba al fuero ordinario.

Después del Sr. García Prieto hablaron todos, absolutamente todos los Ministros.

El primero fué el de Marina, y los últimos los de la Guerra y Gobernación y el Presidente.

La discusión fué empeñadísima.

Los defensores más calurosos de la *jurisdicción ordinaria* para conocer de los delitos contra la Patria y contra el Ejército, fueron el Ministro de Gracia y Justicia, señor García Prieto; el de Hacienda, D. Amós Salvador, y el de Marina.

El General Concas fué uno de los más ardientes defensores de los Tribunales ordinarios para juzgar los delitos de lesa Patria y contra el Ejército. Y porque estimaba un deber de conciencia exponer con toda sinceridad su opinión, lo declaró así paladinamente.

Y los defensores más decididos, más resueltos, del fuero de Guerra para juzgar los delitos contra la Patria y contra el Ejército, fueron el Ministro de la Guerra, General Luque; el Ministro de la Gobernación, Sr. Conde de Romanones, y el Ministro de Fomento, Sr. Gasset.

El Ministro de la Guerra expuso explícitamente su opinión, mejor dicho, su resolución.

«Señores — dijo, poco más ó menos, el Ministro de la Guerra—, yo no puedo estar conforme con el proyecto que ha leído el Sr. García Prieto, y que es, sin duda, una obra muy notable.

«Yo no puedo pasar por ningún proyecto que no tenga por base el encomendar los delitos de que se trata al fuero de Guerra. Por consiguiente, es inútil que sigamos discutiendo.

«E te Gobierno tiene sobre sí una responsabilidad, una grave responsabilidad. Tiene que pagar una letra del Gobierno anterior (1). Todos sabemos el compromiso que éste contrajo, aconsejando determinados actos.

«Pues bien; esa letra hay que pagarla. Y yo estoy dispuesto á que se pague ó á abandonar el Ministerio.

«Ustedes pesarán lo que puede significar esto en los actuales momentos. Yo no digo más, si no es reiterar nuevamente mi resolución más enérgica.»

Habló después el Ministro de Estado, Sr. Duque de Almodóvar.

Fué breve.

Manifestó que, declarado el Gobierno en crisis, él no podía ir á la Conferencia de Algeciras, ni como Ministro de Estado, ni como plenipotenciario.

Llamó al patriotismo de todos, y expuso á la consideración de los presentes el espectáculo que el Gobierno español iba á ofrecer en los actuales críticos momentos á las Potencias europeas.

Y el Ministro de la Guerra tornó á declarar:

«Yo no puedo ceder. Estoy dispuesto á hacer cuanto sea necesario, á pasar por todas las fórmulas que busque el Gobierno, siempre que la solución tenga como base el fuero de Guerra para los delitos contra la Patria y contra el Ejército.»

La situación era verdaderamente difícil. La crisis se imponía, y para evitarla de momento, para que el Gobierno que dió como programa la supremacía del Poder civil no apareciese como renegado, para que el General Luque no tuviera que salir del Gabinete, se ideó esta fórmula:

---

(1) En su lugar oportuno se verá que el General Luque, según el Sr. Montero Ríos, estaba equivocado, y que el Gobierno anterior no dejó por pagar ninguna letra.

El Consejo de Ministros aprobaba el proyecto del señor García Prieto, salvando el voto del Ministro de la Guerra.

Este proyecto se presentaría al Senado.

Después de su lectura pronunciaría el Presidente del Consejo un discurso de tonos levantados, patrióticos.

En ese discurso se declararía libre la cuestión, para que los ministeriales pudieran votar contra el Gobierno.

Se elegiría en las Secciones del Senado una Comisión cuyos elementos ministeriales fueran partidarios de sustituir los Tribunales ordinarios por los Tribunales militares para juzgar los delitos contra la Patria y contra el Ejército.

Se harían los trabajos necesarios para lograr que la mayoría votase contra el Gobierno, es decir, aprobando la reforma que introducía la Comisión en el proyecto, y quedaba el pleito concluido en el Senado.

Entretanto, si en las Cámaras se dirigía una pregunta al General Luque, en la primera sesión, sobre su actitud con motivo del proyecto del Sr. García Prieto, ¿que contestaría el Ministro de la Guerra?

Contestaría lo mismo que le contestó al Gobierno: que no estaba conforme con el proyecto, que lo rechazaba resueltamente.

Así quedó la cuestión. De todos modos, la crisis quedaba latente. Si se desechaba el proyecto, saldría el señor García Prieto; si se aprobaba, saldría el Ministro de la Guerra.

**Actitud de la minoría republicana.**—En el Congreso se reunieron los Diputados y Senadores republicanos, para acordar la conducta de la minoría en el pleito de las jurisdicciones.

En una nota dada á la Prensa, dijeron que «la minoría acordó por unanimidad afirmar el principio de la jurisdicción ordinaria y supremacía del Poder civil, precisamente por amor al Ejército, en defensa de la Patria».

**DIA 15.—El proyecto de ley de jurisdicciones.**—Por fin, se leyó en esta fecha el citado proyecto, que decía así:

«Artículo 1.º Los que violentamente ó por astucia traten de desmembrar el territorio de la Patria, serán castigados con las penas de cadena temporal á cadena perpetua, si el hecho no estuviese castigado por las leyes con pena mayor.

»La conspiración, la proposición ó provocación directa á este delito, serán castigadas con la pena de cadena temporal en sus grados máximo, medio y mínimo, respectivamente.

»Art. 2.º Los que emitan y defiendan públicamente conceptos que ataquen á la integridad de la nación española constituida bajo una sola ley fundamental y una sola representación como tal nación, ó que afecten á la independencia de todo ó parte del territorio nacional, serán castigados con la pena de presidio mayor.

»Art. 3.º Los que abiertamente ó de un modo encubierto, de palabra ó por escrito, por medio de impresos, estampas ó alegorías, caricaturas, signos, gritos, emblemas ó alusiones, signifiquen insulto ó desprecio para la nación, su bandera ú otro símbolo de su representación, y los que en cualquier otra forma directa ó indirecta traten de menoscabar el prestigio nacional, serán castigados con la pena de prisión mayor.

»Art. 4.º Los que directa ó indirectamente y por medio de la imprenta, grabado ú otro medio mecánico de publicación, en escritos, estampas, alegorías, caricaturas, emblemas ó alusiones traten de rebajar el prestigio del Ejército ó de la Armada, como colectividades ó en sus Armas, Cuerpos é Institutos, serán castigados con la pena de prisión mayor.

»Art. 5.º Todos los Tribunales ordinarios de Derecho conocerán de las causas que se instruyan por cualquiera de los delitos á que se refiere esta ley, siempre que los encausados no pertenezcan al Ejército de mar ó tierra y no incurrieren por lo hecho en delito militar, cuya sanción les sea aplicable.

»Art. 6.º En las causas instruídas por los delitos penados en esta ley, intervendrá precisamente el Fiscal propietario de la Audiencia, y en caso de vacante del cargo ó de licencia ó enfermedad del propietario, el funcionario del Ministerio público que inmediatamente le sustituya con arreglo á la ley.

«Art. 7.º El Fiscal no podrá pedir el sobreseimiento ni retirar la acusación en las causas por delitos comprendidos en esta ley, sin previa consulta y autorización del Fiscal del Tribunal Supremo; y deberá preparar el recurso de casación en todos los casos en que, no obstante haber sostenido la acusación, la sentencia sea absolutoria.

«En estos casos se aplicará lo dispuesto en el art. 983 de la ley de Enjuiciamiento criminal, no obstante lo establecido en el art. 908 de la misma.

«Art. 8.º En las causas incoadas por alguno de los delitos comprendidos en el art. 4.º de esta ley, podrá ejercitar la acción penal pública en concepto de acusador privado y compareciendo por sí mismo sin necesidad de prestar fianza ni de constituir depósito para el recurso de casación, el Letrado del Cuerpo Jurídico Militar ó de la Armada que designe la Autoridad militar ó de Marina del territorio del Juzgado ó Tribunal que conocen de la causa.

«Art. 9.º Las cuestiones de competencia que se promuevan entre Jueces y Tribunales de la jurisdicción ordinaria con ocasión de las causas á que se refiere la presente ley se sustanciarán con arreglo á lo dispuesto en el artículo 782 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

«Art. 10. Dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que el Ministerio fiscal ó cualquiera Autoridad tuviera conocimiento de la comisión de algún hecho de los penados en esta ley, instarán ante el Juzgado correspondiente la instrucción del oportuno sumario, cuya tramitación tendrá el carácter de urgente, sin perjuicio de la obligación de los Jueces y Tribunales de provocar de oficio la incoación del proceso.

«Los Tribunales superiores corregirán severamente á los responsables de las dilaciones injustificadas que observen en la instrucción de los sumarios.

«Art. 11. Recibida en el Juzgado instructor la denuncia, comenzará éste las prácticas de las diligencias sumariales, que se limitarán á las exclusivamente precisas para comprobar la existencia del delito, sus circunstancias, responsabilidad de los culpables, detención inmediata de éstos y aseguramiento de las responsabilidades pecuniarias.

»El Juez instructor empleará los procedimientos más rápidos para la práctica de dichas diligencias.

»Art. 12. Cuando se hubiesen dictado tres autos de procesamiento por delitos de los definidos en esta ley y cometidos por medio de la imprenta, el grabado ó cualquiera otra forma de publicación, ó en Asociaciones por medio de discursos ó emblemas, podrá la Sala de gobierno de la Audiencia territorial, á instancia del Fiscal, decretar la suspensión de las publicaciones ó Asociaciones por un plazo menor de sesenta días, sin que sea obstáculo al ejercicio de esta facultad el que se promueva cuestión de competencia después de dictado el tercer procesamiento.

»Si se hubieran dictado tres condenas por los expresados delitos cometidos en una misma Asociación ó publicación, la Sala de gobierno de la Audiencia territorial podrá, á instancias también del Fiscal, decretar la disolución ó la suspensión, respectivamente, de aquéllas.

»Art. 13. Practicadas las diligencias precisas para comprobar la existencia del delito, sus circunstancias y responsabilidad de los culpables, se declarará concluso el sumario, aunque no hubiese terminado la instrucción de las piezas de prisión y de aseguramiento de responsabilidades pecuniarias, elevándose la causa á la Audiencia, con emplazamiento de partes por término de quince días.

»La Sala continuará la tramitación de dichas piezas si no estuviesen terminadas.

»Art. 14. Dentro de los tres días siguientes al del término del emplazamiento, la Audiencia confirmará el auto de conclusión del sumario ó mandará, si lo estima indispensable, practicar las diligencias que, solicitadas por las partes acusadoras, hubiesen sido denegadas por el Juez, y aunque no se hubiese solicitado de éste ni del Tribunal, dirigir el procedimiento contra quien pueda aparecer responsable.

»Art. 15. Confirmado el auto de terminación del sumario, se comunicará la causa inmediatamente por tres días al Fiscal, y después, por igual plazo, al acusador privado, si hubiere comparecido. Uno y otro solicitarán por escrito el sobreseimiento, la inhibición ó la apertura del juicio. En este último caso, formularán, además, las

conclusiones provisionales y articularán la prueba de que intenten valerse.

»El plazo de tres días concedido al Ministerio fiscal, sólo se suspenderá á instancia de éste cuando se eleve consulta al Fiscal del Tribunal Supremo sobre la procedencia de la pretensión de sobreseimiento y hasta que la consulta sea resuelta.

»Art. 16. Si para la fecha en que la última parte acusadora hubiere formulado sus conclusiones provisionales, el procesado no hubiese nombrado defensor, se hará la designación de oficio.

»Art. 17. Devuelta la causa por el último acusador, y en el caso de que la Sala no decretase el sobreseimiento ó la inhabilitación, se pasará inmediatamente aquélla á los defensores por su orden y por el término de tres días á cada uno, dentro de los cuales deberán formular sus conclusiones provisionales y articular la prueba de que intenten valerse.

»Art. 18. Devuelta la causa por el último de los defensores, la Sala señalará inmediatamente la celebración del juicio oral, que deberá tener lugar dentro de los quince días siguientes.

»Art. 19. Si el defensor ó defensores se excusaran de asistir á la vista, alegando justa causa, debidamente demostrada á juicio de la Sala, podrá ésta suspender la celebración de la misma, señalándola nuevamente para dentro de los ocho días siguientes al en que la suspensión se dicte.

»Si la Sala estimase que la causa alegada no es atendida, nombrará inmediatamente defensor de oficio, al cual se comunicarán los autos por un plazo que no podrá exceder de tres días, y sólo se suspenderá el señalamiento del juicio cuando el plazo que medie entre la comunicación á la defensa y el de la celebración del juicio sea menor que el concedido para dicha instrucción. En todo caso, el nuevo señalamiento deberá hacerse para dentro de los ocho días siguientes al de la providencia decretando la suspensión del juicio.

»Art. 20. La sentencia deberá ser dictada y notificada á las partes en el término de tres días, á partir de la terminación del juicio.



»Art. 21. El término para preparar el recurso de casación por infracción de ley será el de dos días, contados desde el siguiente al de la notificación de la sentencia.

»El recurso de quebrantamiento de forma se interpondrá en el mismo plazo, y en su caso, á la vez que se anuncie el de infracción de ley.

»Dentro del término del emplazamiento, se formalizará el recurso por infracción de ley si se hubiese anunciado ó preparado.

»Ambos recursos, si se hubiesen interpuesto, se sustanciarán conjuntamente en el Tribunal Supremo, y los autos se pondrán de manifiesto á las partes en los traslados que procedan.

»El Tribunal Supremo sustanciará y resolverá estos recursos con preferencia á los demás, excepto los de pena de muerte, aun cuando sea en el periodo de vacaciones.

»Art. 22. Dentro de los cinco días siguientes al de haberse puesto en ejecución la sentencia, en caso de condena ó de haber causado ejecutoria la sentencia absoluta, el Tribunal en que obre alguna causa de las incoadas por delitos comprendidos en esta ley, remitirá los autos originales á la Inspección especial de los servicios judiciales, á fin de que ésta los examine y manifieste por escrito dentro de cinco días al Presidente del Tribunal Supremo cuanto se le ofrezca sobre regularidad en el funcionamiento de los Juzgados y Tribunales que hayan intervenido en cada proceso, observancia de los términos y conducta del personal de Justicia.

»En su vista, el Presidente del Tribunal Supremo tomará las determinaciones que estime convenientes, dentro de sus facultades, provocará la acción de los Presidentes de los Tribunales y de sus Salas de gobierno para el ejercicio de sus respectivas atribuciones y expondrá al Gobierno lo que además estime procedente.

»Para la ulterior ejecución de la sentencia quedará en el Tribunal sentenciador certificación de lo que sea indispensable.

»Art. 23. No se dará curso por el Ministerio de Gracia y Justicia, ni se informará por los Fiscales, los Tribunales ni por el Consejo de Estado, solicitud alguna de indulto por los delitos que pena esta ley, sin que conste

previamente que los solicitantes han cumplido, por lo menos, la mitad del tiempo de su condena y satisfecho la totalidad de las costas.

»Art. 24. En lo no previsto en esta ley sobre definición y castigo de delitos, competencia y procedimiento, se estará á lo establecido en las anteriores vigentes.»

Antes de dar lectura al proyecto, y conforme se había acordado en el Consejo de Ministros, el Presidente del Consejo, Sr. Moret, pronunció un hábil y elocuente discurso para explicar la necesidad y alcance de la futura ley, y, sobre todo, para fijar la actitud del Gobierno, y más que la del Gobierno, la suya personal, respecto del referido proyecto.

Al levantarse á hablar el Sr. Moret, la expectación era extraordinaria en la Cámara; al concluir su discurso el Presidente del Consejo, la expectación continuaba y el problema seguía en pie, pero más despejado el horizonte para el Gobierno.

El Sr. Moret defendió la supremacía del Poder civil, considerando *deficiente*, absolutamente ineficaz, el art. 7.<sup>o</sup> del Código de Justicia militar.

«El art. 7.<sup>o</sup> del Código de Justicia militar—dijo—, exceptuando á la Prensa, es decir, tal y como está redactado, según el proyecto del Sr. Silvela, regía ya cuando se cometieron los excesos del separatismo en Cataluña.

»Con arreglo al Código de Justicia militar, se podían perseguir los delitos cometidos por medio de la palabra, ya que no se pudieran perseguir los delitos cometidos por medio de la imprenta.

»¿Es que, por ventura, se persiguieron? ¿Es que los Tribunales militares no fueron tan débiles y apáticos como los Tribunales civiles? ¿Es que de esa impunidad es únicamente responsable la justicia ordinaria? No; evidentemente, no; todo el mundo es responsable de lo que sucede—exclamó el Jefe del Gobierno—; todo el mundo ha abandonado los derechos de la Patria y del Ejército.

»Por consiguiente, el gran litigio no es de jurisdicciones ni de fueros, sino de leyes, substancialmente de leyes. Y de ahí que el Gobierno presente un proyecto en el cual

entiende que está la defensa entera y verdadera de la Patria y de la institución armada. La Patria es una abstracción, si no se encarna en la fuerza, en el Ejército. Proveamos á rodear de garantías y de prestigios á la bandera, emblema de gloria y de honor, y con eso defendemos la independencia nacional.»

El Sr. Moret pintó en términos elocuentes el avance del antimilitarismo en Francia, en Inglaterra, en Italia, y no hay que decir en Rusia y en otros Imperios en ruina.

«En presencia de tan grave mal, ¿discutiremos sobre jurisdicciones, competencias y fueros?»

«Si disputamos, si no nos unimos como hermanos en esta campaña común, el resultado será desgarrar la Patria y reproducir la sedición; el dolor de ver, como en el 73, á los barcos de guerra declarados piratas y perseguidos por otros barcos.»

Cuando el Sr. Moret dijo estas palabras, se produjo una honda emoción en la Cámara.

Y luego, al hablar de la crisis que había estado á punto de producirse en el seno del Gabinete, el Sr. Moret dijo que todos los Ministros, incluso el de la Guerra, comenzando por el de la Guerra, habían estado conformes en repudiar las crisis extraparlamentarias, *una más en esta larga serie de faltas á la Constitución.*

Subrayó el Presidente del Consejo estos párrafos de su discurso condenando las crisis extraparlamentarias, y hubo más de un Senador y un Diputado que comprendiera todo el alcance de la alusión.

Por fin dijo:

«Cuando se cambiaron impresiones sobre el proyecto en Consejo de Ministros, surgió una diferencia de apreciación en su seno. El Ministro de la Guerra, apartándose, no en la parte esencial, sino en la que podríamos llamar secundaria, en la de jurisdicción, entendió que el conocimiento de estos delitos correspondía á los Tribunales militares, cuya jurisdicción debía reconocerse.

»Peró, afortunadamente—añadió—, á pesar de tal di-

ferencia de criterio, todos pensamos que altas consideraciones nos vedaban presentar á la Corona una crisis.

»El Gobierno no quiere prejuzgar esta cuestión, que debe plantearse y resolverse constitucionalmente.

»Suponed que se hubiera producido una crisis, ¿quién había de resolverla? El Poder real. ¿A favor de quién? Fuese cualquiera la parte favorecida, la cuestión resultaba agriada, y la lucha de una y otra clase sería inevitable.

»Es, pues, ésta una cuestión que libremente presento á la Cámara. Y cuando hayais resuelto todos, acataremos vuestro voto.»

Terminó diciendo que se hallaba en el banco azul y al frente del Gobierno dispuesto á cumplir con su deber, y que si algún día, al final de la jornada, creía que eran indispensables algunas variaciones, el que variaría sería él; pues ninguna conciencia más fácilmente que la suya podía señalarle su conducta y sus deberes.

El Sr. Moret obtuvo muchos aplausos, y aun la opinión en general creyó que el Presidente del Consejo había dado muestra de una habilidad pasmosa, declarando libre la cuestión.

Algunos creyeron (y en ese número nos contamos), y los hechos lo demostraron después, que ese fué el gran error del Sr. Moret, y el que le costó la caída del Gobierno en plazo más ó menos largo.

La cuestión de las jurisdicciones estaba planteada entre el Gobierno y el Ejército. ¿Era prudente, por evitarse dificultades, plantearla entre el Ejército y el Parlamento? Claro está que no, contestaban algunos.

Además, si el Sr. Moret hubiese presentado un proyecto de ley brevísimo, y le hubiese apoyado con toda la fuerza que da el Poder, dado el estado de la opinión (recuérdese que había mucha prudencia), es casi seguro que habría pasado en pocos días, y se hubiese evitado la serie de incidentes y escándalos que surgieron de tan largo debate, del cual salió el Sr. Moret herido de muerte.

La razón de todo esto (este es un libro de Historia, y en él hay que consignarlo todo), la razón de esta conducta estaba, evidentemente, en que el Sr. Moret, por su

tradición y por su historia, no era partidario de la jurisdicción de Guerra, y obligado por las circunstancias obligó, á su vez, al partido liberal á llevar á cabo tal reforma. De aquí sus vacilaciones, sus dudas y, al fin, sus errores.

Prueba evidente de lo que decimos es lo dicho por el Ministro de Hacienda en el Congreso.

Contestando á una pregunta del Sr. Osma, relativa al proyecto de reforma arancelaria, el Sr. Salvador dijo:

«Soy de los que creen que todo proyecto de ley debe responder á ideas del Gobierno, y es, por lo tanto, su aprobación cuestión de Gabinete.»

Como se ve, el Ministro de Hacienda no estaba de acuerdo con su Jefe, que declaró cuestión libre en el Senado un proyecto tan fundamental como el que se discutió.

**DÍA 16.—La Conferencia de Algeciras.**—Verificóse en este día la primera reunión (preparatoria) de los Delegados de las Naciones en la Conferencia de Algeciras, para ocuparse del arreglo de los asuntos de Marruecos.

Los representantes extranjeros eran:

*Alemania.*—M. de Radowitz, Embajador en Madrid, y el Conde de Tattenbach, enviado extraordinario del Emperador en Fez.

*Austria-Hungría.*—Conde Rodolph de Welsersheimb, Embajador en España, y Conde Bolesta Koziembrodzki, Ministro de la misma Nación en Tánger.

*Bélgica.*—Barón Joostens, enviado extraordinario en Madrid, y Conde de Buisseret Steenbecque de Blarenghien, Ministro plenipotenciario en Tánger.

*Estados Unidos.*—Henry White, Embajador en Italia, y Mr. Samuel R. Gummeré, Ministro plenipotenciario en Tánger.

*Francia.*—Monsieur Revoil, Embajador en Berna.

*Fran Bretaña.*—Sir Arthur Nicolson, Embajador en Madrid.

*Italia.*—Marqués Visconti Venosta, ex Ministro de Negocios Extranjeros.

*Países Bajos.*—M. Jonkheer H. Testa, enviado extraordinario en Madrid.

*Portugal.*—Conde de Tovar, Ministro plenipotenciario en Madrid, y Conde de Martens Ferrao, enviado extraordinario en Tánger.

*Rusia.*—Conde Arthur Cassini, Embajador en Madrid, y M. Bacheracht, Ministro de Rusia en Tánger.

*Suecia.*—M. Robert Sager, Ministro plenipotenciario en Madrid.

*Marruecos.*—Mohamed Torres, el viejo Ministro del Sultán, y el Mokry, un influyente moro, que había viajado por Europa.

La Delegación española la componían:

El Sr. Duque de Almodóvar del Rfo, Delegado plenipotenciario de España en la Conferencia, y nuestro Ministro en Bélgica, D. Juan Pérez Caballero, como Delegado adjunto, acompañados de distinguidos funcionarios del Ministerio de Estado.

Antes de entrar los Diplomáticos en el salón de sesiones, se reunieron en el despacho del Duque de Almodóvar, donde éste los saludó en nombre de España, y donde, por indicación de Radowitz, Ministro de Alemania, como más antiguo, fué elegido Presidente el Ministro español.

Seguidamente pasaron los Delegados al salón de sesiones del Ayuntamiento, que era el destinado á las sesiones de la Conferencia.

Los Sres. Duque de Almodóvar y Pérez Caballero ocuparon los centros de la mesa. A la derecha del Presidente, y por orden alfabético, tomaron asiento los representantes de Alemania, Austria, Bélgica, etc. Este orden se interrumpió respecto de los Delegados marroquíes, á fin de que éstos se situaran inmediatamente al lado del Duque de Almodóvar, colocándose á su izquierda Mohamed Torres, y seguidamente el Mokry.

El Duque de Almodóvar fué el primero que usó de la palabra, y pronunció el siguiente discurso:

«SEÑORES:

»Al fijar el programa que debe servir de base á nuestras deliberaciones, las Potencias, así las que directamente han contribuído á prepararlo, como las que más tarde

se han adherido á él, han mostrado claramente el interés que atribuyen á que el orden, la paz y la prosperidad reinen en Marruecos.

»Ese fin es tan deseable en sí mismo para el Sultán como ventajoso para los otros Gobiernos, en razón de la influencia que ejercerá sobre el desarrollo del comercio y sobre las relaciones de las Naciones con el Mogreb.

»Las Potencias están igualmente de acuerdo en reconocer que tan precioso fin no podría alcanzarse sino mediante la introducción de reformas en el Imperio, basadas en el triple principio de la soberanía del Sultán, la integridad de sus Estados y la igualdad de trato en materia comercial; es decir, la puerta abierta.

»S. M. Sherifiana y las Potencias, al adoptar el programa, no nos han investido, sin embargo, de la misión de trazar un plan completo para la transformación administrativa de Marruecos. Trátase más bien de estudiar en común los medios de aplicación de las medidas que desde ahora parecen las más urgentes, y al propio tiempo las más fáciles de introducir.

»La confianza que todos tenemos en la influencia civilizadora de la paz y del comercio, nos autoriza á esperar que esas medidas, aunque su alcance pueda, á primera vista, parecer limitado, serían también las más eficaces.

»Una vez organizados Cuerpos de Policía allí donde la Conferencia lo juzgue realizable; reprimido el contrabando de armas, asegurados los recursos para las atenciones públicas y el mejoramiento del servicio de los puertos, restablecida, en consecuencia, la tranquilidad pública y facilitadas las transacciones económicas, la mejor apreciación que el pueblo marroquí hará de los beneficios de la paz y del trabajo, permitirá á S. M. sherifiana abrir á su Imperio las perspectivas de prosperidad que tan conformes se hallan con los deseos de todos.

»El respeto mutuo de nuestros recíprocos intereses y el sincero deseo de conciliarlos, debe ser, á mi juicio, juntamente con los principios de soberanía del Sultán é integridad de su Imperio, regla de nuestra conducta en esta Conferencia. Si tales sentimientos no nos estuviesen inspirados por la disposición de nuestros espíritus y por el que anima á nuestros Gobiernos, nos estarían dictados por

la actitud expectante del mundo entero, que aguarda soluciones de concordia conformes con las aspiraciones, cada día crecientes, hacia la solidaridad universal.»

Al acabar su discurso el Ministro español, se levantó el plenipotenciario de Francia, M. Revoil, y dijo textualmente:

«Me asocio á los elocuentes sentimientos expresados por el Presidente, y propongo la adhesión de todos al pensamiento que acaba de formular tan felizmente, y que aceptamos, como base de las reformas proyectadas, el triple principio de la soberanía del Sultán, la integridad de sus Estados y el régimen de puerta abierta en materias comerciales.

»A estos principios se unirán los que se hallan inscritos en el programa respecto á materia económica y adjudicación para obras públicas, ninguna de las cuales debe hacerse en provecho de intereses particulares.»

Levantóse seguidamente Radowitz, Embajador de Alemania, y dijo:

«Asóciome igualmente á los sentimientos expuestos por el Presidente y á las declaraciones de M. Revoil, expresando la esperanza de que los trabajos de esta Conferencia, sobre la cual tiene el mundo entero puestos los ojos, darán fecundos resultados.»

Después, el Duque de Almodóvar propuso que la Conferencia empezase sus trabajos por la discusión de los medios de represión del contrabando de armas, á los que seguirían las cuestiones relativas á las reformas económicas á que alude el programa, y cuyas discusiones ya dejó dicho que constituirían la última parte de la Conferencia.

Esta primera sesión impresionó gratamente, pues de primer intento aparecían de acuerdo en lo esencial España, Francia y Alemania.

Los mismos delegados moros parecían satisfechos.

Al separarse de los demás delegados, dijo Mohamed Torres al Duque de Almodóvar:



«Gracias á España, á Alemania y á Francia; gracias á todos por el reconocimiento que han hecho en la primera sesión de los derechos de mi Señor y de la integridad de mi Patria. Gracias á todos.»

**La renuncia de Vega de Armijo.**—Como dijimos en su fecha correspondiente (31 de Diciembre de 1905 y 1.º de Enero de 1906), el Marqués de la Vega de Armijo anunció al Gobierno su dimisión de Presidente de la Cámara, molesto porque se había preferido á los amigos del Sr. Montero Ríos en el nombramiento de Alcalde de Córdoba.

A pesar de las visitas y los ruegos que los Sres. Morat, Canalejas y Salvador hicieron al Marqués, éste no desistió de su propósito, y en la sesión del Congreso de esta fecha se dió lectura de la carta en que el Presidente dimitia.

Después de algunas palabras del Sr. Morat excitando á la Cámara á que rechazase la dimisión, se acordó rechazarla; pero en realidad, todo esto era pura fórmula, pues se sabía que el Marqués había de insistir en su renuncia.

El Sr. Morat, por su parte, no diremos que viera con gusto la dimisión del Marqués de la Vega de Armijo, pero se aprovechaba de la oportunidad y recogía el beneficio que había de proporcionarle esta vacante, que ocuparía el Sr. Canalejas, obteniendo de este modo la ayuda más directa y eficaz que, con sus extraordinarias condiciones, podría prestarle el elocuente orador demócrata.

**Importantes manifestaciones del Sr. Montero Ríos.**—En la sesión del Senado, el Sr. Montero Ríos, haciéndose cargo de unas palabras atribuidas al General Luque, Ministro de la Guerra, respecto de una letra que dijo girada al Gobierno anterior, manifestó lo siguiente:

«Tiene la desgracia el Sr. Ministro de la Guerra de que cierta parte de la prensa, que persigue fines que yo no conozco, pero que ciertamente no son los del interés público, le atribuya afirmaciones que ya una vez ha desmentido aquí, y es muy posible que esta segunda vez esté en el caso de desmentirlas.»

»Decía un periódico que el Sr. Ministro de la Guerra sabía que el actual Gobierno, en el último Consejo de Ministros, tenía que pagar una letra ó pagaré librado por el Gobierno anterior, cuya letra tenía por objeto el ofrecimiento de una ley extendiendo la jurisdicción de Guerra á ciertos y determinados delitos. Como tuve el honor de presidir aquel Gobierno, una y otra vez he desmentido una afirmación semejante, y por última vez he de decir hoy lo siguiente:

»Primero. Que aquel Gobierno, al recibir inopinadamente la noticia de que muchos ó pocos Jefes y Oficiales del Ejército, en Madrid, se habían colocado en una actitud que aquel Gobierno entendía que no estaba dentro de la ordenanza y de la disciplina militar, desde el primer momento censuró aquella conducta y entendió que, además, debía de ser corregida.

»Segundo. Que á noticia de aquel Gobierno llegó que entre aquellos Jefes y Oficiales se decía que el Rey simpatizaba con su actitud, y aquel Ministerio, reunido en Consejo de Ministros bajo la presidencia de S. M., y hablando en su nombre el que tenía el honor de presidirle, manifestó á S. M. eso que se decía, el error en que aquellos Jefes y Oficiales estaban, y que era conveniente que ese error se desvaneciera y que les hicieran comprender que el Rey entendía que aquellos Jefes y Oficiales estaban fuera de su deber, y que, por lo tanto, era conveniente que así se lo mandasen á decir.

»S. M. encontró muy correcto esto, y, en efecto, dijo que así lo haría. No ocurrió ni más ni menos que lo que acabo de manifestar al Senado. Esta es una censura de la actitud en que se habían colocado, sin ofrecimientos de ningún género, á no ser que pudiera tomarse como ofrecimiento la resolución, en que aquel Gobierno estaba, de corregir severamente lo que estaba pasando durante aquellos días.

»Estos son los hechos, debiendo añadir que la conducta del Rey fué perfectamente constitucional en aquel conflicto; un modelo de Reyes constitucionales, en cuanto que aceptó todos los conceptos de su Ministerio responsable.

»Todo lo que en contra de esto se diga es contrario á

la verdad, y yo invito á que, si hay quien no lo crea, que se levante y lo afirme, que fuera de aquí lo diga, que dispuestos están á contestarle aquellos ocho Ministros, y el que tenía el honor de presidirlos, respecto á esto, que era un compromiso formal, solemne y que formaba parte de su honor.

»Por tanto, el Gobierno que tuvo la honra de presidir no dejó ninguna letra por pagar, ni expidió ningún pagaré que tuviera por objeto presentar proyectos de ley á favor de aquello que condenaba severamente, porque entendía que era contrario al respeto que merecen los Poderes públicos, á los deberes de la disciplina y á lo que imponen las Ordenanzas del Ejército.

»Es cuanto tenía que decir, para que así conste.»

La prensa llamada independiente y los ministeriales amigos del Sr. Moret, censuraron mucho estas manifestaciones del Sr. Montero Ríos, calificándolas de inoportunas y peligrosas, por creer que encendían nuevamente las pasiones.

No ocurrió nada de esto, y el Sr. Montero Ríos entendió que no debía quedar bajo el peso de acusación tan infundada, puesto que se le censuraba como débil y pusilánime por haber abandonado el Poder, cuando ciertamente lo que ocurrió fué lo contrario, es á saber: que el Sr. Montero Ríos dimitió porque entendió que debía imponerse una corrección á los militares que habían faltado á su deber, y no encontró propicios para ello á determinados elementos, después de haberlo acordado en Consejo presidido por S. M. el Rey.

Lo importante en esta cuestión era que las afirmaciones del Sr. Montero Ríos, conformes con lo acordado en Consejo de Ministros con S. M. el Rey el 29 de Noviembre anterior (1), no lo estaba con las manifestaciones que el General Bascaran se supone que hizo, por encargo de S. M. el Rey, en los cuarteles, en el citado día, declaraciones que en esta fecha repetía *El Imparcial*, y que eran las siguientes:

---

(1) Véase EL AÑO POLÍTICO 1905.

«S. M. el Rey me encarga salude á ustedes (á los Oficiales) con todo afecto, y les haga presente su decisión, como primer soldado de la Nación, de procurar dentro de sus deberes de Monarca satisfacer las «legítimas» aspiraciones del Ejército, que seguramente continuará dando igual ejemplo de patriotismo y de disciplina que hasta aquí, sin que la prudencia y la reflexión se dejen imponer por las circunstancias.»

Las censuras, repetimos, fueron duras; pero las personas imparciales creyeron que el Sr. Montero Ríos hizo bien en arrojar de sí el sambenito de debilidad que querían aplicarle aquellos mismos que aplaudían la actitud del Sr. Maura cuando salió del Poder por algo monos importante: por el nombramiento de un General.

**Gasset en Sevilla.**—El Ministro de Fomento, señor Gasset, se hallaba en esta fecha en Sevilla para procurar remedios á la crisis agrícola que afligía aquellos pueblos y procurar trabajo á las clases trabajadoras. Recorrió Marchena, Osuna, Morón, Utrera y otras poblaciones, y en todas, así como en Sevilla, fué muy bien recibido.

**DIA 17.—Discurso de Luque.**—El Ministro de la Guerra, General Luque, contestó en este día á las manifestaciones hechas en la sesión anterior del Senado por el Sr. Montero Ríos. La expectación era muy grande. El Ministro de la Guerra leyó en el extracto del *Diario de Sesiones* las primeras palabras que pronunció el ex Presidente del Consejo.

«Su señoría—exclamó después—podía haberse ahorrado la pregunta en la Cámara, haciéndosela privadamente á un compañero mío de Gabinete que es pariente suyo. Su señoría sabe lo que ocurre en los Consejos y tiene medios sobrados para informarse.

»No estoy por alterar ni rectificar lo que los periódicos quieran atribuirme.

»Pero el Sr. Montero Ríos habló ayer de otra cuestión que me interesa grandemente, y de la que no puedo dejar

de ocuparme. Su señoría dijo que algunos Jefes y Oficiales habían cometido actos que no estaban dentro de la disciplina ni de las Ordenanzas. Yo protesto de esa aseveración. La guarnición de Madrid no se ha indisciplinado.

»Yo espero que el General Weyler recogerá los cargos que le dirigió el Sr. Montero Ríos. Y no tengo más que decir.»

El Sr. Montero Ríos: «Cuando hablé ayer suponía que el Ministro de la Guerra hubiera pronunciado las frases que le atribuían; por eso no anuncié previamente mi pregunta.

»Sin embargo, yo creía que era preciso rectificar esos rumores, para salvar el decoro de aquel Gobierno.

»En los Círculos políticos se hallaba muy extendido el rumor—y así espero que lo reconozcan todos los señores Senadores—de que el Gabinete que presidi había tenido la debilidad de comprometerse á traer á las Cortes un proyecto de ley satisfaciendo los deseos de los militares, y como esto no es verdad y de otras partes no salía la oportuna rectificación, yo me consideré en el ineludible deber de desmentir esa patraña y poner las cosas en su lugar.

»No he dirigido ningún cargo al Ejército, del que soy el más decidido partidario. Los elogios justísimos que el General Luque ha hecho de él los hago míos.

»Lo que yo pretendo es que na lie ignore que este Gobierno no tiene que pagar ninguna letra del Gobierno que le precedió, y que puede, por lo tanto, proceder en este asunto con entera libertad, sin que pese sobre él ningún compromiso ni ofrecimiento anterior.

»Con mis palabras no he prejuzgado la cuestión. Soy el primer ministerial, y estoy dispuesto á votar el proyecto que el Gobierno haga suyo.»

Terció en el debate el General Weyler, quien dió las gracias al Ministro de la Guerra por la defensa que hizo de su gestión.

«Efectivamente—añadió—, en el tiempo que fui Ministro ningún Jefe, ningún Oficial se indisciplinó. Si

alguien hubiera intentado faltar á la disciplina, yo la hubiera restablecido.

»Yo conocí las aspiraciones del Ejército y estaba completamente identificado con ellas, hasta el extremo de que, en vista de que mis compañeros de Gabinete no participaban de mi opinión, estaba dispuesto á dejar el Ministerio tan pronto como se hubiera aprobado la ley suspendiendo las garantías constitucionales en Barcelona.»

El Sr. Moret: «Me levanto por un deber de compañerismo y cortesía. No ignoro que en cuestiones de delicadeza y amor propio no hay balanza que pueda dar una medida exacta; pero me basta que el Sr. Montero Ríos se haya dirigido á mí para una cuestión de esta naturaleza, para que me apresure á satisfacerle.

»En los Consejos de Ministros jamás oí nada de lo que motivó la pregunta del Sr. Montero Ríos. Si lo hubiera oído, me hubiera apresurado á rectificarlo. Quizá lo hubieran rectificado antes que yo los miembros del anterior Gabinete que figuran en el actual.»

Así terminó este incidente parlamentario, afirmando los Generales Luque y Weyler que ni por un momento había dejado de estar el Ejército dentro de la más severa disciplina y la más absoluta corrección, y repitiendo el señor Montero Ríos que su Gobierno no había dejado ninguna letra por pagar.

El Sr. García Prieto, hijo político del Sr. Montero Ríos, que había presentado la dimisión de su cargo, la retiró, á ruegos del Presidente del Consejo.

### **La Comisión del proyecto de jurisdicciones.**

Fué elegida en esta fecha, resultando, después de ligera lucha en algunas Secciones, formada por los señores Loigorry, Sarthou y González Blanco, partidarios del fuero militar; Pulido, González de la Peña y Marqués de Reinosa, del civil, y Groizard, representante del criterio armónico y conciliador.

La Comisión elegida se reunió poco después, constituyéndose y eligiendo Presidente al Sr. Groizard y Secretario al Sr. Loigorry.

Cambiaron impresiones los comisionados y, desde lue-

go, expusieron todos el deseo de llegar á una solución armónica que satisficiera, á ser posible, las aspiraciones distintas que pudieran existir.

**Renuncia de Vega de Armijo.**—El Sr. Marqués de la Vega de Armijo dirigió otra carta al Congreso, insistiendo en su dimisión. La Cámara acordó aceptarla, fijando el día siguiente para la elección de nuevo Presidente, siendo designado, por el Gobierno, el Sr. Canalejas.

**Nuevo Presidente de la República francesa.**  
En esta fecha, cumplidos los siete años de la Presidencia de M. Loubet, se verificó, en Versalles, por ambas Cámaras reunidas, la elección de nuevo Presidente de la República.

Los candidatos eran: M. Fallières, Presidente del Senado, y M. Doumer, que lo era del Congreso, y que había hecho una carrera política rapidísima.

Monsieur Fallières, en la primera votación obtuvo 449 votos, y como la mayoría absoluta, según el número de votantes—849—era de 425, resultó elegido Presidente de la República.

Fallières procede de familia de menestrales. Su abuelo fué herrero.

Nacido en Mezin (Lot et Garonne) el 6 de Noviembre de 1841, hizo sus primeras letras en el colegio de su pueblo y estudió el bachillerato en el Instituto de Angulema hasta la edad de diez y ocho años. Buen alumno y nada más. Después se hizo Abogado.

Por primera vez fué elegido Diputado por Nérac, el 20 de Febrero de 1876.

Tomó asiento en la izquierda republicana, formando parte de los famosos 363, y reelegido con ellos en Octubre de 1877.

Orador excelente y jurisconsulto estimado, el 17 de Mayo de 1870 fué nombrado Subsecretario del Interior y de Cultos, en el Ministerio Julio Ferry.

Reelegido Diputado por Nérac en 1881, formó luego parte de casi todos los Ministerios, desempeñando las carteras del Interior, de la Instrucción pública, de la

Justicia, y siendo Presidente del Consejo—con la cartera, como interino, de Negocios Extranjeros—en 1883; cayó á consecuencia de rechazar el Senado la ley sobre los pretendientes.

Cuando Carnot fué elegido Presidente de la República confió á Fallières la formación de su primer Gabinete; pero todas sus combinaciones fracasaron y se contentó con la cartera de la Instrucción pública, en el Ministerio que formó Tirard.

Ministro de la Justicia en el Gabinete Freycinet (1890), y elegido Senador por Lot-et-Garonne el mismo año, Fallières tuvo que resolver la delicada cuestión de relaciones entre el Gobierno y el clero francés, con motivo del famoso incidente Gouthé-Soulard, procesando al Obispo sedicioso, y para combatir la coalición de los Obispos solidarizados con su colega, presentó á la Cámara el primer proyecto de ley sobre las Asociaciones, destinado á reprimir la invasión del clero en el Poder civil.

Sobre esta cuestión dividióse la Cámara, y así, cayó aquel Gobierno en Febrero de 1892.

Reelegido Senador en 1897 y elegido Presidente del Senado en 1899, en reemplazo de Loubet, cuando éste fué nombrado Presidente de la República, la Alta Cámara le reeligió como su Presidente en siete períodos legislativos consecutivos, últimamente, el 11 de Enero de 1906, como el departamento de Lot-et-Garonne le reeligió Senador el día 7 de aquel mismo mes.

Como Presidente del Senado, presidió en 1899 la *Haute Cour de Justice*, ante la cual el Gabinete Waldeck-Rousseau hizo comparecer, como autores de complots contra la seguridad del Estado, á Deroulede, Marcel Habert, Buffet, Guerin y otros nacionalistas, realistas y antisemitas.

Tal es la carrera política de M. Armand Fallières.

En la intimidad es un hombre afable, sencillo, comunicativo, y que conserva, calmadas, naturalmente, por la edad, las altas funciones ejercidas y largos años de matrimonio feliz y ejemplar, su jovialidad de raza y juventud.

Como D. Quijote, es «gran madrugador y amigo de la caza».



Vive de lo que le producen sus viñas.

Ni esto, ni los sueldos que sus posiciones políticas le asignan, le ha enriquecido.

Su teoría es que el dinero que el Estado le da, al país debe volver en cualquier forma, y en larguezas á los necesitados, sea personas ó Corporaciones, de su país sobre todo, pone en práctica esas teorías.

**DÍA 19.—Elección de Canalejas.**—La nota política del día fué la elección del Sr. Canalejas para la Presidencia del Congreso.

El acto fué solemnísimó.

Presidió la elección el primer Vicepresidente, Sr. Alvarado.

La Cámara ofrecía aspecto animadísimo.

Los prohombres de la política se veían acompañados por sus amigos. El primero que votó fué el Sr. Gómez de la Serna, y el último el Presidente del Consejo.

Tomaron parte en la votación 263 Diputados. Obtuvo el Sr. Canalejas 262 votos. Hubo una papeleta en blanco.

Los republicanos habían tomado el siguiente acuerdo:

«La minoría republicana ve con aplauso la elevación del Sr. Canalejas á la Presidencia de la Cámara popular, y si hubiera lucha, no dudaría un momento en otorgarle sus sufragios; pero atendiendo á que sólo están presentes menos de la mitad de los Diputados, y que la costumbre en estos casos es abstenerse, acompaña con sus simpatías al representante de la democracia en la mayoría, y que encarna la representación más avanzada en las actuales circunstancias, y no tomará parte en la votación.»

Cuando el Secretario de la Cámara dió cuenta de haber sido elegido el Sr. Canalejas por 262 votos, se produjo en la Cámara un murmullo de aprobación. En efecto; pocas veces se ha recibido por un político homenaje tan ostensible de afecto como el que la Cámara dió á su nuevo Presidente, contribuyendo los de todos los lados, minorías y mayoría, á la exaltación de quien iba á dirigir sus debates.

Proclamado el resultado del escrutinio, subió al es-

trado el Sr. Canalejas, en quien pesaba sobre las emociones naturales la pena de ver enfermo de muerte á uno de sus más íntimos amigos, el caballeroso D. Angel Cubria, ocupó la Presidencia y pronunció, verdaderamente emocionado, el siguiente elocuentísimo discurso:

«Por inmerecido halago de la Fortuna, que supo cautivar vuestra benevolencia, no vengo á reemplazar, que en vano lo pretendería, vengo modestamente á suceder al ilustre hombre público, de gloriosa historia, de nacional prestigio, cuyas susceptibilidades no han logrado dominar, ni las instancias de sus amigos políticos, ni los ruegos insistentes del Gobierno, ni el voto unánime de la Cámara. Inspiración buscaré en su ejemplo, como no he de olvidar el de aquel ilustre orador, cuya accidental ausencia lamentamos todos, á quien aluden mis respetos (Romero Robledo), sin que necesiten pronunciar mis labios un nombre que calladamente repiten, de seguro, los vuestros, asociados todos en el ferviente deseo de que venza pronto el rigor de inmerecidas adversidades y nuevamente enaltezca con su elocuencia la tribuna parlamentaria, reanudando la serie, antes nunca interrumpida, de sus brillantes triunfos. (*Murmillos de aprobación. Muy bien.*)

«Nadie recele de que olvide las austeridades impuestas por este honrosísimo cargo. No me cautivará el interés personal para consentir, si se intentaran, desenfrenos de la violencia ó captaciones de la astucia.

«Las oposiciones pueden estar seguras de que al lado de sus dignos representantes en la Mesa, tienen al Presidente como amparador fidelísimo de sus derechos. De igual modo, la mayoría y el Gobierno, que merece su confianza, pueden estar seguros de que no han de tener cooperación más penetrante que yo para su labor parlamentaria, y que mi influencia, callada, confidencial, ha de ser muy activa, no por aquellos tortuosos caminos de la murmuración y de la intriga, que pueden despertar las ambiciones, sino por los de la advertencia y el consejo, tributo que las almas nobles pagan siempre al compañerismo y á la amistad. (*Muy bien, muy bien.*)

«Si alguien esperó oír de mis labios algo que se parezca á esbozo, siquiera, de programa político, su decep-

ción será cumplida. En todas partes, en aquellas dilataciones de la vida parlamentaria que constituyen la prensa y la tribuna popular, he afirmado mis arraigadas convicciones democráticas, aspirando á representar las más acentuadas tendencias de la extrema izquierda del partido liberal, ansiando que, no por líricos requerimientos, que acaso parecieran señuelos para personales ambiciones, sino por virtud de una política progresiva, que radique fundamentalmente en una acción sobre la mentalidad y la educación política del país, se extiendan más allá de sus actuales fronteras las numerosas huestes democráticas, ya que, aun todos unidos, no resultaremos sobrados para vencer las resistencias pasivas y aun los obstáculos enérgicos que en su solidaridad, confesada ó tácita, han de oponer á toda reforma honda y grave otros elementos y otras fuerzas políticas y sociales. (*Aplausos.*)

»No he menester fijar, ni desde aquí sería discreto hacerlo, las fórmulas taxativas y los procedimientos concretos de esa política, cuya alta dirección está hoy encomendada al hombre ilustre que preside el Gobierno. Al presentarse á las Cámaras marcó para la presente etapa soluciones, límites muy holgados, que todas sus ambiciones reformistas no pretenderían razonablemente exceder; en otras etapas, el concierto fácil de nuestras voluntades marcará los nuevos derroteros. Nadie en la mayoría, general ó soldado, puede desertar esa bandera, porque todos la juramos, y disciplina cimentada en las convicciones y en las ideas puede resistir al combate funesto de las pasiones y los intereses. (*Aprobación.*)

»Nuestra responsabilidad es grande, porque de nuestro partido depende el que queden desmentidos los pronósticos de los agoreros de desventuras y el que no prevalezca cierto afán de destruir este régimen parlamentario, al que debemos la libertad y el progreso de España, régimen que debe ser la inspiración del partido liberal, tal como lo sueña mi ambición, dilatando sus fronteras para recoger, no por estímulos de la seducción y de los halagos personales, sino por la atracción viva y profunda del ejemplo moralizador de los hechos, todas las grandes inteligencias y las grandes fuerzas perdidas para el bien de la Patria, por estar alejadas del régimen vigente. (*Grandes aplausos.*)

«No hablaré, pues, Sres. Diputados, al encarecer lo difícil de mi situación, de los grandes y extraordinarios celos con que entreo que la carga ha de ser muy pesada para mis hombros; pero no puedo menos de dirigir mi atención y mi pensamiento hacia las injusticias que se dirigen contra el régimen parlamentario. Yo no temo tanto los ataques de los heterodoxos como los cismas producidos entre los creyentes. El prestigio del régimen parlamentario está en nuestra conducta, en una lealtad fidelísima al espíritu de la Constitución.

«Y es verdad; porque guardando fidelidad y respeto á la letra de la Constitución, teniendo al frente del Estado quien fidelísimamente la cumple según nuestros consejos, el espíritu de la Constitución está olvidado; que lo que más importa en este régimen no es la letra, sino el espíritu. Sin Constitución escrita ó conservando un texto arcaico, alienta el espíritu constitucional y democrático en los grandes Estados de Europa.

«Estas constantes apelaciones al voto popular, que fatigan, perturban y hasta desmoralizan el Cuerpo electoral; este suceder vertiginoso de cambios de Gobierno ó de crisis parciales, que dislocan los partidos y obligan á sutiles y alambicadas explicaciones de cosas bien claras; estas soluciones de continuidad, que perturban nuestra política internacional y embrollan nuestra Administración; esta ampliación constante de los presupuestos, son, en mi sentir, contrarios al espíritu de la Constitución.

«La Constitución ha fijado sus plazos, ha establecido sus trámites para precaver sabiamente las discordias de la voluntad nacional, fundándose en la estabilidad de las Cortes.

«Asombra, aturde que constituya, con sinceridad hay que decirlo desde estas elevaciones, un tema de la preocupación pública el incierto cálculo de probabilidades de vida de estas Cortes. Bien es cierto que suelen ser las Cortes en España frutos prematuros, cuya madurez dura muy poco. Excepto aquel llamado Parlamento largo de las Cortes de la Regencia, apenas saludamos las albricias del triunfo cuando nos apercibimos á los rigores de la lucha.

«Y no perecen los Parlamentos, justo es decirlo, por

la fiereza de las oposiciones; sucumben por los conflictos en el seno de las mayorías, por la indefinición de los programas.

»El apoyo está en la mayoría. La consistencia de la mayoría, la unión de la mayoría, la identificación de la mayoría, es lo que puede garantizar la duración de este Parlamento y lo que hará fructífera su labor, mediante la disciplina, que se afirma y perpetúa manteniendo viva la fe en las ideas que se profesan, y poniendo en las obras lo que se mantuvo con las palabras. (*Muy bien.*)

»Las Cortes, acompañadas por los gritos de guerra, oyendo el estampido del cañón, en medio de grandes fermentaciones de sentimientos colectivos, huyeron siempre de toda intransigencia, fueron elemento y estímulo de todo progreso, garantía de toda libertad; porque son las Cortes las que simbolizan y expresan el sentimiento patriótico con absoluto desinterés, fundiendo en un sentimiento común lo que de amor á la madre común guardan todas las instituciones, todos los elementos nacionales. (*Muy bien. Aprobación.*)

»Así, confío que ha de ser provechosa la labor de estas Cortes. Cuando al llegar á esta Mesa, puesto el pensamiento en Dios y la mano en los Santos Evangelios, juramos guardar fidelidad á la Patria, no sólo se nos advirtió que responderíamos de nuestros actos ante el juicio imparcial de la opinión, sino ante aquel otro permanente, que exige cuentas estrechas á quienes desertan del deber y hacen malos oficios en los Gobiernos de las Repúblicas.

»Así, procediendo como nuestro deber nos manda, como corresponde á las altas aspiraciones de esta Cámara, uno toda la grande obra de nuestro ideal; realizaremos aquella parte que constituye el programa del Gobierno, así como labores que, cual la del Arancel, constituyen la satisfacción de necesidades esperadas por el país entero.

»La autoridad que me habéis conferido es vuestra. Olvidáos del depositario y acordáos del depósito que le confiais.

»He de proceder con absoluta lealtad, y así espero que algún día, cuando, como hoy, me escuchéis benévolamente, penséis que si llegué á este puesto sin merecimien-

tos, marché con la conciencia tranquila; y así como ahora vuestros sufragios me han acompañado en proporción que excede en mucho á mis méritos, podrán entonces acompañarme también vuestra consideración y vuestro respeto, que, entre tantos sinsabores é inquietudes como abundan en la vida pública, son la única satisfacción á que aspiro.» (*Grandes y prolongados aplausos de todos los lados de la Cámara.*)

El Sr. Canalejas fué ovacionado al salir á los pasillos de la Cámara, y visitado en su despacho por todas las notabilidades políticas.

Los periodistas le dirigieron la siguiente felicitación:

«AL SR. CANALEJAS:

«Los periodistas que concurren al Congreso tienen el honor de felicitar á usted por su merecida elevación á la Presidencia de esta Cámara.

«Muchos felicitarán á usted por su alta representación política; otros, por sus relaciones académicas, forenses, científicas, que á esas y á otras disciplinas intelectuales ilumina con poderosa luz la agilidad admirable de su talento. Nosotros vemos con sincera simpatía su justo y legítimo encumbramiento desde el terreno común de la profesión de periodista, que usted á diario enaltece. Nosotros saludamos hoy al escritor y al tribuno, al artista de la palabra hablada y escrita.»

**Votaciones de Presidentes.**—La votación obtenida por el Sr. Canalejas fué lucidísima.

Mayor votación que ésta, solamente la tuvieron el Conde de Toreno en las últimas Cortes de la Restauración (271 votos), y el Sr. Pidal en 1896 (251 votos), debido á que aquellas mayorías eran mucho más numerosas que la de este Congreso.

En las primeras Cortes de la Restauración tuvo el señor Posada Herrera 259 votos y el Sr. Ayala, 177.

En las segundas Cortes, el Sr. Ayala, 226, y el Conde de Toreno, 241.

En las primeras Cortes liberales, el Sr. Posada Herre-

ra, 234 votos; el mismo, en la segunda legislatura, 223, y en la tercera, el Sr. Sagasta, 222.

En 1885, el Sr. Cánovas del Castillo, 222.

En 1886, el Sr. Martos, 232.

En 1890, el Sr. Alonso Martínez, 237.

En 1891, el Sr. Pidal, 229.

En 1893, el Sr. Marqués de la Vega de Armijo, 234.

En 1898, el mismo Marqués, 251.

En 1899, el Sr. Pidal, 201.

En segunda legislatura, el Sr. Villaverde, 203.

En 1901, el Sr. Marqués de la Vega de Armijo, 168.

En segunda legislatura, el Sr. Moret, 200.

Otra vez el Sr. Marqués de la Vega de Armijo, 217.

En 1903, el Sr. Villaverde, 163.

Luego, el Sr. Romero Robledo, 186, y 160 en dos legislaturas.

En 1905, el Sr. Marqués de la Vega de Armijo, 234.

**DÍA 20.—Información sobre el proyecto de ley de jurisdicciones.**—La Comisión que había de dictaminar en este proyecto abrió información pública, siendo la de este día importantísima, pues informaron el Sr. García Alix y el Sr. Maura.

**DISCURSO DE GARCÍA ALIX.**—Su información empezó con un prolijo discurso del Sr. García Alix, quien se declaró partidario del fuero de Guerra, siquiera sea para mantener el prestigio militar y afianzar el sentimiento de la Patria, sin detrimento de las libertades.

Hizo historia detallada de todos los tiempos en que rió y dejó de regir el principio que apoyaba, citando hechos concretos en que fué preciso acudir al fuero de Guerra.

Expuso la diferencia del caso de quien, en un momento de ofuscación, insulta á un destacamento ó fuerza armada, siendo sometido al fuero militar, y el del que en la soledad de un gabinete, á sabiendas del daño que produce, atenta contra lo más sagrado, la bandera y las instituciones armadas, á pesar de lo cual se le aplica la jurisdicción ordinaria, facilitando la impunidad en muchos casos.

Terminó pidiendo el restablecimiento del art. 7.º del Código, en tanto que una Comisión codificadora resuelve

el problema definitivamente, sin que en ello haya ofensa alguna al derecho político, sino más bien garantía de altos intereses.

**DISCURSO DE MAURA.**—Informó después el Jefe del partido conservador.

Fueron las primeras palabras del Sr. Maura para advertir que lo importante en este caso, como en todos, era aplicar la legislación, porque no estaba en la falta de leyes nuevas el toque, sino en no aplicar pronto, bien y enérgicamente las dictadas.

Empezó luego con luminosa crítica, la del articulado de la ley por la definición de los delitos, echando de ver que existía en cuanto al art. 1.<sup>o</sup> una gran desproporción entre los delitos y las penas.

En el art. 3.<sup>o</sup>, consideró inadmisibile aquello de los que en cualquiera otra forma directa ó indirecta traten de menoscabar el prestigio nacional, considerando, con razón, que la vaguedad de lo consignado era incompatible con lo solemne de un precepto jurídico.

Pidió, en cuanto al art. 2.<sup>o</sup>, que se tuviese en cuenta lo vigente en el art. 258 del Código de Justicia Militar, porque no es bien que contra un mismo delito haya disposiciones distintas y aun penas varias en dos leyes diferentes.

“Lo que hace falta—dijo—, más que atender á la jurisdicción, es cuidarse de la eficacia de lo legislado.”

Ante todo, y, sobre todo, por lo que se refiere al artículo 4.<sup>o</sup> del proyecto, es decir, á los delitos pertinentes al caso cometidos por medio de la imprenta, es, mirando á la realidad, poner coto á ciertas burlas, escarnios de lo legal, según la frase del orador. Es inútil esforzarse en buscar medios contra determinados ataques, si se consiente que debajo de cada medida quede la dinamita apercebida para estallar de nuevo.

La celeridad en los procedimientos es lo primero que se impone. Al iniciarse un proceso de delito contra la Patria ó el Ejército, sea la primera diligencia la de aparecer procesado el responsable del hecho. Y claro está que al re-



ferirse á este asunto, tocó el Sr. Maura el famoso de los suplicatorios, advirtiendo que en tal campaña no cesará nunca, cueste lo cueste.

Y habló, por último, de la «señora competencia»; como con frase subrayada por risas del auditorio, dijo el informante:

«Era aquel el momento esperado; el de conocer la definición del criterio de los conservadores en el gravísimo pleito pendiente.»

Ya empezó por chocar á los elementos imparciales que escuchaban al orador, que éste, al principio como á los finales del discurso, insistiera mucho en que lo de menos era la jurisdicción, y lo de más el aplicar sin contemplaciones lo legislado.

«El partido conservador—siguió hablando el señor Maura—se pone al lado de la razón y de la concordia. Apoyará al Gobierno para conseguir la apetecida paz. Pero es preciso que los gobernantes actuales no aparezcan como inhibiéndose en el asunto, porque no vamos nosotros á cargar con responsabilidades que no nos incumben.

»El Gobierno se reserva su criterio. Conducta semejante seguimos con el nuestro, porque cualquiera que fuese, tenemos fuerza parlamentaria bastante para decidir nosotros de la cuestión, y es nuestro propósito reservarnos la libertad de ponernos al lado de lo que convenga al interés público.

»Hay que ir, pues, á la solución de concordia por muchas razones, y como una principal, porque es inconcebible la antítesis entre elementos que necesitan vivir unidos.»

**ENMIENDAS DE MAURA.** — El Jefe del partido conservador completó la obra comenzada en su discurso de información, presentando las siguientes enmiendas al proyecto de ley presentado por el Gobierno:

«*Variante en el art. 4.º*—Art. 4.º El art. 258 del Código de Justicia Militar, cuya adición de 1.º de Enero

de 1900 queda sin efecto, será redactado en los siguientes términos: *Art. 258.* Los que de palabra, por escrito ó en otra forma, por cualquier medio, con inclusión de la imprenta, el grabado ú otro modo mecánico de publicación, insulten, injurien ó denigren, clara ó encubiertamente al Ejército ó á la Armada como colectividades, ó á sus institutos, clases, armas ó Cuerpos, serán castigados con la pena de prisión mayor.

»*Adición después del art. 4.º*—*Art. 5.º* Los que de palabra, por escrito, por la imprenta, el grabado ú otro medio de publicación, instigaren á la insubordinación en institutos armados, ó á apartarse del cumplimiento de sus deberes militares á personas que sirvan ó estén llamadas á servir en las fuerzas nacionales de tierras ó de mar, aun cuando tales incitaciones no constituyan instigación directa á ejecutar determinado delito, serán castigados con la pena de arresto mayor ó prisión correccional, si no les fuere aplicable pena más grave con arreglo al Código penal ú otras leyes vigentes.

»*Adición después del art. 4.º*—*Art. 6.º* La apología de los delitos ó de los delincuentes será castigada con la pena de prisión correccional cuando tuviese publicidad, y con la de arresto mayor si no la tuviese.

»Las colectas, suscripciones y manifestaciones de adhesión ó simpatía en favor de personas procesadas ó condenadas, serán equiparadas á la apología que define y castiga este artículo.

»Con respecto á los delitos penados en esta ley, á las personas procesadas en virtud de ella y á diligencias, procedimientos ó juicios que la misma ocasionen, aunque estos últimos sean celebrados á puerta abierta, se castigará como apología, según el párrafo primero, la publicación de noticias biográficas, retratos, comentarios, reseñas, acusaciones, defensas, sentencias y cuanto favorezca la notoriedad de los hechos ó los inculpados.

»*Adición después del art. 11 del proyecto.*—*Art....* Los procesos sobre delitos definidos en esta ley, para cuya perpetración se haya utilizado la imprenta, el grabado ú otro medio mecánico de publicidad, cualquiera que sea la jurisdicción que de ellos conozca, se iniciarán uniendo un ejemplar del impreso ó la estampa con el auto de proce-

samiento contra la persona cuya responsabilidad sea desde luego ostensible, guardando el orden que establece el artículo 14 del Código penal; á reserva de la ulterior demostración que dicha persona aduzca, para ser exonerada y reemplazada por responsables de grado anterior.

«Para todos los efectos del proceso y del art. 14 del Código penal serán equiparadas con las exentas de responsabilidad criminal las personas investidas de inmunidad, como Senadores ó Diputados, hasta tanto que haya sido unida á los autos comunicación emanada del respectivo Cuerpo Colegislador, que deje expedita la acción criminal.

«Cuando el impreso ó la stampa fuesen clandestinos, precederán al auto de procesamiento las indagaciones estrictamente necesarias para determinar la persona responsable.

«*Variante en el art. 12 del proyecto.*—Art... Desde que recaiga auto de procesamiento sobre delito para cuya perpetración haya servido la imprenta, el grabado ú otro medio mecánico de publicación, el Fiscal de la causa verá cualquiera reincidencia en ulteriores números de la publicación, ó en impresos ó estampas que produzca el establecimiento industrial ó la máquina utilizados para el hecho ocasional del proceso.

«Con dicho fin ejercerá por sí mismo la censura previa mientras las causa no termine definitivamente, y hasta entonces será castigada como delito de desobediencia la publicación del número, el impreso ó la stampa que no haya obtenido censura favorable del Fiscal, sin perjuicio de las otras responsabilidades exigibles por el fondo de la publicación abusiva.

«Dictados tres autos de procesamiento por delitos definidos en esta ley cometidos en Asociaciones, por discursos, emblemas ú otros medios, el instructor del tercer proceso, á instancia del Fiscal, podrá suspender la Asociación por tiempo que no exceda de la duración de la causa. Después de dos sentencias condenatorias, la tercera condena se adicionará declarando disuelta la Asociación.»

**DIA 22.**— **El proyecto de jurisdicciones.**—**Informe del Sr. Calbetón.**—Ante la Comisión del refe-

rido proyecto informó el Sr. Calbetón, que pronunció un magno y liberal discurso en pro del fuero civil.

Entrando en materia, citó el hecho de que los Jueces de Bilbao, sin jurisdicción especial, han sabido reprimir y castigar los delitos que se cometan contra la Patria y el Ejército, y ante tal hecho no habrá nadie capaz de creer que se necesitan leyes especiales para tales represiones.

Afirmó que cuanto ocurre respecto á este asunto no reconoce otra causa que la anemia que aniquila á todo el Cuerpo social, no á las Autoridades jurídicas, así civiles como militares.

Citó el hecho de que en la relación de causas instruidas por Tribunales militares, todas menos una quedaron sobreesidas por aplicación de un decreto de indulto propuesto por el General Azcárraga y el Ministro de Gracia y Justicia, Sr. Ugarte, ambos militares.

Dijo que unos y otros Tribunales sabrán siempre cumplir con su deber, siempre que se les exija por quien puede hacerlo y no se les ponga por delante la infranqueable barrera de un indulto, aconsejado siempre á S. M. por sus Consejeros responsables.

Afirmó que, sin ir á discutir, tenía fe absoluta en la jurisdicción ordinaria, y añadió que no hay nada más peligroso que sacar las cosas de quicio.

Excitó á todos á que, con serenidad de juicio, las armas cedan á las togas la administración de justicia.

Propuso una fórmula de avenencia y concordia, cual era autorizar al Gobierno para que en circunstancias especiales pueda temporalmente someter á los Tribunales militares la substanciación de ciertas causas.

A continuación analizó detalladamente los artículos del proyecto, indicando las modificaciones que, á su juicio, debían introducirse en algunos de ellos.

Otro tanto hizo en cuanto se refería á la cuestión de procedimiento y de la parte del proyecto que se refería á la gracia de indulto.

**INFORME DEL SR. BUGALLAL.**—Después del Sr. Calbetón hizo uso de la palabra el Sr. Bugallal, que también informó muy notablemente.

Afirmó que, á su juicio, no se trataba de una cuestión de

competencia de fuero, toda vez que los delitos de que se trataba iban, por la legislación actual vigente, á la jurisdicción de Guerra, y de lo que se trataba exclusivamente era de los delitos de imprenta, para los cuales siempre hubo Tribunales especiales, hasta que un cambio de procedimiento los suprimió, sometiéndolos al Jurado, que siempre absolvía, porque esa clase de delitos no deshonran ni producen más que efervescencias pasajeras, que se olvidaron al verificarse el juicio.

«Pudiera suponerse—dijo—sin agravio alguno para el Tribunal Supremo, que al defender con tenacidad la jurisdicción ordinaria pecase algo de absorbente, porque cualquier jurisdicción especial significaba para aquel Cuerpo merma de facultades.»

Dijo que no hay razón para que todos los ciudadanos que cometen esos delitos se sometan á la jurisdicción de Guerra y no los que los cometan por medio de la Prensa, cuando la injuria cometida por este medio es aún más agravante, por la publicidad.

Dijo que la cuestión estaría resuelta con restablecer lo que dice la Constitución de 1869, igualando á los periodistas con los demás ciudadanos, pues el delito por la Prensa es lo mismo que el cometido por el puñal, el revolver ó en cualquier otra forma.

Habló después de la inmunidad parlamentaria, de los que se declararon autores de artículos que no escribieron y dijo que es peligroso el proyecto para los casos en que verdaderamente sean autores y paguen otros la falta cometida por ellos.

Se manifestó opuesto á la previa censura, porque lo prohíbe la Constitución.

El Sr. Groizard, al terminar su informe el Sr. Bugallal, dió las gracias á cuantos habían apuntado ideas y datos y dió por terminada la información.

Como dato elocuente de la situación de los ánimos, consignaremos que, después de la información, se reunió la Comisión en dos grupos separados: en uno los partidarios del fuero de Guerra, con el Ministro del ramo, General Luque, y en otro, los partidarios de la jurisdicción civil, con el Ministro de Gracia y Justicia.

**DÍA 23.—El Santo del Rey.**—Con el esplendor y el ceremonial de costumbre se verificó en esta fecha la celebración de la fiesta onomástica de S. M. el Rey.

La recepción fué solemnisima.

En el salón del Trono hallábase S. M. el Rey, vistiendo el uniforme de Capitán General, con el collar del Toisón de Oro y varias condecoraciones, todas ellas cuajadas de brillantes, que deslumbraban al dirigir á ellas la mirada.

Detrás del Monarca, y por este orden, hallábase el Príncipe viudo de Asturias, con uniforme de General de brigada; los Infantes Doña Maria Teresa, que lucía rico traje de corte color crema, y D. Fernando, con uniforme de Húsares de Pavía, y la Infanta Doña Isabel, vistiendo suntuoso traje color verde manzana.

Su Majestad recibió primero al Gobierno, que se colocó á su derecha, é inmediatamente después á la representación del Senado, que presidía el General López Domínguez.

El Rey saludó á los representantes de la Alta Cámara y tomó asiento en el trono.

—Sentaos—dijo.

Y acto seguido el Presidente del Senado, General López Domínguez, leyó el siguiente discurso:

«SEÑOR:

»Por acuerdo del Senado, y en su representación, llegamos al Trono de V. M. en este día, en que la Iglesia celebra el Santo de V. M., para hacerle presente los vivos deseos del Alto Cuerpo Colegislador de que la felicidad rodee á V. M. y á la Real familia y que las alegrías del Rey y de su pueblo se recuerden en esta fecha memorable durante muchos años, siempre venturosos para la Patria y para su Rey.

No puede el Senado dejar pasar esta solemne ocasión sin unir otras felicitaciones á V. M. y Real familia, por el reciente casamiento de S. A. R. la Serenísimá Infanta Doña Maria Teresa con el Infante D. Fernando de Baviera.

»Del amor que V. M. profesa á su augusta hermana

participa el Senado, que admira y aplaude las virtudes y grandes cualidades que la adornan y recuerda con respeto y veneración los afanes de S. M. la Reina madre para enaltecer y recoger el fruto de sus desvelos en las personas de V. M. y de su amada hermana.

»Sirvan estos sentimientos del Senado de inmensa satisfacción á la que supo dirigir la nave del Estado durante su Regencia, con admiración de su pueblo y el de las Naciones extranjeras.

»Que V. M. con tan honroso ejemplo y las altas dotes que le adornan, continúe la obra de verdadero engrandecimiento del pueblo español, asegurando y enalteciendo las instituciones que nos rigen, compenetrándose V. M. con su pueblo y garantizando todos los derechos.

»Estos son los votos del Senado, que hace presente á V. M. con el respeto y acendrado cariño que le profesa.»

La contestación de S. M. fué la siguiente:

»SEÑORES SENADORES:

»Vuestra felicitación me es doblemente grata al ver que unís en vuestras frases los bienes que me deseáis y las alabanzas á mi familia.

»Para ello ha sido motivo de especial contento la unión de mi amada hermana con el Infante D. Fernando de Baviera, y lo es hoy de singular satisfacción escuchar las lisonjeras frases que el Senado tiene á bien dedicarla, símbolo y expresión de la simpatía que inspira al pueblo español.

»Inestimable valor tiene también para mí el testimonio que en este solemne acto ofrece el Senado á mi augusta madre, cuyas virtudes y amor á España han hecho de su Regencia un modelo que está siempre presente en mi memoria, para guiarme en el cumplimiento de mis deberes.

»Yo espero que, unidos el pueblo y el Monarca en una aspiración idéntica, lograremos el engrandecimiento de este país, cuyas nobles cualidades, que le hicieron grande en la Historia, habrán de asgurarle en breve plazo la realización de todas sus aspiraciones.

»Vosotros así lo esperáis; yo confiado en vuestra cooperación, presiento que Dios bendecirá nuestra obra.»

Inmediatamente después el Rey bajó del trono y dió la mano á todos los Senadores.

Después se verificó la recepción de la Comisión del Congreso.

El Rey, rodeado del mismo acompañamiento que dejamos dicho, y después de saludar á la Cámara popular, tomó asiento.

—Sentaos—dijo á los Diputados; y el Presidente, señor Canalejas, se adelantó y leyó el siguiente discurso:

«SEÑOR:

»El Congreso de los Diputados se asocia á las felicitaciones que en este día recibe V. M., y no por fórmula vana y ceremoniosa, sino como corresponde á los elegidos por el país, en quienes no cuadran bien las lisonjas engañadoras, que adulteran la justicia, convirtiéndola en halago, y truecan en servidumbre el respeto.

»Al Rey joven, animoso, entusiasta, se acerca el Congreso, también joven y esperanzado. Vea V. M. reproducidos en él los grandes alientos que le impulsan, las nobles ideas que le inspiran, los patrióticos afanes que le enardecen.

»Reciba como homenaje digno de V. M. y propio de quienes le tributan la solemne promesa de que los Diputados de la Nación, bien advertidos de lo que ella desea y necesita, han de esforzarse en su servicio, persuadidos de que el mejor tributo que pueden ofrecer los hombres públicos á los Reyes es el de procurar el progreso de los Estados donde ejercen su soberanía.

»Un fausto acontecimiento despertaba hace poco en toda España cariñosas emociones. El Congreso de los Diputados felicita á V. M., como jefe de la familia Real, por el enlace de su augusta hermana con S. A. el Infante D. Fernando de Baviera, á los que desea todas las venturas que el Supremo Juez otorga á quienes se unen por el amor y para el bien. Somos, al decir esto, intérpretes del espíritu nacional, porque la dicha de los Príncipes la desean los pueblos cuando saben que la suerte de los pueblos constituye la constante preocupación de los Príncipes.



»Y como lo acendrado de los afectos se halla en razón inversa de la prodigalidad de las palabras, sirvan las que acabo de decir como vehemente testimonio de la adhesión que á V. M. ratifica el Congreso de los Diputados, y sean las últimas que pronuncie ahora ante el Trono las que están en todos los labios: frases de amor para la Patria y de confianza en sus futuros destinos.»

El Rey se dignó contestar en los siguientes términos:

«SEÑORES DIPUTADOS:

»Me es grato reconocer que la felicitación que tenéis á bien dirigirme en este día, responde, no sólo á la sinceridad de vuestro afecto, sino á la confianza que ponéis en mi inquebrantable voluntad de vivir consagrado al servicio del país.

»Nada presta más aliento á los encargados de gobernar los pueblos que la seguridad de hallarse identificados con sus representantes, concedores de cuanto la Nación desea y necesita, porque de esa compenetración no puede menos de resultar el progreso de los Estados, que es el bien mayor á que pueden aspirar sus gobernantes.

»Recibid las gracias por el cariñoso recuerdo que dedicais á la boda de mi amada hermana con el Infante Don Fernando de Baviera, y tened por cierto que interpretáis sus sentimientos, como todos los de mi familia, afirmando que nuestra constante preocupación es el bienestar de nuestro pueblo.

»A vuestra felicitación corresponde mi gratitud y la sinceridad de mis propósitos de cumplir y hacer cumplir la Constitución que nos rige, como medio el más seguro de garantizar la tranquilidad del país, estimular el desarrollo de su riqueza y afianzar las libertades públicas, patrióticas aspiraciones para cuya consecución á todos han de parecernos pequeños los esfuerzos y ligeros los sacrificios.»

El Rey descendió del Trono y acompañado del señor Moret, se dirigió al Sr. Canalejas, conversando con él breves momentos.

Después saludó á los Diputados, cruzando algunas palabras con los Sres. Marqués de la Vega de Armijo, Maura y Dato.

Al retirarse S. M., los Diputados todos dieron un viva al Rey.

A continuación se verificó la recepción del Cuerpo diplomático, que se colocó frente á S. M. y permaneció en el salón del Trono hasta terminarse la recepción.

Continuó ésta con la del Tribunal Supremo, presidido por el Sr. Martínez del Campo, quien lucía sobre sus hombros el gran collar de la Justicia; siguieron después representaciones del Ayuntamiento, presidida por el señor Vincenti; Diputación provincial, por el Sr. Benito Moreno; dignidades eclesiásticas, Nuncio de Su Santidad, Obispos de Pamplona, Astorga, dimisionario de la Habana, Madrid-Alcalá, Cardenal Sancho, Obispo de Sión, Audiencia, presidida por el Sr. Ruiz de Hita.

La recepción militar estuvo concurridísima como pocas veces y la general fué entusiasta.

**DÍA 25.—Interpelación Soriano.**—En esta fecha repitió el Sr. Soriano su interpelación acerca de los fraudes del estampillado, reiterando todos los cargos anteriormente hechos (1), pero sin añadir datos nuevos. Intervino en el debate el Conde de San Luis, que trató con gran dureza al Sr. Soriano, el cual, como es de comprender, no se mordió la lengua tampoco. El escándalo fué grande.

Pero como este asunto ya no es nuevo, ni se relaciona directamente con la política, renunciamos á darle más extensión.

**El Rey y la Princesa Victoria.**—En esta fecha hizo S. M. el Rey la que podríamos llamar su primera visita de enamorado á S. A. la Princesa Victoria Eugenia (Ena se la llamaba familiarmente) de Battenberg, que, con su augusta madre la Princesa Beatriz, hija de la Reina Victoria de Inglaterra, se hallaba en Biarritz, en la villa Mouriscot, habitada por el Príncipe de Hannover.

(1) Véase EL AÑO POLÍTICO 1905.

Cuando el viaje de S. M. á Londres, causó en él sensación la espléndida belleza de la gentil Princesa Victoria Eugenia de Battenberg, presentada á la Corte por aquellos días (1).

Aquel recuerdo afectuoso tomó incremento en el corazón de S. M. el Rey, que decidió ofrecer su mano á tan augusta como hermosa Princesa.

Esta primera visita de enamorado fué muy grata para S. M. el Rey. Visitó á su prometida (aunque todavía no lo era oficialmente), comió y paseó con ella, acompañados de la augusta madre de la Princesa, y... digámoslo sin etiqueta: D. Alfonso quedó verdaderamente encantado de la belleza, la ingenuidad y la gracia de la gentil Princesa.

El sentimiento que la Princesa Ena despertó en Don Alfonso se extendió por toda España con verdadera intensidad. Jamás una Princesa ha sido más cordialmente aceptada por un pueblo, que lo fué la Princesa Victoria Eugenia por el pueblo español.

La Reina Cristina, al casarse con Fernando VII, despertó grandes entusiasmos; pero fué sólo entre los liberales, que veían en ella su redención. La Princesa Victoria fué recibida con júbilo por todos los españoles (con excepción rarísima de algunos carlistas), por su belleza, por su juventud, por su inocencia y por las nuevas orientaciones que su enlace marcaba á la política internacional de España.

**DIA 26. — El estampillado. — Cuestión Soriano-San Luis.** — En esta fecha continuó en tonos de verdadero escándalo el debate reproducido el día anterior, sobre el estampillado, por el Sr. Soriano.

Este se defendió con valentía de los duros ataques que le había dirigido el Conde de San Luis, censurándole por haber acusado, sin pruebas, al Marqués de Cayo del Rey, y dijo:

«¿Y aprueba S. S. que me agrediesen por la espalda?»

El Conde de San Luis: «No es cierto eso, porque yo vi la señal de las bofetadas en su rostro.»

(1) Véase EL AÑO POLÍTICO 1905, pág. 214.

Estas palabras levantaron una verdadera tempestad en la Cámara.

El Sr. Soriano rectificó y dijo que el Conde de San Luis faltaba á la verdad.

El Sr. Presidente atajóle diciendo que el Conde de San Luis habría podido hablar por datos inexactos; pero nunca habría faltado á la verdad.

El Sr. Soriano: «Su señoría, Sr. Conde de San Luis, tiene gusto, por lo visto, de verme en la cárcel. Ya cuando fué Gobernador quiso detenerme...»

El Conde de San Luis: «Cuando el lance á que S. S. se refiere, vino á pedirme que le metiese en la cárcel.»  
(*Aplausos entre los conservadores.*)

El Sr. Soriano: «Nadie que me conozca puede creer eso.»

(*Voces en diversos lados de la Cámara: Sí, sí.*)

El Sr. Soriano: «Pues si eso fuese cierto, S. S. habria procedido como una Autoridad *polichinesca*.»

Explicó su detención, motivada por la campaña contra Nozaleda.

«Dice S. S. que yo debo ir á la cárcel por calumniador; que vendrá un suplicatorio para procesarme. Yo le anuncio á S. S. otro suplicatorio por algo más grave, de que hablaré mañana.» (*Se produjo un gran tumulto. Que hable ahora, ahora.*)

El Sr. Soriano: «¿Conoce S. S. un documento privado suscripto por los hermanos Sartorius y el Sr. Carrillo, protocolizado en la Notaría del Sr. Castillo?»

«Pues sobre ese asunto entablará una querrela el Abogado Sr. Benlliure, contra S. S.»

El escándalo que se armó fué formidable.

Intervino el Presidente del Consejo de Ministros para deducir la necesidad de reformar el Reglamento de la Cámara, inspirándose en el principio de que cuanto mayor es la libertad, mayor debe ser la autoridad para dirigir los debates; cuanto más libre la palabra, más recio el freno.

«A la cuestión de las responsabilidades, en este asunto, hay que dejarle su camino propio. Independientemente de esto nos encontramos con este dilema: ¿Está el Gobierno conforme con la ley del *affidavit*? ¿Cree el Gobierno que debe derogarse ó modificarse? Yo no puedo concretar nada, porque pudiese ejercer determinadas influencias. Lo que sí anuncio es un proyecto modificando la ley.»

Por fin terminó el incidente, que no tuvo mayores consecuencias, gracias á la suprema habilidad y á la energía empleada por el Presidente de la Cámara, Sr. Canalejas, que fué muy felicitado por su acierto.

**DIA 27.—El estampillado.—Declaración de Tamames.**—El Sr. Soriano, en la sesión anterior, trató de justificar con el consejo del Sr. Duque de Tamames su actitud cuando fué agredido por D. Justo San Miguel, añadiendo que el referido Duque había calificado al señor San Miguel de criminal vulgar. En la sesión de esta fecha, el Duque de Tamames usó de la palabra, diciendo que en efecto, consultado por el Sr. Soriano en tiempo oportuno, le expuso el criterio de que ningún Diputado, por actos realizados en el Parlamento, al ser ofendido ó injuriado ó agredido, debe recurrir á las cuestiones personales.

«Pero yo—dijo—no calificué á D. Justo San Miguel, autor de la agresión, de criminal vulgar.»

El Sr. Soriano agradeció las manifestaciones del Duque de Tamames.

**Discurso de Nougés.**—Este Sr. Diputado intervino en el debate, quitándole todo carácter personal.

Estudió el aspecto jurídico del asunto, afirmando, sin discusión alguna, conforme á la ley del *affidavit*, que todos los españoles que teniendo Deuda exterior no la convirtieron y, mediante el *rapport*, cobraban en oro sus cupones, sustrayéndose, á la vez, al pago del impuesto de 20 por 100, esos españoles—dijo—defraudan al Estado escandalosamente.

Estudió el decreto que dictó el Sr. Puigcerver siendo Ministro de Hacienda, ampliando los plazos del estampillado, y sin los que no se hubiesen estampillado 600 y pico de millones de pesetas, en títulos de la Deuda exterior, sobre los 300 que se estampillaron con la ley del *affidavit*.

«Este decreto—dijo—se dictó contra la ley del *affidavit*.»

Pidió que el Congreso enviara una Comisión á Paris, Berlín y Londres, para obtener datos, antecedentes y pruebas, á fin de impedir que siga defraudándose en cantidad considerable los intereses del Tesoro público.

El Sr. Puigcerver declaró no haber intervenido nada en el pleito del estampillado.

Explicó su decreto con interpretación contraria á la que le dió el Sr. Nougués, y dijo que la prórroga la dictó para hacer bajar el tipo de los cambios, que entonces llegó á 115 por 100.

El Sr. Nougués mantuvo lo antes dicho, insistiendo en que el decreto del Sr. Puigcerver conculcó la ley, y al amparo del decreto se han estampillado 600 y pico de millones, cuyos intereses se pagan en oro, cuando debieran pagarse en plata.

Rectificó brevemente el Sr. Puigcerver, é intervino el Presidente del Consejo de Ministros.

Declaró, en nombre del Gobierno que, cualesquiera que fuesen el desarrollo, responsabilidad y consecuencias que pudiera tener aquel asunto, no habrían de salir nunca de los límites de la nacionalidad española. ¿Se comprueba la responsabilidad? Al Gobierno español con ella.

«Y sepa todo el mundo—dijo—que la Deuda española no corre ningún peligro, pues está cubierta por la palabra de España.» (*Muy bien.*)

**Una proposición.**—El asunto, sin embargo, no se dió por terminado, antes al contrario, sobre la Mesa del Congreso quedó presentada, á última hora, la siguiente proposición incidental:

«Los Diputados que subscriben tienen el honor de proponer al Congreso se sirva acordar abrir una información parlamentaria respecto del cobro de cupones de la Deuda exterior estampillada, nombrando una Comisión en la que tengan representación todas las fracciones de la Cámara, para que practique todas las investigaciones que crea necesarias á fin de depurar las responsabilidades en que así los particulares como los funcionarios de la Administración, de cualquier grado ó jerarquía, hayan incurrido, y para que proponga la solución que estime conveniente á la aseveración de la justicia y al legítimo interés de la Hacienda pública.—*Salmerón, Necedal, Barrio y Mier, Rahola, Azcárate, Morote, Melquiades Alvarez.*»

**Sucesos en Alcoy.**—En esta fecha se recibió el siguiente telegrama oficial:

«Alicante 27.

«Gobernador civil á Ministro de la Gobernación:

«Comunican de Alcoy que el periódico *La Humanidad* publicó hoy un artículo injurioso para el Ejército, siendo denunciado por el Juez de instrucción, y que, á consecuencia de ello, varios Oficiales del regimiento de Vizcaya se dirigieron á la imprenta donde aquél se tira y se incautaron de los ejemplares que en la misma quedaban.

«El autor del artículo ha sido detenido y puesto inmediatamente á disposición del Juzgado, sin que, aparte de la excitación del primer momento, se haya alterado el orden ni ocurrido otro incidente.»

Detuvieron dichos Oficiales al autor del artículo y lo entregaron al Juez de primera instancia, quien decretó la detención y formuló la denuncia del periódico.

La noticia cundió rápidamente por la población, y los obreros socialistas formaron grupos en las calles, pidiendo la libertad del detenido.

La Guardia civil tuvo que salir á la calle y disolver los grupos dando varias cargas, hasta que consiguió restablecer la tranquilidad.

Estos acontecimientos, dada la situación de las cosas, fueron muy comentados; pero, en realidad, carecieron de importancia.

### **La Comisión del proyecto de jurisdicciones.**

Celebróse en esta fecha en el Senado la reunión de la Comisión que entendía en el proyecto de ley sobre los delitos contra la Patria y el Ejército.

La reunión duró más de tres horas, desde las cinco hasta después de las ocho.

Hubo larga, empeñada discusión sobre un solo punto, el fundamental, el relativo á la jurisdicción á que habían de ser sometidos los delitos contra la Patria y el Ejército.

Y el desacuerdo fué completo, absoluto, terminante.

Comenzó la reunión dando cuenta el Presidente, señor Groizard, de su proyecto de dictamen, que tenía por fundamento el principio de que los delitos contra la Patria se someterían, con arreglo á ese proyecto, á la jurisdicción ordinaria, y los delitos contra el Ejército al fuero militar, por tiempo limitado.

En cuanto á la suspensión de los periódicos que incurriesen en dichos delitos, para poder decretarla se necesitarían dos condenas.

Los tres individuos que en la Comisión se habían mostrado desde el primer día partidarios del fuero de Guerra, no discutieron los artículos; se limitaron á declarar resueltamente que no aceptaban el proyecto, que mantenían íntegro el criterio defendido en Consejo de Ministros por el General Luque. Es decir, todos esos delitos debían ser sometidos al fuero militar, siquiera sea por tiempo limitado.

En su consecuencia, anunciaron que formularían voto particular.

El acuerdo de la ruptura no se tomó de una manera oficial y definitiva, acordando volver á reunirse.

Esta discordia de la Comisión, aunque prevista, produjo muy mal efecto. La situación era tan insegura, que la palabra *crisis* estaba en todos los labios, y el hecho de que el Sr. Moret fuese á San Sebastián (donde también había marchado S. M. la Reina madre) para actos relacionados con la boda del Rey, hizo suponer á las gentes que acaso había ido á plantear la crisis.

**DIA 28.—La boda del Rey.—Primera visita de la Princesa Victoria á España.**—Esta fecha es



también memorable para S. M. el Rey y para la Historia de España, pues en ella pisó por primera vez tierra española la gentil Princesa que había de sentarse en el trono de San Fernando.

Su Majestad la Reina Cristina había ido á San Sebastián para recibir á la Princesa y á su augusta madre, y ofrecerles un almuerzo en Miramar.

A las diez de la mañana marchó el Rey á Biarritz, acompañado del General Pacheco, el Conde de Grove y el Marqués de Viana.

Todos iban de uniforme, vistiendo el Rey el de Capitán general.

Ya en Biarritz, S. M. recogió á la familia Battenberg, emprendiendo á las once y media el camino de San Sebastián.

La expectación en esta ciudad era grandísima. La multitud llenaba las calles.

A la una menos cuarto apareció la comitiva real.

Venían delante el Gobernador, Barón de la Torre, en su automóvil, con el Alcalde, Marqués de Rocaverde, los cuales habían esperado en el límite de la ciudad, donde dieron la bienvenida á la Princesa Ena y damas de su familia, y les entregaron ramos de flores.

Al saludo de las Autoridades contestó la Princesa:

—Estoy encantada de entrar en este hermoso país español.

Seguía el automóvil de la Casa Real con el General Pacheco, el Conde de Grove y el Marqués de Viana.

Luego el del Rey, en el que venían las Princesas Ena y Beatriz y D. Alfonso.

El sol espléndido hacía resaltar el conjunto, destacándose la belleza de la Princesa.

Cuando aparecieron los automóviles, en el gentío se produjo una verdadera oleada, aglomerándose de tal modo, que los vehículos tuvieron que marchar lentamente.

El automóvil del Rey iba rodeado de un inmenso grupo, que lo aclamaba sin cesar.

La multitud que se apiñaba en la carrera lo aclamaba también agitando pañuelos y sombreros con entusiasmo indescriptible.

El Rey contestaba á este homenaje riendo, y la Prin-

cesa Ena hacía reverencias, mostrando en su semblante las diversas sensaciones que la agitaban, mezcla de emoción y de contento.

Desde los coches y automóviles que había á ambos lados de la carretera caía una lluvia de flores sobre el automóvil del Rey.

En la avenida de la Libertad la ovación adquirió mayores proporciones.

El automóvil iba muy despacio.

Las aclamaciones eran incesantes, resultando un vocerío ensordecedor.

Los vivas más frecuentes eran á los novios y á las mujeres hermosas.

También hubo muchos vivas á España é Inglaterra.

La comitiva entró por el puente de Santa Catalina, en la avenida y paseo de la Concha.

En este último punto estaba la mayoría de las señoras de la población, ocupando carruajes, las cuales hicieron una cariñosísima ovación, arrojando un diluvio de flores.

De este modo, siguiendo un verdadero paseo triunfal, llegó á Miramar la comitiva, á la una menos cinco minutos de la tarde.

El almuerzo en Miramar fué completamente en familia. En una mesa tomaron asiento solamente la familia Real y la de Battenberg, en otra, los séquitos.

Después del almuerzo salieron todos los comensales al parque, que estaba hermoso, con un sol espléndido y con temperatura primaveral. Así recorrieron todos los paseos.

Más tarde, el Rey llamó á todos los fotógrafos de los periódicos ilustrados, para hacer varios grupos.

A las cuatro de la tarde salieron los Reyes á pasear en landós descubiertos. En el primero iban la Princesa Beatriz, la Reina Doña María Cristina, la Princesa Ena y D. Alfonso; en el segundo, Miss Crochene y la Duquesa de San Carlos, y en el tercero, el Marqués de la Mina y el Príncipe Alejandro.

Las calles céntricas, desde mucho tiempo antes, se encontraban llenas de gente, lo mismo que las azoteas y los balcones.

Desde la misma puerta de Miramar empezaron las

ovaciones. Dábanse continuos vivas al Rey, á la Reina y á los novios. Las señoras agitaban los pañuelos, y los nombres se descubrían. Las aclamaciones eran constantes.

El Rey, gozoso, reía alegremente. Con frecuencia, ante el vocerío ensordecedor, tapábase los oídos con las manos.

A las cinco de la tarde, después de tomar el té, volvieron las reales personas á salir de Miramar con dirección á Biarritz.

El viaje fué una serie continuada de ovaciones por todos los pueblos españoles que atravesó hasta la frontera.

Llegaron sin novedad á Mouriscot, y el Rey, con su séquito, volvió á San Sebastián en tren especial á las ocho de la noche.

La impresión que produjo en España la Princesa, fué de verdadero entusiasmo.

—No solamente es bella—decían—, sino que *tiene ángel*.

Al día siguiente fué la Reina Cristina á Biarritz á visitar á las Princesas de Battenberg.

**Discurso de Besada.**—El ex Ministro Sr. Besada, uno de los más íntimos del difunto Sr. Villaverde, pronunció un discurso en el Círculo Mercantil de Salamanca, que fué como el programa económico de la agrupación de villaverdistas.

El tema de la conferencia fué el siguiente: «Reconstitución económica del país en relación con los presupuestos del Estado.»

Trazó el estado actual de los servicios públicos y dijo que la función judicial está casi muerta, más por el arcaísmo de nuestros Códigos que por la deficiencia de los Tribunales.

«El Ejército—dijo—carece de material, y las industrias militares, teniéndose en esto que ser tributario del extranjero. Las costas están sin defensa y los barcos desartillados é inservibles. Carecemos de escuelas útiles. La vida municipal está desorganizada, porque sus presupuestos están agobiados de deudas.»

Añadió que la enseñanza oficial es mala; no hay locales apropiados para ella, y las Universidades languide-

den, cundiendo la indisciplina escolar. La agricultura y la industria atraviesan una crisis, estando todo por hacer en el camino de su prosperidad.

«Para la reconstitución—prosiguió—se necesitan tres factores: hombres, medios y tiempo.

«Para hacer un presupuesto nacional que nos saque de de la situación en que estamos—siguió diciendo—, hay que obtener ingresos de 1.500 millones de pesetas, con una completa reorganización de los impuestos y una distribución racional y útil de los gastos. Dicha cantidad debe obtenerse en un plazo mínimo de cinco años y máximo de ocho á diez, y es preciso, además, que sea uno el pensamiento de los Gobiernos, una la dirección, uno el procedimiento, y que se vote cada año el presupuesto que corresponda, siendo el sucesivo el desenvolvimiento de las líneas fundamentales del primero.

«No se me oculta que esto podrá calificarse de sueño, y que se dirá que harto castigada está ya la capacidad contributiva del país; pero respetando todas las opiniones, he de mantener la mía. Para reunir esa cantidad es necesario perseguir vigorosamente la riqueza oculta, activar los catastros y los registros fiscales, refundir los impuestos de timbre y de derechos reales, que tienen la misma raíz; reformar los impuestos de utilidades y las contribuciones industrial, de cédulas y de alcoholes, llevando el principio progresivo á determinados impuestos.»

Mostróse contrario á la supresión del impuesto de consumos, que habría que restablecer si se aboliese. «Lo que hay que hacer—dijo—es modificar el procedimiento de exacción, porque ése sí es odioso.» Censuró que el Gobierno nombrara una Comisión que estudiase la supresión ó sustitución de dicho impuesto, cuyo trabajo no producirá resultado alguno, pues si se llegara á la supresión, sería aprobando otros impuestos, con lo que no se disminuiría la carga del ciudadano. «Lo que ocurriría—añadió—es que éste no sabría lo que pagaba.»

Dijo que los cambios bajaban merced al establecimiento de la oficina reguladora, que tan combatida fué cuando Villaverde la defendía. «A poco que los Gobiernos

actúen sobre los asignados de plata y papel—continuó—, los cambios bajarán más.

«Esta obra, beneficiosa para el país—siguió diciendo—, entraña, sin embargo, por su naturaleza, un peligro grande si el Gobierno no lo previene; porque la prima del cambio ha sido una protección directa que, unida á la del Arancel, determinó el desarrollo de muchas industrias. Un descenso demasiado rápido de esa prima del cambio, produciría una crisis general.»

Otros muchos puntos importantes tuvo el discurso-programa del Sr. Besada; pero como esta agrupación se desvaneció poco después, por el ingreso de los villaverdistas en el maurismo, consideramos inútil darla aquí mayor extensión.

El Sr. Besada fué muy obsequiado con fiestas y banquetes en Salamanca.

**DIA 29.--El estampillado.**—Reanudado este debate, hizo uso de la palabra el Sr. Bergamín.

Su discurso encaminóse á demostrar que es legal la posesión por un español de títulos de la Deuda exterior del 4 por 100 estampillada, siempre que no presente al cobro los cupones, ya que la ley lo que prohíbe es cobrar en oro á los españoles.

«Esto—dijo—no cae bajo la sanción legal, y esto fué lo que hizo el Marqués de Cayo del Rey.»

Contestóle el Presidente del Consejo de Ministros exponiendo la opinión particular de que la Deuda exterior viene á ser siempre algo dificultoso para un país y que la desaparición de la misma es un signo de libertad é independencia.

«Concretamente—dijo—no se sabe cuántos millones hay en las condiciones del estampillado. En 1902 había 1.026 millones de pesetas, cuyos intereses se elevaban á 51 y pico de millones. En 1904 descendió á 1.013 millones. Repito que no se sabe por modo fijo lo que se ha pagado hasta la fecha indebidamente, por las precipitaciones con que el Banco se ha visto precisado á proceder.»

Prometió, en nombre del Gobierno, hacer toda la justicia en este asunto.

**La proposición incidental.**—Leyóse la ya conocida proposición pidiendo la información parlamentaria y el nombramiento de una Comisión que depurase todas las responsabilidades que existían en el asunto del estampillado.

Apoyóla el Sr. Salmerón, que empezó diciendo que la Cámara no podía dejar pasar sin sanción las responsabilidades que hay en el fondo del asunto, del cual puede legítimamente llamarse el Sr. Soriano embajador en la Cámara de un sentimiento encarnado en la conciencia pública.

«Nos encontramos—dijo—con una ley que prescribe taxativamente á todo español el cobro en oro de los intereses de la Deuda exterior. Quienquiera que, siendo español, ha cobrado esos intereses en oro es un defraudador de la Hacienda pública.»

Justificó la proposición que apoyaba, negando que con ella se persiguiera una invasión de poderes, ya que en el régimen parlamentario asume el Parlamento la representación del Estado.

«Un interés de suprema justicia—dijo—demanda que hagamos luz en este pleito. Están en ello interesados los mismos particulares, y si ellos obstruyense esta acción, ¿qué mayor confesión de su responsabilidad?» (*Aprobación en la izquierda.*)

Recordó el caso de Francia cuando lo del Panamá, donde un Ministro fué á presidio á expiar su culpa.

«Tened en cuenta que si en un país donde el hambre material existe se añade el hambre moral, habréis engendrado el rayo que produce la revolución.» (*Aprobación entre los republicanos.*)

El Presidente del Consejo le contestó, y empezó diciendo que si la Cámara aceptase la proposición demostrarían los Diputados que son espíritus endebles, lo mismo si aceptan acusaciones injustificadas, que si se altera el funcionamiento de los Poderes públicos.

«No podía esperar yo—declara—que el Sr. Salmerón viniese á formular una acusación contra el Gabinete.

»Rebato la argumentación del Jefe de los republicanos, y declaro terminantemente que, de aceptarse la proposición que se discute, convertiríamos el Parlamento en Convención.

»El Gobierno no podrá permitir que vaya al extranjero á practicar la información que depure las responsabilidades mas que una Comisión que le represente.

»El caso de Francia no es análogo á éste.»

El Sr. Junoy interrumpe, y el Presidente del Consejo le contesta:

«¿Qué derecho tienen sus señorías para considerarse más morales que nosotros? (*Aplausos en la mayoría.*)

»Termino insistiendo en que se trata de un voto de censura al Gobierno, y el Gobierno, que lucha con tantas dificultades, no puede pasar por ese voto. La mayoría resolverá, pues.» (*Grandes aplausos en la mayoría.*)

El Sr. Dato, en nombre de la minoría conservadora, lamenta que el Sr. Salmerón patrocine el sistema de hacer denuncias contra personas que están ausentas, y que no están siquiera representadas en la Cámara.

Coincide con el Presidente del Consejo en la necesidad de mantener la división de Poderes, y combate el que pudiese el Sr. Salmerón que la Cámara se constituyese en Tribunal para juzgar.

El Sr. Salmerón: «No he pedido eso ni de palabra ni por escrito.»

La argumentación del Sr. Dato fué que el Parlamento no puede convertirse en Tribunal de justicia ni ejercer funciones de policía.

«El asunto—dijo—es sólo de la competencia de la Sala tercera del Tribunal Supremo, y si en la proposición no se pide que se depure nada, que lo diga el Sr. Salmerón, y ni el Presidente del Consejo ni nadie se opondrá á la aprobación de la proposición.»

El Sr. García Alix, á nombre de los villaverdistas, muéstrase conforme con la doctrina sustentada por el Sr. Presidente del Consejo y ofrece su voto al Ministerio.

El Sr. Soriano dijo que el Presidente del Consejo pone cortapisas á la acción parlamentaria.

El Presidente del Consejo: «¿Cuál, cuál?»

El Sr. Soriano: «Evitando que se nombre la Comisión que pedimos en la proposición.»

Voces en la mayoría: ¡Aaaah!

El Sr. Soriano: ¡Oooh!

El Presidente: «¡Orden, orden!»

Piden los republicanos votación nominal, y se desecha la proposición por 149 votos, contra 23 de republicanos, carlistas, regionalistas y el Sr. Nocedal.

**DÍA 30.—Actitud de Romanones.**—Se comentó mucho un artículo que publicó el *Diario Universal*, interpretando la actitud del Conde de Romanones.

De él son los siguientes párrafos:

«En esas condiciones el problema, un gobernante patriota y liberal no puede abordar la cuestión mirando al suelo ni al momento presente; hay que levantar los ojos á las ideas y mirar el porvenir de la Patria, al día de mañana, á la grandeza y al buen nombre de la Nación. Hay que cumplir rigurosamente con el deber arrojando todas las consecuencias, hasta que el día de mañana haga completa justicia á la sanidad de las intenciones. Y el deber de los gobernantes liberales en los actuales momentos consiste en decir á los militares y al país entero que los liberales españoles no pueden hacer semejante abdicación de sus principios; que sería eso un sacrificio estéril para la paz y nocivo, finalmente, para la Patria; y que, antes al contrario, los liberales, para ser fieles á su historia, á sus convencimientos y al voto de la Nación, necesitan afirmar en los actuales momentos la fe y la resolución con que profesan inquebrantablemente sus doctrinas, persuadidos de que en ellas está la salud y la redención suspiradas de la Patria, y que, fuera de ellas, por mucho que nos alucinen pasajeros apasionamientos, no hay más que desorden, confusión, indisciplina, represalias, y, á la postre, desventuras y caos.»



**DÍA 31. — El proyecto de jurisdicciones.—**

Después de varias reuniones, en que la Comisión no llegó á un acuerdo, se publicó el proyecto del Sr. Groizard, que era el dictamen que sostenían con dicho señor los señores González de la Peña, Pulido y Marqués de Reinosá, y estaba redactado en la siguiente forma:

**TITULO PRIMERO**

«Artículo 1.º Los que ejecuten actos que directa ó indirectamente tiendan á desmembrar el territorio de la Patria, serán castigados con la pena de cadena temporal, si el hecho no estuviese reprimido por las leyes con pena mayor.

«La conspiración, la proposición ó provocación directa á este delito, serán castigadas con la pena de prisión mayor en su grado medio, á cadena temporal en su grado mínimo.

«Art. 2.º Los que emitan ó defiendan públicamente conceptos que ataquen á la integridad de la Nación española, constituida bajo una sola ley fundamental y una sola representación como tal Nación, ó que afecten á la independencia de todo ó parte del territorio nacional, serán castigados con la pena de presidio mayor.

«Art. 3.º Los que directa ó indirectamente, de palabra, por escrito, por medio de la imprenta, estampas, alegorías, caricaturas, signos, gritos, emblemas ó alusiones, injuriaren, insultaren ó menospreciaren á la Patria, á su bandera ú otros signos de su representación, serán castigados con la pena de presidio correccional.

«Art. 4.º Los que manifiestamente ó de un modo encubierto, de palabra ó por escrito, ó por medio de la imprenta, grabado ú otro medio mecánico de publicación, en estampas, alegorías, caricaturas, emblemas ó alusiones, injurien, ofendan ó traten de rebajar el prestigio del Ejército ó el de la Armada, como colectividades ó en sus Armas, Cuerpos é Institutos, serán castigados con la pena de prisión correccional.

«Art. 5.º Los que de palabra, por escrito, por la imprenta, el grabado ú otro medio de publicación instigaren á la insubordinación en Institutos armados ó á apar-

tarse del cumplimiento de sus deberes militares á personas que sirvan ó estén llamadas á servir en las fuerzas nacionales de tierra ó de mar, aun cuando tales incitaciones no constituyan instigación directa á ejecutar determinado delito, serán castigados con la pena de arresto mayor en sus grados medio y máximo, á prisión correccional en su grado mínimo, si no les fuere aplicable pena más grave, con arreglo á otras leyes vigentes.

»Art. 6.º La apología de los delitos comprendidos en esta ley y la de los delincuentes y la publicación de actos que contribuyan á la notoriedad de los inculpados, se castigarán con la pena de arresto mayor.

## TÍTULO SEGUNDO

»Art. 7.º Los Tribunales ordinarios de Derecho conocerán de las causas que se instruyan para la persecución y castigo de cualquiera de los delitos á que se refieren los artículos 1.º, 2.º y 3.º de esta ley, siempre que los encausados no pertenezcan al Ejército de mar ó tierra y no incurrieren por el acto ejecutado en delito militar cuya sanción les sea aplicable.

»Art. 8.º De las causas á que se refieren los artículos 4.º y 5.º de esta ley conocerán los Tribunales del fuero de Guerra; en su virtud, el caso 7.º del art. 7.º del Código de Justicia militar, queda modificado en la siguiente forma: «Art. 7.º—Por razón del delito, la jurisdicción de Guerra conoce de las causas que contra cualquiera persona se instruya... 7.º—Por los de atentado y desacato á las Autoridades militares de tierra ó de mar, y los de injuria ó calumnia á éstas y á las Corporaciones ó colectividades del Ejército ó de la Armada, cualquiera que sea el medio empleado para cometer el delito, con inclusión de la imprenta, el grabado ú otro medio mecánico de publicación ó propaganda, siempre que dicho delito se refiera al ejercicio de destino ó mando militar, tienda á menoscabar su prestigio ó á relajar los vínculos de disciplina y subordinación en los organismos armados y por los de instigación á apartarse de sus deberes militares á los llamados á servir en las fuerzas nacionales.

»Art. 9.º De las causas que se instruyan para el cas-

tigo del delito previsto en el art. 6.º, conocerán, cuando la apología sea relativa á un delito contra la Patria, los Tribunales ordinarios de Derecho, y cuando lo sea de un delito contra el Ejército ó la Armada, los del fuero de Guerra.

### TITULO TERCERO

»Art. 19. Los procesos sobre delitos definidos en esta ley para cuya perpetración se haya utilizado la imprenta, el grabado ú otro medio mecánico de publicidad, cualquiera que sea la jurisdicción que de ellos conozca, se iniciarán uniendo un ejemplar del impreso ó la estampa al auto de procesamiento contra la persona cuya responsabilidad sea desde luego ostensible, guardando el orden que establece el art. 14 del Código penal, á reserva de la ulterior demostración que dicha persona aduzca para ser exonerada y reemplazada por responsables de grado anterior.

»Para todos los efectos del proceso y del art. 14 del Código penal, serán equiparadas con las exentas de responsabilidad criminal las personas investidas de inmunidad, como Senadores ó Diputados, hasta tanto que haya sido unida á los autos comunicación emanada del respectivo Cuerpo Colegislador, que deje expeditiva la acción judicial.

»Cuando el impreso ó la estampa fuere clandestino, precederán al auto de procesamiento las indagaciones estrictamente necesarias para determinar la persona responsable.

»Cuando ejecutoriamente condenada una persona como reo de uno de los delitos previstos en esta ley y ejecutados por medio de la imprenta, grabado ú otro medio mecánico de publicación, fuere procesado por segunda vez por delito de la misma índole, para cuya perpetración se hubiere valido de análogo medio, el Juez instructor del nuevo proceso podrá dictar las medidas que estime más prudentes y eficaces para evitar que la imprenta, litografía ó medio de que el culpable se haya servido como instrumento de delincuencia continúe utilizándole al propio fin.

»La transgresión de estas disposiciones constituirá el delito de desobediencia, que se perseguirá y castigará por la jurisdicción que entienda en el proceso pendiente.

»Art. 20. Si los delitos contra la Patria y contra el Ejército fueran cometidos por medio de la imprenta, el grabado ú otro medio ó forma de publicación, ó en Comisiones, Corporaciones ó Asociaciones, por medio de discursos, aclamaciones, letreros ó emblemas, las publicaciones que por ello fueran objeto de dos condenas sucesivas y las Asociaciones en que se cometan por dos veces, en espacio menor de dos años, serán suprimidas unas y disueltas otras por el Tribunal del fuero ordinario ó el Tribunal del fuero de Guerra que en su caso dicte la segunda sentencia condenatoria. Esta declaración constituirá uno de los pronunciamientos del fallo.

»Art. 21. No se dará curso por los Ministerios de Gracia y Justicia, de la Guerra, ni de Marina, á solicitud alguna de indulto por los delitos que pena esta ley sin que conste previamente que los solicitantes han cumplido, por lo menos, la mitad del tiempo de su condena y satisfecho la totalidad de las costas.»

Las reuniones de la Comisión continuaban sin que se llegase á un acuerdo y, entretanto, se celebraban también reuniones de Generales, y el Sr. Primo de Rivera frecuentaba el Congreso, haciendo ver su opinión, un tanto viva, acerca de la tardanza en resolver.

En la reunión de Generales hicieron éstos una expresiva manifestación de afecto á su compañero el Ministro de la Guerra, á quien manifestaron que no debía pensar en abandonar el Ministerio.

Creían que era posible llegar á la concordia, mediante una reforma del art. 3.º del proyecto de ley, sin detrimento ni molestia para la dignidad de ninguno de los dos bandos de la Comisión.

Sobre la fórmula se habló bastante, estudiándose los delitos comprendidos en el art. 3.º que podían ser sometidos á la jurisdicción ordinaria y cuáles al fuero de Guerra.



## MES DE FEBRERO

**DIA 1.º**—«**Los Battenberg**».—Así se titulaba un extenso y documentado artículo que en *La Epoca* publicó el distinguido Académico de la Historia Sr. Fernández de Bethencourt contestando á malévolas y poco galantes insinuaciones que el periódico *El Siglo Futuro* hizo acerca de la mayor ó menor alcurnia de la Princesa Victoria de Battenberg.

«Los Príncipes de Battenberg — dijo — son rama legítima de la Casa Gran Ducal de Hesse, ilustre entre las más ilustres de las Soberanas de la vieja Germania, y sólo pueden ser equiparados — la igualdad de antecedentes es perfecta — á los Príncipes de Teck, que son rama morganática de la Casa Soberana de Wurtemberg, formada por el casamiento del Duque Alejandro con Claudina, Condesa de Rhédey, cuya nieta es la Princesa de Gales actual, futura Reina de la Gran Bretaña y de Irlanda, Emperatriz de la India.

»Esto son los Príncipes de Battenberg, ni más ni menos; su filiación legítima y directa está en la Casa Gran Ducal de Hesse y del Rhin, y no en otra parte; sangre de Soberanos corre por sus venas, y, lejos de no tener entre los Príncipes reinantes la consideración que este origen les asegura, sus alianzas desde el primer momento son con la misma línea reinante de su dinastía, con la Casa Real de Inglaterra, con los Príncipes Soberanos de Montenegro, con los Condes Príncipes mediatizados de Erbach-Schöenberg, con la Casa de Dinamarca, que reina en Grecia.»

Después aludía á ciertos ataques; los contestaba con energía, y terminaba diciendo:

«Y si los que en el mundo no nos quieren dicen que vamos perdiendo todas nuestras tradiciones—las que nos hicieron en la Historia lo que fuimos, y no ha excedido nadie y han igualado pocos—, que se sepa y se vea que, por lo menos, no hemos perdido esta honrosísima tradición de la galantería.»

**DIA 3.—Confirmación por Moret de la existencia de la crisis.** — S. M. el Rey volvió en esta fecha de su viaje á San Sebastián, y el Sr. Moret celebró con él una larga conferencia.

Hablando de ella dijo:

«S. M. el Rey se ha enterado con todo detalle del curso que lleva la cuestión llamada de las jurisdicciones, y la encuentra mejor de como se hallaba antes de su viaje á San Sebastián.

«Hay quien supone que, con motivo de este problema, ha ido á Palacio á plantear la cuestión ministerial. Esto no es, ni debe ser, por la razón sencillísima de que cuando se pasa el vado no se cambia el tiro. Hoy nos encontramos atravesando circunstancias excepcionales, y hay que resolver la cuestión antes que pensar en ninguna otra cosa. Entiendo que este es nuestro deber, y no me apartaré de su cumplimiento, á menos que, lo que no espero, se me pongan obstáculos invencibles.»

Y luego, hablando con los periodistas, y contestando á las preguntas que le hacían sobre la crisis, dijo:

«Yo lo he dicho en público, y no tengo nada que añadir ni que revelar en privado. No hay crisis por ahora, y no la habrá hasta tanto que la cuestión militar venga al Congreso. Del Consejo de Ministros apelé á la Comisión del Senado; de ésta apelaré á la votación de la alta Cámara, y luego al Congreso, y después, si puedo, al país. El asunto merece la pena de que hable la Nación en todas sus representaciones, y aun en sí misma.»

Insistimos en estas indicaciones del Sr. Moret, porque fueron causa de sucesos de gran transcendencia.

**La ley de Jurisdicciones.** — Se leyó en esta fecha el dictamen de la mayoría de la Comisión, que es el ya publicado.

La única variante consistía en hacer extensivos á los Tribunales de Marina los artículos que se refieren á los del Ejército.

**La Prensa contra el proyecto.** — La Prensa, en general, combatió duramente el proyecto en su totalidad; pero especialmente en lo referente á la penalidad impuesta al periódico como instrumento industrial, los principales periódicos emprendieron en su contra una tremenda campaña.

Para formar juicio exacto de la cuestión, búsquese lo que *El Imparcial* decía en esta fecha en un artículo titulado nada menos que «Contra la Constitución y contra la libertad».

**DIA 5.—La ley de Jurisdicciones.—El voto particular de los militaristas.**—Este documento, que fué leído en la sesión del Senado, decía así:

«Los Senadores que suscriben, individuos de la Comisión nombrada para dictaminar acerca del proyecto de ley sobre represión de los delitos sobre la Patria y el Ejército, presentado por el Gobierno de S. M., tienen el sentimiento de disentir del criterio de sus dignos compañeros de Comisión, solamente en cuanto se refiere á la jurisdicción que debe conocer de los delitos definidos en el artículo 3.º del dictamen.

«Los firmantes entienden que los insultos é injurias que directa é indirectamente se dirijan á la Nación, de que trata el referido art. 3.º, pueden pasar á formar parte del 2.º, y quedar, por consiguiente, sometidos á la jurisdicción ordinaria.

«Pero, al propio tiempo, estiman que, por razones del más alto interés público, y atendida la extrema gravedad de las presentes circunstancias, deben ser los Tribunales militares los que conozcan del resto de los delitos que en el propio art. 3.º se detallan.

«Fundados en estas breves consideraciones, los que

suscriben tienen el honor de someter á la aprobación del Senado el siguiente voto particular:

«El art. 2.º del dictamen quedará redactado en esta forma:

«Artículo 2.º Los que emitan ó defiendan públicamente conceptos que ataquen directa ó indirectamente á la integridad de la Nación española, constituida bajo una sola ley fundamental y una sola representación como tal Nación, ó que afecten á la independencia de todo ó parte del territorio nacional, ó que directa ó indirectamente injurien ó insulten á la Nación, serán castigados con la pena de presidio mayor.

«Artículo 3.º Los que directa ó indirectamente, de palabra, por escrito, por medio de la prensa, estampas, alegorías, caricaturas ó alusiones, insulten ó menosprecien las banderas, símbolos, emblemas ó representaciones de la Patria ó hagan ostentación de otras, ó dieran muerte á España ó realizaren manifestaciones de cualquier clase contra los himnos nacionales, serán castigados con la pena de presidio correccional.

«De los delitos definidos en este artículo conocerán exclusivamente los Tribunales militares.

«Palacio del Senado, 5 de Febrero de 1906.»

La suscribían los Sres. Loygorri, Sartou y González Blanco.

**DIA 6.—El debate catalanista.**—Suscitose nuevamente en el Congreso el eterno debate catalanista, «cuento de la buena pipa» de las tareas parlamentarias, pues no hay una sola legislatura en que no se plantee, y siempre con los mismos términos, reducidos por los catalanistas, á decir que ellos son lo mejor de España y distintos de los demás españoles, y más sabios, y más honrados, y más talentados, superhombres, en una palabra; y que Cataluña está perseguida, y que los demás españoles los aborrecemos y no pensamos ni soñamos en otra cosa que en maltratarlos, y otra infinidad de dislates que serían ridículos si no fueran criminales, por los odios que suscitan y por las ideas falsas que siembran entre las honradas gentes catalanas, que resultan, de este modo,



víctimas de cuatro charlatanes, caciques de la peor especie, como lo son algunos de esos señores portaestandartes del separatismo vergonzante que disfrazan con el nombre de *catalinismo*.

Inició la cuestión el Sr. Junoy.

El Sr. Romeo pronunció un buen discurso, documentado, atacando el separatismo.

El Sr. Beltrán y Musitu fustigó al Gobernador de Barcelona, y declaró que la funesta política que sigue el Gobierno en Cataluña tendrá dolorosas consecuencias.

Y se levantó el Sr. Moret, y de su discurso, tan aplaudido por los conservadores como por la mayoría, quedaron tres afirmaciones:

«1.ª Las garantías constitucionales se restablecerán en Barcelona en el momento de ser sancionada la ley sobre los delitos contra la Patria y el Ejército. Ni una hora más tarde.

«2.ª Un Gobierno parlamentario tiene que responder á las excitaciones del Parlamento, y el ambiente que ayer se respiró en el Congreso, contrario á la suspensión de las garantías, transcenderá á Barcelona en cuanto á la aplicación de los procedimientos, siquiera las garantías no se restablezcan hasta el momento citado.

«3.ª El Gobierno está resuelto á reprimir la campaña antimilitarista por todos los medios posibles, incluso la suspensión de las garantías constitucionales donde fuere preciso.»

Los Diputados catalanes tomaron nota de las dos primeras afirmaciones, de la escritura firmada por el Jefe del Gobierno.

Pero el alcance del discurso del Sr. Moret, su aspiración, su objetivo, era arrancar una declaración de españolismo á los catalanistas.

Y con ella puso fin á su elocuente oración.

«Muchas de vuestras aspiraciones son legítimas—decía el Sr. Moret.—Os ayudaremos á llevarlas á la práctica; pero para ello es preciso que condenéis el separatismo»

mo, que os inspiréis en un ambiente de concordia, de amor á la bandera española y al Ejército, que es vuestro, lo mismo que nuestro.»

—¡Siempre!—interrumpió el Sr. Rusiñol.

Casi toda la Cámara rompió en un aplauso prolongado. El Sr. Moret había logrado su propósito.

Habló después el Sr. Maura para combatir duramente la unión de republicanos y catalanistas.

Y como alguien le interrumpiera diciendo que entre éstos había correligionarios del orador, el Sr. Maura los excomulgó *ipso facto*.

«¡Desde este momento—dijo—no pertenecen al partido conservador!

»De que despertéis aquí—añadió—recelos los regionalistas, sois los principales culpables, porque en vez de venir á ayudarnos, os entretenéis allá en Cataluña en excitar toda clase de pasiones, agotando fuerzas que, conjuntas, servirían para algo.

»Mientras queráis hacer de ese regionalismo un partido local, no vais más que á dos cosas: ó á la impotencia ó á la guerra civil.

»Abomináis del centralismo, también nosotros; pero cuando se está pensando en reconstituirle y fomentar los organismos locales, no es muy patriótico, hasta que éstos estén desenvueltos, debilitar los que hoy tenemos.

»En cuanto á esas uniones de que han hablado entre regionalistas y republicanos, yo no las califico de unión, sino de montón.»

El Sr. Soler y March entendió que Cataluña podía vivir honrada al lado de las demás regiones, y pidió para ella el respeto á lo que era justo: á su lengua y costumbres.

Lo que sigue lo copiamos de *La Correspondencia de España*:

«Habló después el Sr. Baltrán y Musitu para quejarse de la *pérssecución* que sufre Cataluña (valor hace falta para decirlo y paciencia para escucharlo), y para afirmar

con párrafos de Martín Hume, que los catalanes tienen una personalidad y son de una raza distinta que los demás españoles, al igual que los valencianos, navarros, vascongados y aragoneses.

«Pero, Sr. Musitu, ¿es que en Navarra, Galicia, Valencia, Vascongadas (excepto cuatro imbéciles bizcaitarras) se insulta á España ni á Castilla, como lo hacen, no los catalanes, sino los catalanistas?»

«Tengan su personalidad en buen hora, y su arte, no superior, ni igual siquiera, al de Valencia, y su literatura, muy por bajo de la castellana; tengan lo que quieran, aquí se ve con gusto y se les aplaude, y aun se paga mejor á sus artistas que en el mismo Barcelona; pero tengan patriotismo, no insulten la bandera de la Patria, hasta defiendan sus ideales con términos prudentes y palabras honestas, mas no nos injurien ni hagan insanas propagandas contra la Nación española.»

«Bien se lo demostró con su peculiar elocuencia—y esta vez con razón sobrada—el Presidente del Consejo de Ministros:

«No habláis más que de las medidas de defensa tomadas por el Gobierno; pero, ¿por qué olvidáis los hechos que las han motivado?»

«¿Es que acaso en Barcelona no ha habido movimientos anarquistas y antinacionales, y, últimamente, antimilitaristas, en el sentido de insultar al Ejército español?»

«Pues si hacéis lo que en ninguna otra población se hace, ¿por qué extrañaros de que allí se toman las medidas que en ninguna otra población se toman?»

«El que dice lo que no debe, tiene que oír lo que no quiere», dice el refrán; y esto les pasa en los hechos á los señores catalanistas.»

El Sr. Moret fué muy aplaudido por la Cámara.

Por último, el Sr. Rusiñol estuvo prudente, hay que ser justos, á pesar de la aversión que sus ideas inspiran. Estuvo discreto, no tuvo los desplantes de que en otras ocasiones hizo gala.

Intervino brevemente el Sr. Salmerón, que condenó con virilidad la política del régimen.

Pero no entró en el fondo del problema.

Y después de una breve intervención del Sr. Pi y Arsuaga, se dió por terminado el debate.

**DÍA 7.—El proyecto de jurisdicciones.—Discurso del General Linares** —Puesto á discusión en esta fecha en el Senado el proyecto de jurisdicciones, pronunció el primer discurso su autor el General Linares.

Sus primeras palabras tuvieron el propósito de arrancar al Gobierno su opinión acerca del dictamen. Esta opinión la recató razonadamente el Sr. Moret con palabras concisas, que indujeron al orador á seguir otros rumbos.

El Sr. Presidente del Consejo dijo que no había llegado ese caso, y había entregado el asunto á la Cámara para que resolviera, pues no sabía que la cuestión hubiera salido de los límites de contienda de partido; y antes bien, entendía que seguía en el mismo estado que antes, por lo que al Gobierno se refería.

El discurso del General Linares fué templado y conciliador en la forma.

Los militaristas, después de oírle, aseguraban que era una invitación á la concordia. De sus declaraciones resaltaron las hechas acerca de que los militares pedían como una necesidad que se juzgasen por el fuero de Guerra los agravios contra la fuerza armada, y como una aspiración, los delitos contra la Patria. Notábase también que el General Linares declaró que, cualquiera que fuese el resultado de las votaciones parlamentarias, no habría vencedores ni vencidos.

**Discurso de Pulido.**—En tales condiciones se levantó el Sr. Pulido á contestar al General Linares. Pronunció el Sr. Pulido un notable discurso. Notable por su forma elocuente y por sus sólidos y escalonados razonamientos.

El orador mantuvo como tesis la de que la Comisión no se había dejado influir por apasionamientos de ninguna clase, manteniéndose en justa independencia. La oración del Sr. Pulido, justamente alabada, mantuvo los ánimos en el mismo estado de parsimonia que tenían.

**Discurso de Calbetón.**—La nota de la tarde la dió el discurso del Sr. Calbetón, consumiendo el segundo turno en contra de la totalidad del dictamen, desde un punto de vista civilista, de la más pura y neta doctrina civilista.

El Sr. Calbetón combatió airadamente el dictamen, “que ha hecho trizas—dijo—el proyecto del Sr. García Prieto, leído solemnemente por el Sr. Moret. Es una transacción en lo que no cabe transigir, en la doctrina constitucional.”

El Sr. Calbetón entendía que por encima del Ejército, y aun de la Patria, están la civilización, la libertad y el progreso. Están por encima, porque civilización y progreso representan la verdad, y la verdad es la esencia de Dios, como dijo Santo Tomás.

El Sr. Calbetón comentó el antiguo axioma de los romanos, base de todo Derecho público y de toda civilización: *Ubi libertas, ibi patria.*

Y dijo que en ese sentimiento y en esos conceptos está seguro que le acompañan los intelectuales del país y las clases obreras, que son nervio de las Sociedades obreras.

Por si esto era poco, el Sr. Calbetón añadió:

“Se concibe que haya una Nación sin Ejército y sin escuadra y sin Iglesia; lo que no se concibe es que haya una sociedad sin justicia; entiendo, es claro, por justicia, la civil y ordinaria.”

El Sr. Calbetón desmenuzó á seguida el dictamen en cuanto á las jurisdicciones, al número y calidad de delitos y penas y á los procedimientos. Fué su estudio completo, y causó profunda impresión en la Cámara Alta.

Al discurso del Sr. Calbetón contestó con mucho acierto el Marqués de Reinosá, quien defendió, en términos concisos y claros, el criterio de la Comisión.

**DIA 3.—La ley de Jurisdicciones.—Discurso de Labra.**—La nota saliente de la tarde fué el discurso contra el dictamen que pronunció el Sr. Labra.

Sus ataques al Jefe del Gobierno, porque, siendo el director obligado de la mayoría, no la dirige, y sus cen-

suras al dictamen de la Comisión por la crueldad de las penas, crueldad que rechaza toda alma sencilla, pura y honrada, produjeron hondo efecto.

La pena de muerte aplicada á los periódicos y Asociaciones es de un rigor excesivo, es una exageración incompatible con el progreso de los tiempos.

En la cuestión de jurisdicciones, consideró el dictamen un grave error, un gran retroceso.

Dedicó un caluroso elogio al Ejército, declarando que el primer blasón de su casa es la espada de su padre, viejo soldado de la guerra de la Independencia.

Pero hizo una defensa entusiasta de la justicia civil. Si tiene defectos, hay que subsanarlos. El Jurado los tiene y nadie piensa en desterrarlos.

Contestó al Sr. Labra el Sr. González de la Peña.

Mostróse, desde luego, partidario de la jurisdicción ordinaria el ex Ministro de Gracia y Justicia; pero intentó justificar la transacción á que la Comisión ha llegado, por las causas que de todos son conocidas.

**Una enmienda del Duque de Mandas.**—El Duque de Mandas presentó la siguiente enmienda al proyecto de las jurisdicciones:

«El Senador que suscribe tiene el honor de proponer al Senado que se adicione el art. 3.º del proyecto de ley de represión de los delitos contra la Patria y el Ejército en los términos siguientes:

«En igual pena incurrirán los que introdujeran ó facilitaren la circulación de escritos impresos en el extranjero en los que se cometiere alguno de los delitos que expresa la presente ley, y asimismo los autores de los mencionados escritos cuando, entrando ó permaneciendo en territorio español, fueren aprehendidos.»

«Palacio del Senado, 8 de Febrero de 1906.—*El Duque de Mandas.*»

**La boda del Rey.—Anuncio oficial.**—En el Consejo de Ministros celebrado en esta fecha en Palacio dió cuenta el Rey á su Gobierno de su último viaje á San Sebastián y de sus relaciones amrosas con la Princesa Ena de Battenberg.

Anunció D. Alfonso XIII á los Ministros su propósito de contraer matrimonio con la citada Princesa, la cual se haría católica, á cuyo efecto estaban ya en tramitación las negociaciones oportunas.

La iniciativa de estas negociaciones para la conversión fué única y exclusivamente de la futura Reina de España.

Luego que el Rey terminó de comunicar al Gobierno las anteriores noticias, que daban ya carácter oficial á la boda de S. M., usó de la palabra el Presidente del Consejo para felicitar á S. M.

**Proyecto de ley Municipal.—Discurso de Silvela.**—Puesto á discusión este proyecto en el Congreso, le combatió el Sr. Silvela (D. Eugenio), diciendo:

«Se pretende presentar esas bases como descentralizadoras, y en su art. 1.º se concede al Ministro en ciertas cosas una verdadera dictadura.

»Califico de brutal la forma en que se propone la agregación á otros términos municipales de los Ayuntamientos menores de 500 habitantes.

»Si esto no es una nueva forma del caciquismo no sé como se va á llamar.»

Dijo que es antidemocrático el que no puedan ser elegibles los obreros si no llevan más de seis años de residencia y no tienen más de treinta años de edad.

**DIA 9.—La ley de Jurisdicciones.—Discurso de Groizard.**—Ofreció gran interés el debate de este día en el Senado.

Empezó la sesión con un discurso de bríosos tonos, que pronunció el Presidente de la Comisión, D. Alejandro Groizard.

Explicó, al hacer el resumen del debate, la actitud de la Comisión, y como se refiriera también al de los Generales, produjose un choque con el Ministro de la Guerra.

Pasó la tempestad; pero hizo efecto.

Habló después el Ministro de la Guerra, para decla-

rar que intervendría en la discusión del voto particular, con el cual «estaba completamente conforme».

Prodióse después un vivo incidente entre el Presidente, General López Domínguez, y el General Primo de Rivera, quien anunció que aceptaría lo que la Comisión había propuesto.

Pronunció después un hermoso discurso el Presidente del Consejo.

Después de hacer historia del asunto, definió el Poder civil.

«Expresándolo en una fórmula matemática, diremos que el poder civil es igual al exacto y estricto cumplimiento de la Constitución del Estado.»

Luego declaró que no podía dar opinión en este pleito, porque resultaría una confusión, de la cual surgiría la imposibilidad de continuar una hora el Gobierno al frente de los debates, puesto que en la mayoría y en el Gobierno mismo las opiniones eran contrapuestas.

Y á seguida hizo una declaración grave.

«Cataluña—dijo—se ha convertido en el laboratorio donde se están ensayando todos los explosivos, todos los venenos, todos los elementos que puedan contribuir á la disolución de la Patria.»

Hizo esta declaración el Presidente, seguida de un llamamiento á todos los patriotas, para que se uniesen en estrecho lazo, para que se uniesen en una común y santa aspiración: la salvación de España.

Las palabras del Presidente del Consejo produjeron gran sensación.

—¿Hay un peligro, un gravísimo peligro para la Patria? Pues acudamos á salvarla todos.

Eso vino á decir el Sr. Calbetón, quien manifestó que las últimas palabras del Presidente anunciaban que los bárbaros estaban á las puertas de Roma.

«Ante esos graves peligros que amenazan á la Patria—dijo—no tiene el Gobierno más que declarar el proyec-



to, ó el dictamen, ó lo que quiera que sea, cuestión de gabinete, y todos votaremos lo que el Gobierno pida. Pero, entretanto, yo declaro que no votaré mientras no diga el Gobierno qué es lo que quiere que vote.»

Volvió á combatir el dictamen el Sr. Calbetón, declarando que se había destruido el proyecto del Ministro de Gracia y Justicia y que se había introducido el hábito reaccionado que inspiró á la Comisión el Jefe de los conservadores.

Declaró que en Barcelona hay pocos separatistas y muchos patriotas; pero que éstos, monárquicos y republicanos, se habían unido contra este dictamen.

En nombre de Cataluña habló el ex Alcalde de Barcelona, Sr. Monegal.

«Cataluña quiere ser española—dijo—y lo será siempre. Y tengo el orgullo de poder declararlo en nombre de todas las clases productoras de Barcelona.»

Volvió á hablar el Sr. Labra, para declarar que la actitud del Jefe del Gobierno era la negación del régimen parlamentario.

Anunció los peligros y no dijo que quería que se votase.

—¿Qué pide que resolvamos? ¿Que se vote la ley? ¿Sí ó no?

Y el Gobierno guardó silencio.

El General Azcárraga propuso que la Comisión volviera á reunirse, por si creía llegado el momento de estudiar una nueva solución que satisficiera todas las aspiraciones.

Y el Sr. Santos Guzmán declaró que en vista de las graves declaraciones del Sr. Moret, los villaverdistas votarían lo que el Gobierno quisiera.

Habló después—*suaviter in modo, fortiter in re*, como le dijo interrumpiéndole el Sr. Aguilera—el ex Ministro de Estado, Sr. Gullón.

Explicó su actitud, asociándose á las manifestaciones del Sr. Calbetón.

Pero creyó ver en las palabras del Presidente del Con-

sejo algo que envolvía una censura ó una amenaza al Senado, y el ilustre orador recordó, porque lo estimaba oportuno, cuán sinceramente se habían expresado las corrientes liberales de la mayoría en ocasiones tales como la reciente votación de los legados del alma.

Entendió, con el Sr. Labra, que era obligado en el Gobierno dar su opinión.

Declaró que sus palabras no apuntaban una disidencia, sino una reivindicación de la opinión.

El Presidente del Consejo agradeció las claras actitudes expuestas, y manifestó la razón de su actitud.

«El que escamotea una cuestión para salvar una crisis—dijo—es un corruptor de la vida política.»

Declaró que no trataba de salvar la crisis, porque la crisis se produciría al final de este pleito.

Indicó que obraba así, por no comprometer á la Corona.

Y luego, dirigiéndose al Sr. Gullón, le dijo que cuando le ven con el agua al cuello, se despiden de él en la orilla, viendo cómo se ahoga solo.

El Sr. Gullón: «He dicho que si el Gobierno expresa su opinión, nosotros iremos con él; pero no podemos caminar sin rumbo. Recabamos una manumisión de la inteligencia.»

La interesante sesión terminó declarando el Presidente de la Cámara que quedaba aprobada la totalidad del dictamen.

Como se ve, el Sr. Gullón recobró su independencia respecto al Sr. Montero Ríos.

La situación resultaba complicadísima para el Gobierno.

**DIA 10.—La ley de Jurisdicciones.**—Continuó el debate por el articulado.

El Sr. Santos Guzmán apoyó la enmienda de los villaverdistas, que era la más militarista de todas.

Habló el General Primo de Rivera.

«Pospongo—dijo—Patria, familia y Monarquía á la disciplina militar, porque sin disciplina no hay ni familia, ni Monarquía, ni Patria.»

Encareció, como absolutamente precisa, la confianza en los superiores y la necesidad absoluta de no consentir nada que tienda á menoscabarla.

Lacónico, como siempre, intervino en el debate el General Weyler.

Se limitó á pedir el restablecimiento del art. 7.º del Código de Justicia militar, diciendo que si más le daban, más aceptaría, porque, según frase suya, «nunca es mal año por mucho trigo».

No es partidario de que las Capitanías generales se conviertan en Audiencias y que los Oficiales sean gente de justicia, sino que estén destinados al mando de los ejércitos.

A las ocho de la noche terminó la sesión del Senado.

Retirada la enmienda de los villaverdistas por el señor Santos Guzmán, y después de hablar los Sres. Loygorri y General Weyler, intervino el Sr. Ugarte con ocasión de discutir el art. 1.º

Con expresión feliz expuso el amplio concepto de la Patria, y dijo que, en su sentir, los delitos contra ella no cuadran bien con el Ejército.

Sin grandes vuelos oratorios, en tono familiar, le contestó el Sr. Moret, quien declaró que, excepto en un punto dudoso, el Gobierno estaba conforme con el dictamen que se discutía, y no pasó ni una línea más en sus declaraciones.

Quedó aprobado el artículo, y el Sr. Ugarte fué muy felicitado por su discurso.

**DIA 11.—Solidaridad catalana.** — El «meeting» de Gerona.—Con objeto de poner toda clase de obstáculos al Gobierno en contra del proyecto de ley de Jurisdicciones, los catalanistas (no los catalanes), únicos que, con algunos contados bizcainos de su ralea, dieron motivo con sus actos antipatrióticos á que se pensara en semejante ley; con este objeto, idearon unirse con carlistas y republicanos de la región, formando lo que llamaron «solidaridad catalana».

Nada extraño pareció á la gente política que se unieran con los carlistas, porque, al fin, el catalanismo, como quiera que no es otra cosa que una regresión en la Historia, está representado ó por tráfugas de todos los partidos ó por reaccionarios convencidos; pero lo que sí llamó la atención extraordinariamente fué que los republicanos se dejasen convencer, arrastrar y dominar por los catalanistas, sus eternos enemigos en Barcelona, y que el propio Sr. Salmerón se prestase á ir del brazo de aquellos que siempre le habían combatido.

Sólo hubo un espíritu clarividente, un carácter entero y enérgico: el del Sr. Lerroix, el cual, *sin miedo á perder el acta*, se separó en este punto de sus antiguos amigos, y rechazó con energía todo lo que era compadrazgo y unión con los que siempre se habían mostrado enemigos de la libertad y muchas veces de la Patria.

Volveremos á tratar de este asunto en lugar oportuno, según lo exijan los sucesos.

El *meeting* verificado en esta fecha en la plaza de toros de Gerona, tuvo este carácter. Acudieron á él unas dos mil personas, haciendo uso de la palabra los señores Albó, Vallés y Ribot, Salvatella, Rusiñol y algún otro; pero el acto resultó deslucido y frío, entre otras causas, por la lluvia que comenzó á caer en cuanto empezaron los discursos.

Las conclusiones aprobadas fueron las siguientes:

«Primera. Pedir al Gobierno que acuerde el inmediato levantamiento de la suspensión de las garantías constitucionales.

«Segunda. Pedir á las Cortes que impidan la aprobación de cualquiera nueva ley que castigue los delitos contra la Patria y el Ejército.»

**DÍA 12.—La ley de Jurisdicciones.—Su aprobación en el Senado.**—Comenzada la sesión, después de un fracasado intento de conciliación entre los defensores del voto y del dictamen, el Sr. González Blanco defendió el voto particular de los militaristas al art. 3.º y le contestó el Marqués de Reinosá. Recogieron alusiones, brevemente, los Sres. Loygorri y Ochando, y se le-

vantó á hablar el Ministro de la Guerra, en medio de la mayor expectación de toda la Cámara.

El General Luque, con acentos de convicción, expuso claramente su criterio en esta cuestión, favorable al voto particular y discrepando de los demás individuos del Gobierno.

Para probar la necesidad del art. 7.º leyó párrafos de un libro de texto titulado *Correspondencia escolar.—Manuscrito oficial de las escuelas laicas de Barcelona.* Son cartas que se suponen escritas por niños de ocho á diez años, y una de ellas dice así:

“Me has hablado también de unos húsares que manobran muy bien, y no sé qué otras habilidades ejecutan. ¡Ah, querido Antonio! Tú que has comprendido que los grandes matadores de hombres, calificados de «héroes» en las historias, no son más que horribles asesinos, desconfía de las apariencias de esos soldados. Con parada, uniformes coloreados y maniobras, deslumbran á las babiecas que no saben reflexionar, y así se olvida que el fin de todo ejército es matar hombres. ¡Cuántos crímenes contra la humanidad y miserias para los mismos soldados se ocultan bajo esos uniformes que parecen tan bonitos!»

La lectura hecha por el Ministro causó sensación.

El Ministro acabó su discurso, que fué muy notable, con estas palabras:

“¡Quiera Dios que no llegue el día en que la jurisdicción ordinaria, obligada por las circunstancias, no venga á darnos por fuerza lo que ahora nos discute!»

El Sr. Groizard recogió y contestó varios conceptos del discurso del Ministro de la Guerra.

Y se procedió luego á la votación. Nadie pidió que fuese nominal. En votación ordinaria fué desechado el voto particular.

Usó de la palabra el Sr. Rodríguez San Pedro para explicar el voto de los conservadores, diciendo: que el Gobierno del Sr. Maura, el 23 de Noviembre de 1904, obligado por sucesos parecidos, desarrollados en las mismas

comarcas, á los que ocurrieron hace poco tiempo, presentó un proyecto de ley, cuyo alcance era reprimir los males sin alterar fundamentalmente el régimen legal de la Nación, ni modificar las actuales jurisdicciones.

Declaró que su partido no quería crear dificultades al Gobierno en asuntos tan importantes; pero lamentó la inhibición del Sr. Moret, pues entendía que su deber era expresar una opinión concreta y no crear una situación que, sin la sensatez del Senado, hubiera dado origen á la anarquía.

Hubo dos votos en contra. El de la minoría republicana, dado por el Sr. Labra, y el del Presidente del Tribunal Supremo, Sr. Martínez del Campo.

Y aprobados sin discusión todos los artículos restantes, se levantó la sesión.

**DIA 13.—La crisis agraria en Andalucía.—Viaje de Gasset.**—El Ministro de Fomento, Sr. Gasset, hizo un viaje á Andalucía para conocer sobre el terreno la gravedad de la crisis agraria y obrera, surgida á consecuencia de la sequía.

Las noticias transmitidas eran verdaderamente graves y las confirmaban referencias oficiales.

Según éstas, sólo en la provincia de Sevilla había parados 28.000 braceros, y en algunos pueblos, como Osuna, el hambre les obligaba á asaltar las panaderías para apoderarse de panes que llevar á su mujer y sus hijos.

El Alcalde de dicho pueblo comunicó al Gobernador que temía ocurriese allí un conflicto serio.

El Sr. Gasset pidió noticias á los Ingenieros, en reunión que con ellos tuvo, acerca de la crisis agraria, y se acordó, en vista de que era imposible remediarla en toda su intensidad, atender á lo más urgente, á cuyo efecto ha solicitado el Ministro de los Ingenieros le entregasen un presupuesto detallado de obras, para realizarlas en dos meses.

**Sobre la disolución de Cortes.**—Ya hacía días que venía hablándose de este asunto. Surgió en el cerebro del Sr. Moret esta idea de la disolución de Cortes, que fué la cuestión política del año.

Desde este momento, con mayor ó menor intensidad, no se dejó de hablar de ella ni un solo día.

En esta fecha fué tema preferente de las conversaciones, y comenzamos ya á ocuparnos de ella, aunque la hemos de tratar muchas veces.

La actitud de la gente política respecto á la disolución, era la siguiente, según bien informado dijo un periódico, y se comprobó en el debido momento:

«Nadie la considera posible, si ha de continuar en el Poder el partido liberal.

»No la quiere, fuera del Sr. Moret, ninguno de los Jefes de los grupos de ese partido.

»Los monteristas declaran que apelarían á todos los medios para impedir la disolución, que sería impropcedente, destruiría el partido liberal y no resolvería, además, problema alguno, porque la parte permanente del Senado no se hace variar por una elección.

»El partido conservador es opuesto también á la disolución de las Cortes.

»El Sr. Maura no es partidario de que los conservadores vuelvan al Poder en largo tiempo; pero lo es mucho menos de que hagan unas nuevas elecciones los liberales.

»Todos creen, en suma, que no hay ni pretexto para la disolución.»

### **Crisis latente.—Dimisión de García Prieto.—**

Lo que era evidente es que la crisis estaba planteada. El mismo Sr. Moret la había anunciado ya tres veces; el señor García Prieto la planteó, si bien no salió á la superficie.

Cuando la Comisión del Senado dictaminó en el proyecto de ley sobre jurisdicciones, el Ministro de Gracia y Justicia, cuyo proyecto quedaba destruido, presentó por escrito su dimisión, manifestando al Sr. Moret que abandonaba resueltamente el Gobierno.

El Presidente dijo al Sr. García Prieto:

«Si usted se va, yo me voy con usted, porque no puedo quedarme; y ponemos á la Corona en el trance de tener que resolver entre nuestro criterio y el del Ejército, que mantiene el General Luque.»

El Sr. García Prieto se avino á continuar en el Gobierno; pero como Ministro dimisionario, sin firmar resolución alguna de personal.

**DIA 14.—«El Imparcial» y el decreto de disolución.**—Muy comentado fué el artículo que publicó en esta fecha *El Imparcial* defendiendo francamente los propósitos del Sr. Moret, de disolver las Cortes.

Decía así:

«Pero si ha de tener eficacia la labor liberal, preciso es que el Gobierno cuente no sólo con el tiempo, sino con los medios de acción. Y también carece de éstos el señor Moret, porque no tiene mayoría, porque las falanges parlamentarias están disgregadas, porque la indisciplina ha asomado ya más de una vez en momentos críticos, porque no es posible ir á la batalla mandando un ejército insubordinado. Ningún tema de los que integran el programa liberal puede ser planteado en las Cámaras sin que el Gobierno sufra una derrota. Fijémonos sólo en la cuestión religiosa, en la reforma de la enseñanza con aquel concepto relacionada, y veremos, recordando una frase del Sr. Montero Ríos, que los jacobinos (Canalejas) y los regalistas (Moret) son incompatibles con el principio de la mal entendida libertad que defiende el anterior Presidente del Consejo.»

**La ley de Jurisdicciones.—Comisión del Congreso.**—Se verificó en esta fecha en el Congreso, la reunión de Secciones para elegir la Comisión del proyecto de ley de Jurisdicciones. La reunión no tuvo importancia extraordinaria.

El resultado estaba ya descontado, pues ni republicanos ni conservadores se hallaban dispuestos á luchar en las Secciones, por lo cual no se había formado candidatura de oposición.

Es más, los conservadores concurrieron en muy corto número á las Secciones.

No obstante esto, el Sr. Presidente del Consejo había tomado por su parte las medidas de prevención que el caso requería, y al efecto, había enviado su tarjeta á to-



dos los Diputados liberales, poniendo por bajo de la frase «Presidente del Consejo de Ministros» tres rayitas paralelas y horizontales, que según la costumbre parlamentaria inglesa, significa «grandísimo interés».

Cuando la tarjeta sólo lleva dos rayitas significa «gran interés», cuando sólo lleva una, «interés», y si no lleva ninguna quiere decir que el Diputado puede hacer del aviso el caso que tenga por conveniente.

En las Secciones no ocurrió nada de particular.

Los republicanos Sres. Salmerón, Muro, Moya, Morote, Corominas y algún otro pidieron explicaciones en sus Secciones respectivas á los candidatos ministeriales, los cuales contestaron con unanimidad que se hallaban en absoluto conformes con el proyecto llegado del Senado, y fueron elegidos todos por gran mayoría ó por unanimidad, resultando la Comisión compuesta por los Sres. Rodríguez de la Borbolla, Pérez Oliva, Gómez de la Serna, Torres Herrero, Muñoz Chaves, Tenorio y Roselló.

En la Sección séptima duró algo más la reunión, por haber discutido el Sr. Salmerón y el Sr. Conde de Romanones.

**DÍA 15.—La ley de Jurisdicciones.—Discurso de Albó.**—Comenzó en el Congreso el debate de este proyecto de ley, consumiendo el primer turno en contra el catalanista Sr. Albó.

Poca fortuna tuvo dicho señor, al consumir el primer turno en contra. Las exageraciones evidentes de sus juicios, los errores históricos en que incurrió y ciertas audacias de forma, que no eran, en verdad, convenientes, provocaron protestas de la mayoría del auditorio. No quiere decir esto que el orador catalanista interesara con su discurso: la atención del público se cansó pronto de oír, siguiendo á las protestas susodichas una indiferencia completa.

El Sr. Roselló contestó en nombre de la Comisión, diciendo:

«Todos abominamos del régimen centralizador; pero atribuir la pérdida de los territorios á ese régimen, como ha hecho el Sr. Albo, es puerilidad. ¿En qué régimen—

exclamó—sino en ese mismo adquirió España los territorios?»

Aun siendo partidario de la jurisdicción ordinaria el orador, sostuvo el criterio de que las circunstancias habían determinado esta ley.

**Bugallal.**—El Sr. Bugallal (D. Gabino) consumió el segundo turno en contra y censuró la agravación de penas que se advertía en el proyecto, á la vez que resaltaba la vaguedad que podía notarse, sin saber á ciencia cierta si se creaban no nuevos delitos.

Señaló la contradicción de la ley al declarar ilegal la propaganda, directa ó indirecta, contra los delitos de Patria, con la licitud de la propaganda anarquista, que lleva en sí la negación de la Patria.

Refiriéndose á los delitos cometidos por la Prensa, dijo que se invertían los términos del Código, pues se señalaba al responsable subsidiario como autor real del delito.

A su entender, el artículo de mayor gravedad era el 21, que facultaba á los Jueces para proceder contra las imprentas donde se confeccionasen periódicos que hubieran reincidido.

«Esto no es una ley liberal—añadió—; es un retroceso en nuestras costumbres.»

**DIA 17.—La ley de Jurisdicciones.**—Continuó el debate de este proyecto, contestando al Sr. Bugallal el Sr. Pérez Oliva, muy discretamente.

El Diputado republicano de Barcelona, Sr. Corominas, consumió el tercer turno en contra, pronunciando un buen discurso, mesurado y culto, siendo contestado muy bien por el Sr. Muñoz Chaves.

**Discurso de Alvarez (D. Melquiades).**—El señor Alvarez intervino en el debate, pronunciando un discurso tan admirable por su forma, su valentía y su doctrina, que fué, á la vez que la admiración del Parlamento, el golpe de muerte moral asestado al proyecto

que se discutía. En el largo período que duró este debate, ni antes ni después se dijo más, ni tanto siquiera, de lo que el Sr. Alvarez dijo en la sesión de esta fecha.

«Voy á hablar—dijo—con entera sinceridad; mas antes de entrar en materia, necesito preguntar á los señores Presidente del Consejo y Ministros de la Guerra y de Gracia y Justicia, qué razones ha habido para la presentación de este proyecto. Porque hay quien dice por ahí que se trata de un compromiso contraído por el anterior Gobierno, y hasta ha habido quien, haciendo mal uso de la prudencia, ha expresado que labios augustos, por delegación, habían ofrecido la presentación de este proyecto.

«Pero yo no puedo creerlo. No puedo creer, porque sería ofender al Ejército, que este proyecto sea producto de una conjura militar, conjura en la que, entrando unos cuantos audaces aventureros, proyectábase disolver el Parlamento y reproducir el 18 Brumario, para lo cual hasta se indicaba el nombre del dictador que habría de formar el Gobierno de los que se denominaban regeneradores.

«No puedo yo creer que el Ejército español, tan sumiso, tan obediente, tan resignado, tan amante de la disciplina, que no rompió la disciplina ni aun en aquellos trisísimos momentos de 1898, quiera imponerse ahora por la fuerza.

«Pero se ha dicho eso, y se ha dicho también que este proyecto era algo así como el fruto bastardo de una revolución incruenta impuesta por una voluntad contra las facultades de los Poderes ejecutivo y legislativo.

«No lo creo, repito; mas si fuera cierto, todos cuantos aquí nos hallamos deberíamos sentirnos envilecidos por el egoísmo y la cobardía.»

El Sr. Ministro de la Guerra: «¡Es imposible eso!»  
(*Rumores.*)

El Sr. Alvarez: «Me complacen esas palabras en labios de S. S.

«Ya sé yo que en el Senado, los Príncipes de la milicia, y entre ellos el Marqués de Estella y el General Lináres, han afirmado que el Ejército acatará lo que las Cortes resuelvan.»

El Sr. Ministro de la Guerra: «Y esa es la verdad.»

El Sr. Alvarez: «Reitero mi satisfacción al escuchar esas aseveraciones de S. S.; pero la opinión sigue engañada, y ha entendido lo contrario.»

El Sr. Ministro de la Guerra: «No ha habido indisciplina.»

El Sr. Alvarez: «Tiene S. S. las sinceridades del neófito; pero á lo que S. S. manifiesta, puede oponerse lo que el Sr. Montero Ríos dijo con motivo del telegrama que S. S. dirigió al Capitán general de Cataluña.»

El Sr. Ministro de la Guerra: «Le felicité por haber restablecido la disciplina.» (*Grandes y prolongados ruidos.*)

El Sr. Alvarez: «Luego se había quebrantado la disciplina. A confesión de parte, relevación de prueba. (*Muy bien, en la izquierda.*)»

«Se ha producido también el rumor, sin duda enteramente absurdo, de que los Generales no podían responder de la disciplina, porque la agitación era tan honda, que afectaba á la clase media del Ejército, á los Jefes y á los subalternos, á quienes venía enardeciendo una incendiaria prensa militar.

«Dirá S. S., Sr. Ministro de la Guerra, que ese rumor es falso; pero, en tal caso, hay que desmentirlo y execrarlo, porque si fuera cierto (y hay que tener en cuenta que cuando tanto se habla de disciplina es porque existe el temor de que se relaje), si fuese cierto, yo tendría que pedir al Gobierno un castigo terrible, inexorable, para los mantenedores de esa anarquía militar, porque la Patria no ha depositado en ellos la fuerza para que se revuelvan contra la soberanía de la Nación y la voluntad del país. (*Muy bien, muy bien, en la izquierda y en otros sitios de la Cámara.*)»

«Parece que el nombre santo de España y sus emblemas han sido ultrajados en Barcelona, sin que los Tribunales ordinarios acudiesen con la rapidez y energía necesarias á la represión de tan abominables atentados, y que por esto se pedía que tales delitos fuesen entregados á conocimiento de la justicia militar. Pero ¿vais á ser vosotros, Diputados liberales, hijos de la Revolución de Septiembre, quienes consintais esa afrenta al Poder civil? Si

eso hiciérais, seriais dignos de desprecio, por renegados de vuestra historia.

»No quiero pensar que se realicen estos tristes augurios; no quiero pensar que vosotros podéis adoptar semejante acuerdo. Si los Tribunales civiles de Barcelona han faltado á su deber, que se les castigue; pero el Parlamento no puede arrojar la mancha que se pretende sobre la respetabilidad augusta del Poder civil.

»Quizá se diga que la honra de la Patria y del Ejército no puede estar confiada á las debilidades de los Tribunales ordinarios; pero yo niego que los Tribunales militares merezcan más confianza, porque, si la corrupción es total, no hay motivo para considerar á salvo de ella á nadie.

»Pues qué, lo que hicieron los Oficiales de Barcelona ¿no fué un acto de sedición?»

El Ministro de la Guerra: «No fué sedición.» (*Rumores.*)

El Sr. Alvarez: «¿No? ¿Y lo de Alcoy?»

El Ministro de la Guerra: «Tampoco fué sedición.» (*Nuevos rumores.*)

El Sr. Alvarez: «Pero si ni una cosa ni otra, aunque no fuesen sedición, ha sido castigada todavía, ¿qué confianza pueden inspirar los Tribunales militares?»

»Mucho se habla de los delitos cometidos por medio de la prensa; y, sin embargo, ninguno de ellos puede ser tan grave como cualquiera de esos actos.

»O habéis traído este proyecto por miedo al Ejército, ó por desprecio al Poder judicial, ó por debilidad cortesana. Cualquiera de estos motivos sólo es explicable en una Nación moribunda.

»Hay también quienes creen que el proyecto ha venido por odio á la prensa, á la que se supone en posesión de ciertos privilegios, como si no viviéramos en un régimen democrático, parlamentario y de opinión, en el que la prensa desempeña importantísima, necesaria y purificadora misión.

»No; la prensa es un *Palladium* de la libertad, un freno contra las demasías de los poderes y de los políticos.

»¿Que se presta á abusos? Este es uno de los inevitables peligros de la libertad, y esos abusos pueden corregirse con la severidad de los Tribunales ordinarios. (*Muy bien en diversos lugares de la Cámara, hasta en la mayoría.*)

Pero no llevéis á la Prensa á una jurisdicción exenta, á un insufrible régimen de excepción que traería aparejada la previa censura.

„No hay, pues, motivo ni pretexto para sostener este proyecto.

„Ni Convención que proyecte eternas sombras sobre una revolución en sus motivos justa, ni Tribunales eclesiásticos que hagan recordar con horror la Inquisición, ni Tribunales militares cuyos extravíos puedan desprestigiar al Ejército... (*El Sr. Martín Sánchez interrumpe, con frecuencia.*)

El Sr. Alvarez: „No he de hacer caso de interrupciones, porque nadie puede dudar de mi amor al Ejército, al Ejército como debe ser, fiel observante de la disciplina, y no una banda de pretorianos.”

Recordó el movimiento antimilitarista iniciado en Francia cuando condenó á Dreyfus un Tribunal militar, y el que surgió en Italia después de los fusilamientos de Milán, y conjuró á la Cámara para que no haga que aquí también sea odiado el Ejército.

„Yo no lo quiero—exclamó—y por eso os pido que no aprobéis este proyecto.

„No quisiera ver defendiéndolo al Sr. Moret, que al frente del partido liberal puede representar un gran progreso. Piense en que si alguna vez triunfan los piratas de la política, prevalecen al fin los hombres amantes de la Patria y de la justicia.”

El Sr. Alvarez dió fin á su hermosísimo discurso con un período de soberana elocuencia en que excitó á la Cámara á rechazar el proyecto, que representaba un retroceso en el camino de la libertad. (*Grandes aplausos de los republicanos. Multitud de Diputados de todos los partidos desfilaron ante el Sr. Alvarez y le felicitaron efusivamente.*)

Con este discurso acabó la sesión, y los Diputados salieron á los pasillos, donde hubo animadísimos comentarios.

Estimábase que el discurso marcaba una orientación política que acaso no fuese completamente secundada por

los demás individuos de la minoría republicana, salvo algunas excepciones.

Una de éstas era, indudablemente, la del Sr. Zulueta, quien declaró que estaba totalmente identificado con el Sr. Alvarez.

Los conservadores estimaban que las declaraciones del Sr. Alvarez, hechas al final de su discurso, pidiendo una política ampliamente liberal y democrática, constituían un avance hacia el partido liberal y estimaban que el apoyo de algunos republicanos de gran valía daba mayor fuerza para las soluciones que preparaba el Gobierno.

Había la natural ansiedad por conocer el alcance de las palabras del Sr. Alvarez, y tanto este Diputado como el Sr. Zulueta, decían que no se trataba de otra cosa sino de ofrecer desde su campo político apoyo desinteresado para toda solución liberal y democrática que presentase aquel ú otro Gobierno.

En resumen, que se creyó que el Sr. Alvarez preparaba su evolución á la Monarquía; pero eran ilusiones, aunque esto se explotó por alguien, incluso ante la Corona.

**Enmienda de los villaverdistas.**—Estos señores presentaron una enmienda que, después de varios considerandos, decía así:

«Proponen que se sustituya el dictamen de la Comisión por un artículo único, redactado en la siguiente forma:

«Se restablece en todo su vigor el caso 7.º del art. 7.º del Código de Justicia militar de 1890, entendiéndose comprendidos en su texto los delitos que se cometan por la imprenta, el grabado ú otro medio mecánico de publicación.»

»Palacio del Congreso á 17 de Febrero de 1906.»

**DÍA 20.—La ley de Jurisdicciones.—Discurso de Moret.**—La sesión de este día en el Congreso despertaba gran expectación. El Sr. Moret había de contar al elocuentísimo discurso del Sr. Alvarez, y el interés por escucharle era grande. No quedó defraudado.

Después de una ligera intervención del Sr. Martín Sánchez, habló el Presidente del Consejo de Ministros.

«El discurso del Sr. Alvarez—dijo—, en el fondo, es una acusación contra el Gobierno y contra mí. Voy á contestarle.

»Extrañábase S. S. de este proyecto, y yo digo que todo un sistema de democracia, base fundamental de una sociedad libre, contenido está en la Constitución, y si faltáramos á ello, que no faltamos, caeríamos en el abuso de la fuerza. Pero nada hay de eso.»

Negó que se hubiera presentado el proyecto por debilidad cortesana ni por miedo al Ejército, como asimismo que lo ocurrido en noche aciaga en Barcelona fuese una sedición, ni una indisciplina, sino sencillamente un «tumulto», según gráficamente lo define el Diccionario.

«En aquellos hechos no hubo más que una indignación por parte de los Sres. Oficiales. El Gobernador militar se dirigió á aquéllos, y le obedecieron, siguiéndole hasta el Gobierno militar. ¿Dónde estuvo la indisciplina?»

»La causa determinante de aquellos sucesos era algo que reclamaba mayor eficacia que la ley ordinaria. De haber habido un acto de indisciplina, de sedición, hubieran funcionado los Consejos de guerra, el período de terror, duro, pero necesario para el restablecimiento del orden.

»Y la ley que discutimos, no hemos ido, no, á recogerla en las antecámaras del Palacio Real, ni en los rincones de los Ministerios, para dejarnos imponer por el imperio del sable, sino que la hemos traído al Parlamento, que ha reconocido la insuficiencia de las leyes y de los Tribunales ordinarios. (*Grandes murmullos en las oposiciones.*)

»Bajo las banderas del anarquismo, del colectivismo y del separatismo, ha sido acogida en nuestra Patria la corriente antimilitarista que se manifiesta en algunos países de Europa. Añadid lo que sabéis todos, lo que el mismo Parlamento declaró, y es que los Tribunales de Justicia anduvieron remisos en el castigo de determinados delitos, y ahí tendréis el origen de la cuestión. (*Fuertes murmullos.*)

»¡Oposiciones del militarismo! ¿De dónde? ¿Por qué?



Yo tendré como uno de los momentos más felices de mi vida y de los timbres más gloriosos de mi historia el hecho de haber sustraído de la acción tumultuaria, de la fuerza, esta cuestión, para traerla, con aplauso de todos, con respeto y aquiescencia de los elementos que representan al Ejército, al Parlamento, dándose el espectáculo de que todos estén dispuestos á acatar sus resoluciones. (*Aplausos en la mayoría y en la minoría conservadora.*)

«Réstame contestar á lo que al fondo del proyecto se refiere, en relación con los ideales del partido liberal.

«Cantaba S. S. un himno á la Prensa. ¿Quién no lo canta? Yo soy el primer amante de ella, de la seria, de la misma regionalista; pero condeno otra Prensa, la de la *Humanidad* y el *Cu-Cut*, que, á la injuria, añaden el sarcasmo.

«Precisamente porque soy un demócrata, tengo derecho á pedirle al país que me dé los medios para no caer en lo anarquía y defender la libertad.

«Tengo que tomar sobre mí todas las responsabilidades de ese proyecto, menos las que el Parlamento contraiga.

«Los Ministros de la Guerra, Gracia y Justicia y Fomento han salvado su opinión; otros están al lado mío por amistad cariñosa; la responsabilidad es solamente mía, pero yo no volveré atrás.

«Hoy, después de haber salido el dictamen del Senado, sin haberse dividido militares y paisanos, escrito con colores de arco iris, yo no podría abandonar el dictamen sin cometer, no ya una cobardía, sino una traición á mi Patria y á mi partido.

«Pensad lo que pusieron las circunstancias en mis manos hace dos meses, y pensad en lo que ahora os dejo.» (*Grandes aplausos.*)

**Discurso-rectificación de Alvarez.**—El Sr. Alvarez (D. Melquiades) rectificó, manifestando que el señor Moret dijo que la cuestión fué sacada por él del terreno de la fuerza.

«La sinceridad—añadió—enaltece las Cortes, y los enredos políticos sirven únicamente para ahondar las diferencias entre el Parlamento y el país.

»Lo de Barcelona, lo ha dicho el anterior Presidente del Consejo de Ministros, fué un acto de indisciplina. ¿Lo vais á disfrazar con hermosas palabras, con las galas ingeniosas de la oratoria?

»Habría que averiguar si el acto del General Basca-  
ran yendo á los cuerpos de guardia para acabar con la in-  
disciplina fué realizado sin el acuerdo del Consejo de Mi-  
nistros. Porque si lo fué, es indudable que el Rey hizo  
lo que el Gobierno no supo hacer, y demostraría que ca-  
recíais de títulos para el funcionamiento del régimen  
constitucional, dando un paso más en el camino del Poder  
personal. (*Grandes y prolongados aplausos en los bancos de  
los republicanos.*)

»El Gobierno debió defender su criterio, consignado  
en el proyecto del Ministro de Gracia y Justicia.

»El acto realizado por la guarnición de Barcelona po-  
drá disculparse por el patriotismo, pero es un delito con-  
signado en el Código.

»Es necesario, Sr. Presidente del Consejo, no poner  
todo el empeño en un proyecto contrario á los compromisos  
del partido liberal. Vais realizando una obra de descon-  
fianza en la opinión, la cual ya no cree que podéis reali-  
zar un programa de altas ideas liberales.

»Si está á tiempo S. S., puede retirarse y no contraer  
ante el país y la opinión liberal una responsabilidad tan  
grave como la que se consigna en el proyecto.» (*Muestras  
de oprobación en la minoría republicana.*)

Como se ve, la rectificación del Sr. Alvarez tuvo tan-  
ta importancia ó más que su discurso; tanta, que en vista  
de la altura que habia alcanzado el debate, se decidió á  
intervenir el Jefe del partido conservador.

**Discurso de Maura.** — El Sr. Maura, con la elo-  
cuencia vibrante en él característica, dijo:

«Se habla del partido liberal, de la democracia, del Po-  
der civil, y yo pregunto: ¿es esta la cuestión?

»¿Se trata de una reforma de la legislación, ó de un  
caso que se ha presentado en la vida del Gobierno?

»La verdad es que en 25 de Noviembre acaeció en Bar-

celona un suceso desagradable, por deficiencia de la justicia.

»El Gobierno, juzgando grave el caso, nos pidió el recurso extremo de la suspensión de garantías constitucionales.

»Apenas tuvo el Gobierno sancionada la ley de Presupuestos, pensó en un proyecto especial, surgiendo diferencias en el Gabinete.

»El Gobierno nos dice que no se puede levantar la suspensión de garantías sin una ley especial. Y me extrañan las acusaciones del Sr. Alvarez.

»¿Va á declararse incapaz de gobernar el partido liberal? ¿Va á renunciar al mantenimiento del orden público?

»La realidad ha sugerido al Gobierno un proyecto de ley. No lo necesita, que lo retire; porque, de otro modo, parece que sirve una opinión ajena, y no el deber de atender á las necesidades públicas.

»Yo rechazo que se diga que ese proyecto está inspirado por ideas conservadoras. Yo no deseo ese proyecto, y me alegraría de que el Gobierno lo retirase y no nos obligase á votarlo.

»El Gobierno es el indicado para juzgar de las necesidades públicas; el partido conservador no persigue aquí ningún fin político.

»Nosotros, cuando gobernábamos, teníamos en el Senado un proyecto llevando todo á la jurisdicción civil; no está todo el mal en la magistratura, sino en la inmunidad parlamentaria, en todas las condescendencias. (*Muy bien, los conservadores.*)

»¿Para qué fingir que ese proyecto es una aspiración conservadora? El origen del conflicto fueron ataques de la Prensa, que quedaron impunes, á la Patria y al Ejército. Y como quedaron impunes, hay que procurar que se castiguen, porque tolerar esos ataques es una debilidad.

»Durante cierto tiempo los partidos liberales se han colocado frente á la Autoridad y el Poder, y los conservadores han tenido que defenderlos.

»Pero ahora no se trata de defender los intereses de las masas conservadoras, sino de las masas que están en la vida pública con el sufragio universal.

»Y ya los conservadores son los que defienden, frente

á las izquierdas, el régimen constitucional, los derechos individuales, las garantías de todos. Por eso dije yo que la libertad se había hecho conservadora. (*Aplausos de los conservadores.*)

«Las izquierdas deben recoger todas las fuerzas, y oponerse á ellas las derechas con la garantía de todos los derechos.

«Hay que abandonar ciertas rutinas. El peligro de las libertades y los derechos no está ya en las demasías del Poder, sino en la vulneración del derecho ajeno por el derecho propio.

«La obra de la libertad está comprometida por el peligro de la anarquía.

«Con este criterio examinaremos el articulado.

«Ahora no podemos prescindir de que en Cataluña hay un apasionamiento colectivo que produce ceguera.

«Si esa ley, á juicio del Gobierno, evita el agravamiento del mal, puede contar con nuestro asentimiento. Pero conviene que conste que es una ley que no se dirige á la reforma de la legislación penal.

«Después del discurso del Presidente del Consejo, afirmando la división del Gabinete y lo difícil de la situación en que se encontró, me queda poco que decir.

«Su señoría debe hacer suyo el proyecto, porque comprenderá la necesidad de que la Cámara delibere con un Gobierno, porque si no nos apoyaremos. Porque ese dictamen no es obra de nuestros amores, sino que obedece á una necesidad de Gobierno.

«Ese proyecto, como está, tiene nuestro apoyo leal.

«Si todos saliéramos de los convencionalismos, yo diría al Sr. Alvarez que él hubiera hecho lo mismo que el Gobierno después del 25 de Noviembre.» (*Aplausos de la minoría conservadora.*)

**Rectificación del Sr. Moret.**—La rectificación del Presidente del Consejo fué interesante.

Recogió el Jefe del Gobierno las excitaciones hechas por el Sr. Alvarez, para que se aplicara desde el Poder la política francamente democrática que demandaba España.

«A ello iremos—dijo el Sr. Moret—; pero para llegar á esa ansiada situación, es necesario vencer las dificultades presentes. Queremos eso, entrar con brio en el amplio y recto camino de las grandes reformas; pero no llegaremos á él sin *pasar la curva* en que nos encontramos ahora.»

El Sr. Moret expresó su deseo de que la discusión se llevase con la celeridad posible, porque del proyecto dependía una cosa tan grave como el levantamiento de la suspensión de las garantías constitucionales en Barcelona.

Se suspendió el debate y se levantó la sesión, que, en verdad, fué interesantísima. La frase de *la curva*, del señor Moret, fué muy comentada.

La atmósfera política quedó sumamente caldeada; las pasiones se enardecían.

**La enmienda de los republicanos.**—Los republicanos presentaron la siguiente enmienda:

«AL CONGRESO.—Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso la siguiente enmienda al articulado del proyecto de ley sobre represión de los delitos contra la Patria y el Ejército.

«Se sustituirá aquél con los artículos que siguen:

«1.º El núm. 1.º del art. 138 del Código penal dirá: «El español que tomara las armas contra la Patria bajo banderas enemigas ó bajo las de quienes pugnaran por la independencia de una parte del territorio español.»

«2.º Se considerarán como injurias á la Patria, á cualquiera región ó comarca española, toda expresión, alegoría, caricatura ó emblema que, franqueando los límites de la más extremada censura, infiera á alguna de aquéllas un ultraje, y serán castigadas con la pena de destierro en su grado medio al máximo y multa de 250 á 2.500 pesetas.

«3.º El que maliciosamente removiera, destruyera ó injuriara la bandera, el escudo ó cualquiera otro emblema de la Nación, de la región, provincia ó municipio, será castigado con la pena de multa de 750 pesetas ó la de destierro en su grado medio.

“4.º El Tribunal del Jurado conocerá de las causas que se instruyan por cualquiera de los delitos á que se refiere esta ley, siempre que los encausados no pertenezcan al Ejército de mar ó tierra.

“Palacio del Congreso, 19 de Febrero de 1906.—*Azcárate.—Salmerón.—Muro.—Morote.—Venéndez Pallurés.—Junoy.—Zulueta.*”

**DIA 20.—La ley de Jurisdicciones.—Discurso de García Alix.**—Reanudando el debate de *jurisdicciones*—después de una interpelación del Sr. Roig y Bergadá, censurando la triste situación de Barcelona á consecuencia de los repetidos atentados anarquistas—, el Sr. García Alix apoyó la enmienda de los villaverdistas ya publicada, pidiendo que todos los delitos contra la Patria y el Ejército fuesen al fuero de Guerra.

Refirióse á la visita del General Bascaran á los cuarteles, diciendo que fué un acuerdo del Consejo de Ministros. En corroboración de esto dió lectura á la nota que el Consejo de Ministros entregó á dicho General al visitar los cuerpos de guardia, nota que reprodujeron oportunamente los periódicos.

“La conducta del Rey—exclamó—fué verdaderamente constitucional.”

Hizo la historia de distintas crisis ministeriales del partido conservador, para destruir la falsa leyenda de los poderes personales.

El discurso del Sr. García Alix fué de verdadera doctrina y de gran fondo político.

El Sr. Gómez de la Serna, de la Comisión, en elocuente y metódico discurso contestó al Sr. Alix explicando los motivos por que no podía admitirse la enmienda.

El Sr. Azcárate apoyó la enmienda de los republicanos.

Lamentó el permanente silencio á que se obligaba al Ministro de Gracia y Justicia, porque de romperlo seguramente lo haría en pro de la jurisdicción de la potestad civil, como para afianzar ésta pidió en el Senado votación nominal el digno Presidente del Tribunal Supremo.

Lamentó que el Presidente del Consejo calificase de tumulto los sucesos de Barcelona del 25 de Noviembre, é igualmente lo de Alcoy, más grave todavía que aquéllos, y es de lamentar, porque con esa calificación, que atenúa el hecho, se estimula á su repetición.

Fueron sedición esos actos, como dijo el Sr. Alvarez.

Leyó el telegrama que el General Luque dirigió al Capitán general de Cataluña á raíz de los sucesos del 25 de Noviembre.

El Ministro de la Guerra, interrumpiéndole: «Y me ratifico en lo dicho.»

El Sr. Azcárate: «Lo siento por S. S.»

Censuró la actitud del Sr. Maura, dispuesto á votar la ley, aun reconociendo que sus efectos serán contraproducentes.

Refiriéndose al Sr. Moret, dijo que el Presidente del Consejo, con el nuevo procedimiento seguido con esta ley, sólo había buscado la concordia con los Generales del Senado y convertir al Parlamento en hoja de parra de esta ley. (*Muy bien, muy bien, en las izquierdas.*)

«¿De cuándo acá—exclamó—es delito hablar de la separación de territorios? Hablaba el Sr. Moret de la guerra de secesión en los Estados Unidos. Sí; pero allí se les decía á los partidarios de la separación de las provincias del Sur que tenían que acordarla todas las provincias de la República federal.

«Hay catalanes que creen que Cataluña es Nación, y España Estado. A éstos se le procesará. ¿Y van á ser los Tribunales militares quienes lo resuelvan, cuando hay mucho que discutir acerca del concepto de Nación, Patria y Estado?»

Negó terminantemente que fuese esta ley la más á propósito para resolver el problema del catalanismo, en cuya agrupación hay diferentes matices; pero en el fondo existe un sentimiento común de armonia y solidaridad regionalista.

Terminó su discurso leyendo un fragmento de uno de los artículos del Sr. Unamuno.

Se acordó prorrogar la sesión.

El Sr. Rodríguez de la Borbolla, Presidente de la Comisión, contestó al Sr. Azcárate con un discurso muy elocuente y razonado; y tras breves rectificaciones de ambos, hizo uso de la palabra el Sr. Morote.

La primera parte del discurso del Sr. Morote fué encaminada á demostrar que están en un error los que afirman que existe movimiento antimilitarista en España.

**Obstrucción.**— Las pasiones, y podríamos decir las malas pasiones, estaban al rojo. A los que combatían el proyecto no les bastaba la prórroga de dos horas, que se acordó para todas las sesiones, y trataron de ir á la más tenaz obstrucción.

Los catalanistas tenían redactadas 147 enmiendas.

El Sr. Salmorón confirmó la actitud de los republicanos diciendo:

«Pediremos votaciones nominales y no dejaré de hacer uso de ninguno de los derechos reglamentarios.

»Mi actitud frente al proyecto sobre jurisdicciones la tengo definida y es bien clara. La minoría que dirijo se opone resueltamente á que salga.»

Entre otras de los catalanistas, fué redactada la siguiente:

«Los Ministros de la Corona que hubieren ejecutado actos que directa ó indirectamente hubieran contribuido á desmembrar el territorio de la Patria, serán condenados con la pena de cadena perpetua á muerte.»

La de los militaristas decía:

«Los Diputados que suscriben ruegan al Congreso que se sirva admitir la siguiente enmienda al dictamen de la Comisión sobre represión de los delitos contra la Patria y el Ejército.

»El art. 3.º se redactará en la siguiente forma:

«Art. 3.º Los que de palabra, por escrito, por medio de la Prensa, estampas, alegorías, caricaturas ó alusiones, injurien, insulten ó menosprecien las banderas, sim-



bolos, emblemas ó representaciones de la Patria ó hagan ostentación de otros ó dieran muestras á España ó realicen manifestaciones de cualquier clase contra el himno nacional, serán castigados con la pena de presidio correccional.

De los delitos definidos en este artículo conocerán exclusivamente los Tribunales militares.

Palacio del Congreso, 19 de Febrero de 1906.—*Julián Suárez Inclán, Vicente López Puigserver, Angel Aznar, José de Prat, Santiago Mataix, Justo Martínez, Joaquín Llorens.* »

**Los periodistas Diputados.**—Se reunieron bajo la presidencia del Sr. Moya.

Se discutió extensamente acerca de la conducta que debían seguir frente al proyecto de ley de represión de los delitos contra la Patria y el Ejército.

Se convino por unanimidad combatir todo el proyecto, dando un voto de confianza al Sr. Moya, como Presidente, para que organizase la campaña contra el proyecto referido.

El Presidente de la Asociación de la Prensa conferenció después con el Presidente de la Cámara, para notificarle que los periodistas que tienen asiento en el Congreso se disponían á combatir, de común acuerdo, el proyecto presentado.

En realidad, no reinó el más completo acuerdo entre los Diputados periodistas.

**La futura Reina de España.**—*La Época* publicó un segundo artículo deshaciendo las insidias de la Prensa ultramontana acerca de la estirpe regia de los Príncipes de Battenberg, que nadie que esté medianamente versado en los estudios genealógicos puede negar que descienden directamente de la dinastía ilustre de Bravante, á la cual pertenece la gran Casa Ducal reinante de Hesse y del Rhin, de la que salió el padre de la Princesa Ena.

Lo que está fuera de duda, que la futura Reina de España era por las líneas materna y paterna, nieta de la Soberana más ilustre de Europa en el siglo XIX, sobrina del Emperador y Rey Eduardo VII, prima del Empera-

dor de Alemania, de la Emperatriz de Rusia, del Príncipe de Gales, de la Reina de Noruega, de la Princesa Real de Grecia, de la Princesa Real de Rumanía, de la Princesa Real de Suecia y del Gran Duque reinante de Hesse y del Rhin.

No hay muchas Princesas en Europa con tan augustos y regios enlaces, y era verdaderamente risible la campaña de *El Siglo Futuro* y de *El Correo Español*, que nadie secundaba.

**DÍA 21.—Dimisión del Sr. Salvador.**—El Ministro de Hacienda, Sr. Salvador, presentó en esta fecha la dimisión de su cargo. Sus manifestaciones fueron las siguientes:

«He dimitido, porque no puedo aguantar más tiempo las pretensiones de los conservadores.

«Querían que yo renunciara á la modificación que, á propuesta mía, hizo el Senado en el proyecto de bases para la reforma arancelaria, y que consistía en obligar al pago en oro de todos los derechos de Aduanas. En esta modificación está uno de los principales motivos de la baja de los cambios, teniendo yo la esperanza de poderlos llevar á la par, saneando así nuestra moneda.

«Pretendíase que la Comisión mixta retirase el dictamen para modificarlo, cosa que yo considero antirreglamentaria.

«Imponíanme un camino estrecho, estrechísimo, para formar la segunda columna del Arancel, privando al Gobierno de la elasticidad necesaria en tan importante materia.

«No he querido pasar por todo eso, y ahí está explicada mi dimisión.»

Los conservadores se negaban á pasar por que el Senado modificase las condiciones del pago de un tributo, aumentándole, como sucede al establecer el pago en oro de los derechos de Aduanas. Afirmaban que eso es competencia exclusiva de la Cámara popular. No se negaban á que la reforma se introdujese, pero sí á la manera como se pretendía introducir, mediante lo que se estimaba

una invasión de atribuciones realizada por el voto senatorial.

Esta fué la base del arreglo, pues después de infinitos cabildos, el Sr. Salvador—aunque mediando alta intervención, incluso la de S. M. el Rey—cedió de su actitud y se avino á que el pago en oro de los derechos de Aduanas se estableciese por una ley especial, que había de votarse en seguida, como se hizo.

**La ley de Jurisdicciones.**—La crisis promovida por el Sr. Ministro de Hacienda quitó interés á la cuestión de jurisdicciones en este día.

El Sr. Morote terminó su discurso en contra del proyecto, é inmediatamente el Sr. Menéndez Pallarés lo combatió también con un violento discurso, cuya síntesis es ésta:

“El proyecto actual es una enormidad en el orden jurídico y social, y de él es autor este Gobierno, con la agravante de alevosía, pues ha querido cargar la responsabilidad del mismo al Senado y al Parlamento, si consiguiera que saliese de aquí.”

**Reforma de la Policía de Barcelona.**—Para combatir el anarquismo, que tan justamente aterrizada tenía á la población catalana, hasta el punto de que había en aquella capital 20.000 cuartos desalquilados, á consecuencia de la emigración de los vecinos ante el terror anarquista; para combatir esta situación, el Consejo de Ministros acordó aumentar y reformar la Policía de Barcelona, y en la sesión de esta fecha leyó en el Congreso el Ministro de la Gobernación, Sr. Conde de Romanones, el correspondiente decreto, que fué muy bien recibido.

**DIA 22.—La ley de Jurisdicciones.**—Pasó ésta por tantas peripecias y detalles, que relatarlo todo sería totalmente imposible. En la sesión de este día no adelantó un paso.

En la orden del día se aprobó sin debate el proyecto de reorganización de la Policía en Barcelona, y continuó el debate de las jurisdicciones.

En nombre de la Comisión, el Sr. Gómez de la Serna contestó á los Sres. Morote y Menéndez Pallarés, quienes hicieron después breves rectificaciones.

Inmediatamente se levantó el Presidente del Consejo para contestar á los oradores republicanos que apoyaron su enmienda al art. 1.º del proyecto.

El Sr. Moret hizo un discurso, de términos conciliadores, argumentando sólidamente para convencer á los republicanos y catalanistas de la necesidad de aprobar el proyecto, teniendo en cuenta que el Parlamento estaría abierto para el caso en que fuera necesaria una nueva medida legislativa.

Después de un pequeño incidente sobre prórroga de la sesión, pronunció el Sr. Azcárate un elocuente discurso, al que contestó el Sr. Moret, y, por último, habló brevemente el Sr. Maura.

En votación nominal fué desechada la enmienda de los republicanos, y se suspendió el debate.

**Cansancio de los militares.**—Comentábase mucho en los Centros políticos y militares el extraordinario número de enmiendas que determinados elementos presentaban al proyecto de jurisdicciones, y que no tenían otro objeto que obstruir y dificultar la aprobación del proyecto.

El Ministro de la Guerra dijo:

«Hay que tener paciencia y estar en el banco, no sólo los días de Carnaval, sino hasta el viernes de Pasión, pues para entonces es de suponer que esté ya aprobado el proyecto.»

Un General Senador (el Sr. Primo de Rivera) decía:

«¿Quiénes son ahora los que se imponen? ¿Los elementos militares que correctamente expusieron sus pretensiones, supeditándolas siempre en la determinación de la representación nacional, ó estos otros elementos que por espíritu de obstrucción y para impedir la aprobación del proyecto presentan escritos de enmiendas sin otro objeto que dificultar y molestar? ¿No es esto una verdadera presión de otro género?»

«Esto—dijo—, hablando familiarmente, es tomarnos el pelo, y como algunos somos calvos, nos cuesta mucho trabajo dejárnosle tomar.»

Y añadió (nosotros lo oímos): «Si en vez de ser Capitán general fuese Capitán solamente, ya había hecho una barrabasa.»

Como se ve, la atmósfera se iba caldeando por todas partes.

**DIA 23.—La ley de Jurisdicciones.**—El debate de esta fecha tuvo poco interés.

Un largo discurso del Sr. Albó defendiendo su enmienda á la totalidad del proyecto, y dos discursos, más breves, de los Sres. Rahola y Beltrán, con motivo de alusiones.

Como catalanistas, los tres demostraron su propósito de dar gran extensión á estos debates.

**Artículos reformados.**—Se comenzaba á buscar fórmulas de arreglo. Después de muchas conferencias, el Presidente de la Comisión, Sr. Rodríguez de la Borbolla, retiró, á última hora de la sesión, los artículos 1.º y 2.º del proyecto sobre jurisdicciones, y presentó en su lugar los siguientes:

«Artículo 1.º El español que tomara las armas contra la Patria bajo banderas enemigas ó bajo las de quienes pugnaran por la independencia de una parte del territorio español, será castigado con la pena de cadena temporal en su grado máximo á muerte.

«Art. 2.º Los ataques, en cualquier otra forma, á la integridad de la Nación española ó á la independencia de todo ó parte de su territorio, bajo una sola ley fundamental y una sola representación de su personalidad como tal Nación, será castigado con la pena de prisión mayor.»

**DIA 24.—La ley de Jurisdicciones.—Nocedal.** En esta sesión habló el Sr. Salvatella, haciendo enérgicas manifestaciones de regionalismo.

Luego usó de la palabra el Sr. Nocedal para oponerse

á la aprobación del proyecto, del que dijo que era mucho más contrario á la libertad de la Prensa que la famosa ley que hizo su padre en los añajos tiempos del moderantismo. La teoría del Sr. Nocedal era la siguiente: «Yo necesito de la libertad de la Prensa porque es consecuencia del régimen político imperante y, además, porque creyendo que lo que yo defiendo es la única verdad, me juzgo con derecho para mantenerla sin traba alguna».

El Sr. Moret habló después brevemente, para contestar, en pocas palabras, al Sr. Nocedal y con extensión mayor á los catalanistas, á quienes acusó de no representar las verdaderas aspiraciones de Cataluña.

**El pago en oro.**—Solucionadas todas las dificultades, leyó el Sr. Moret el nuevo proyecto en la primera parte de la sesión, retiró la Comisión mixta arancelaria su dictamen para modificarlo conforme demandaba el nuevo proyecto, acordó la Cámara declarar la urgencia del dictamen sobre el proyecto que acababa de leerse; defendieron varios Senadores las prerrogativas de la Cámara y se pasó á reunirse en Secciones para elegir la Comisión llamada á entender en el nuevo proyecto.

Este, después de un breve preámbulo decía así:

«Artículo 1.º Se fijarán y cobrarán en oro todos los derechos de las mercancías que se importen y exporten.

«Art. 2.º El Gobierno determinará la fecha en que deba aplicarse lo dispuesto en el artículo anterior.

«Madrid, 24 de Febrero de 1906.—El Presidente del Consejo de Ministros, *S. Moret*.

**DIA 25.—La conferencia de Unamuno.**—Llamado por gran número de elementos heterogéneos, vino á Madrid el docto Rector de la Universidad de Salamanca, D. Miguel Unamuno, hombre de saber vastísimo, de entendimiento preclaro y de elocuentísima palabra, pero al cual no juzgamos en punto á consecuencia y discreción á la altura de sus otras dotes, ni mucho menos. Llamado, decimos, por heterogéneo y crecido número de personas, vino á Madrid el Sr. Unamuno á dar una conferencia sobre el concepto de Patria, esbozado ya en varios artículos

publicados en la notable Revista *Nuestro Tiempo*, que dirige el Diputado á Cortes Sr. D. Salvador Canals.

Todos los bullangueros, todos los amigos de novedades, todos los que encuentran bueno cuanto sea propio para encender pasiones ó crear dificultades; muchos por afán de notoriedad y no pocos por no saber negarse á las instancias con que les pedían su firma para el llamamiento, todos estos firmaron una carta para que el Sr. Unamuno viniese á dar la citada conferencia.

De ésta se venía ya hablando hacia quince días. La expectación era extraordinaria. Alguien se creía que el orador iba á trastornar los cimientos sociales. Se hablaba de que el Ejército no la consentiría.

Ante un grupo de Diputados dijo el Ministro de la Guerra en el Congreso, que tenía la seguridad de que no acudiría á escuchar la conferencia del Sr. Unamuno ni un solo Jefe ni Oficial del Ejército; para lo cual había recabado la palabra de honor de todos, por conducto de sus Jefes respectivos.

«Una sola excepción he establecido—añadió el General Luque.—Asistirán á escuchar al ilustre Rector de la Universidad de Salamanca, un Auditor de Guerra, dos Jefes del Cuerpo de Estado Mayor y dos taquígrafos que tomen íntegro su discurso, por si, cosa que no espero, el Sr. Unamuno pronunciara frases ó conceptos casuigados por la ley.»

Hasta esto se llegaba. Y sin embargo, la conferencia fué un fracaso para sus organizadores.

Mucha elocuencia, mucha erudición, mucho ingenio, no mucha novedad; pero el *terrible orador*, el que esperaban como el *demoledor* de los fundamentos sociales, casi no hizo objeto de sus ataques más que á la Prensa, que tanto le había enaltecido.

Del Ejército, contra el cual se temían tremendos ataques, llegó hasta decir: «*Acaso constituya un bien en España el militarismo!*»

Lo repetimos, según opinión general, la conferencia fué un fracaso.

La prensa, aunque con mucha delicadeza, le puso como nuevo. Y eso que no ahondó, por no confesar más claramente su propio engaño.

**DIA 28.—La ley de Jurisdicciones.—Manifestaciones de Orueta.**—La situación era cada vez más difícil.

Ya se creía que el Gobierno renunciaría á sacar adelante el proyecto. La obstrucción era cada vez mayor.

El Sr. Orueta, Diputado por Tolosa, hablando en nombre propio y en el de los representantes de aquella región, declaró la oposición sin tregua al proyecto, añadiendo que él y todos sus compañeros aspiraban, no sólo á la autonomía administrativa, sino á la implantación del régimen foral íntegro; en igual sentido se expresaron los Diputados vascongados, Sres. Rodezno y Balbás.

**Discurso de Nougés.**—Además de esto se originó otro conflicto, que pudo tener gran transcendencia.

Fué el siguiente:

Se puso á discusión el art. 1.º, nuevamente redactado, consumiendo un turno en contra el Sr. Nougés.

Afirmó que en Cataluña todos los elementos, desde anarquistas, socialistas y republicanos hasta carlistas y regionalistas reaccionarios, se habían unido contra la ley, y seguramente no habría un solo Diputado catalán que votara en favor de ella.

Rechazó la especie de ser el Ejército quien deseara la aprobación de la ley.

«El Ejército—añadió—se dolerá en todo caso de que no se hayan depurado las responsabilidades del desastre de 1898, y hasta de que algunos Generales hayan ido á Cuba y á Filipinas á reponerse.»

El Presidente le llamó la atención sobre estas palabras, y el Sr. Nougés recuerda—dijo—algo más grave que el Conde de las Almenas expresó en el Senado acerca de los Generales, con beneplácito del país».

El Sr. Suárez Inclán le interrumpió, y el Presidente puso término, diciendo al Sr. Nougés:



«Espero que no seguirá S. S. por ese camino.»

El Sr. Nougés expuso el criterio particularísimo suyo, no de la minoría republicana, de que es más productivo y de mayor utilidad para el país y la humanidad la mayor inversión de gastos en los presupuestos de Fomento é Instrucción pública que en los de Guerra y Marina.

Entró á ocuparse de la justicia militar; le llamó la atención el Presidente para que se circunscribiese al artículo 1.º

El Sr. Nougés dió por terminado su discurso después de reclamar un turno en contra de cada uno de los artículos.

El Ministro de la Guerra protestó del concepto relativo á los Generales expuesto por el Sr. Nougés.

«Muchas familias de esos Generales—dijo—, á la muerte de éstos, han salido de palacios para vivir en buhardillas.»

El Sr. Nougés: «El Sr. Ministro de la Guerra no comprendió bien mis palabras. Yo no me referí personalmente á nadie. Me hice eco de un estado de opinión que aún subsiste, y que supone que algunos Generales que no tenían más que su sueldo volvieron á España con pingües fortunas.

»Yo no he hablado de la honra de nadie, porque en España todos somos honrados...»

El Sr. Suárez Inclán, después de defender á la justicia militar, señaló la contradicción de los artículos 1.º y 2.º, nuevamente redactados, con el Código de Justicia militar.

Se aprobó el art. 1.º en votación ordinaria, acordándose prorrogar la sesión.

Las palabras del Sr. Nougés fueron muy comentadas.

«Si hay motivo—decían algunos militares que habían estado en campaña—para acusar á Generales, que se promueva en el Parlamento un debate especial dedicado á esclarecer la conducta seguida por éstos; pero que no se apele á procedimientos como el de ayer, con ocasión de un debate de la índole del planteado.»

**El pago en oro.**—El Senado aprobó en esta fecha el proyecto sobre pago en oro de los derechos de aduanas.

Los conservadores pidieron explicaciones sobre el empleo que daría el Gobierno á este ingreso.

A las siete llegó este proyecto al Congreso. Reunieronse las Secciones y nombraron la Comisión correspondiente. Esta la formaron los Sres. Puigcerver, Muniesa, Zorita, Abella, Kindelán, Sengariz y Codecido.

Inmediatamente se reunió la Comisión y dió dictamen de conformidad con el proyecto.

---



## MES DE MARZO

---

**DIA 1.º—Aprobación del pago en oro.**—En esta fecha se discutió y aprobó en el Congreso el proyecto del pago en oro de los derechos de Aduanas.

**La cuestión de los Generales.**—Las palabras pronunciadas por el Sr. Nougués en el Congreso, tuvieron, como era natural, su resonancia en el Senado. Ocurrió lo siguiente:

El Sr. Marqués de Estella preguntó qué medios tienen de defensa los Generales que tienen asiento en el Parlamento y los que no lo tienen, cuando son ofendidos en el Congreso.

Por su parte, repitió lo que dijo en otra ocasión: que el que formula acusaciones y no las prueba, es un cobarde y un calumniador.

Porque es muy socorrido hablar de Generales que han ido á las colonias á hacer fortunas y las han hecho, cuando no hay que tomarse el trabajo de probar semejantes afirmaciones.

El Sr. Ministro de la Guerra declaró que, al oír la acusación, hizo lo que procedía en casos tales: oponer la oportuna protesta; que el Diputado en cuestión dió algunas explicaciones, á excitación del Presidente de la Cámara, y no sabe qué otra cosa quepa hacer en el Parlamento.

El Sr. Primo de Rivera se lamentó que después de años y años se siga con el mismo tema, sin que haya manera de salir al paso de la calumnia.

El Sr. Marqués de Estella protestó enérgicamente contra la especie de que hayan ido Generales á las perdidas colonias á enriquecerse, sin determinar persona, y contra la de que las afirmaciones en semejante sentido reflejan el estado de opinión general. «¡Bah!—dijo—si fuera yo á hablar de la opinión en que están los republicanos, ya veríamos.»

El Senador republicano Sr. Sardá, defendió á sus correligionarios del Congreso.

**DIA 2.—La cuestión de los Generales.**—No se discutió tampoco en esta fecha el proyecto de jurisdicciones, que se hallaba, como vulgarmente se dice, *empuntado*. Tratóse la cuestión de los Generales, pues en el Congreso se sintió el contragolpe de las palabras pronunciadas en el Senado por el General Marqués de Estella.

Efectivamente, el Diputado republicano Sr. Nougés comenzó á ocuparse de lo dicho por el General Primo de Rivera, y comenzó en tal forma y con tal violencia, que presagiaba un ruidoso incidente en la Cámara.

Y así hubiera ocurrido, sin la intervención enérgica, oportuna, elocuentísima del Presidente del Congreso, logrando que se limitase el Sr. Nougés á anunciar una interpelación.

**Viajes del Rey.—Monzón.**—S. M. el Rey, que pocos días antes había estado un día cazando en la Albufera, teniendo en Cantarroja un recibimiento por todo extremo cariñoso, estuvo en esta fecha en Monzón á inaugurar el sifón de Sosa, en el canal de Tamarite.

La expedición fué brillantísima, sobre todo porque el Rey estuvo como en familia entre la gente del campo, que le aclamaba con verdadero cariño.

Llegados al sitio de las obras, el Rey y los Ingenieros recorrieron el margen del canal en el valle de Sosa; el gentío que coronaba el cerro prorrumpió en estruendosos vivas, que repercutieron en el barranco.

Don Alfonso se enteró al detalle de las obras ejecutadas, contemplando sorprendido el gigantesco sifón, cuyas compuertas se mueven á mano en forma de persiana y tabla por tabla, al objeto de que siempre entre el agua en

el sifón paulatinamente, haciendo imposible cualquier imprudencia.

El Ministro de Fomento acompañaba al Rey, visiblemente satisfecho.

La ceremonia de la bendición fué solemne.

El Vicario de Lérida avanzó sobre las obras. El gentío se descubrió respetuosamente.

Se dió entrada al agua en el colosal tubo.

El entusiasmo fué grande, y los vivas al Rey (y á la Princesa Ena) interminables.

El Rey fué obsequiado con un almuerzo; acabado éste, D. Alfonso fué al partidur de Zaidín, acompañándole unas cien personas.

Don Alfonso hizo funcionar el torno de cremallera de las compuertas, que dividen el canal en dos grandes acequias de riego: la de Tamarite y la de Zaidín.

El Ingeniero Sr. Izquierdo, autor de la obra, fué felicitado por el Monarca.

El Ministro de Fomento repitió la operación hecha por el Rey, abriendo nuevamente las compuertas.

El gentío que se había congregado hizo una ovación inmensa viendo al Rey y al Ministro trabajando como dos obreros en esta colosal obra redentora.

En resumen, un éxito colosal para el Rey, que fué aclamado en todas las poblaciones por donde pasó.

### **DIA 3.—Fallecimiento de Romero Robledo.**

En esta fecha falleció el eminente hombre público y gran parlamentario D. Francisco Romero Robledo.

Su historia política es complicadísima y larga, pues su carácter, las circunstancias ó ambas cosas, le llevaron á hacer las más opuestas evoluciones, que justificó siempre—justo es consignarlo—no sólo con su talento y su palabra, que eran grandes, sino con su desinterés y con su honradez.

Don Francisco Romero Robledo nació el año 1838, en Antequera. A los veinticuatro años, apenas había terminado la carrera de Derecho, fué elegido Diputado á Cortes por aquel distrito.

Formó parte de los Congresos de 1863, 1864 y 1865, siendo durante este último Secretario de las Cortes.

Con los de la Unión liberal trabajó por la Revolución, y destronada Isabel II, fué uno de los miembros de la Junta revolucionaria de Madrid. Del 63 al 74 desempeñó los cargos de Subsecretario de los Ministerios de Ultramar y Gobernación y de Ministro de Fomento, y después de la Restauración, en el Ministerio Regencia presidido por Cánovas, desempeñó la cartera de Gobernación, é interinamente la de Ultramar, hasta que le fué encomendada al ilustre escritor Adolfo López de Ayala.

También fué Ministro de la Gobernación en el primer Gabinete de Alfonso XII, y figuró en las Constituyentes del 73 y en las del 76, viniendo después como Diputado por Antequera á todos los Congresos, y siendo á veces elegido por más de un distrito.

Uno de sus mayores triunfos fué el que conquistó el año 79, obteniendo con el sufragio restringido 50.000 votos.

El mismo año, el día 5 de Marzo, salió del Ministerio, y después del presidido por el General Martínez Campos, de corta duración, volvió á Gobernación, desempeñando la cartera hasta Febrero de 1881.

El 83, con el partido conservador, estuvo de nuevo en Gobernación, sosteniéndose hasta el 85.

Presidió la Academia de Jurisprudencia desde el 81 al 83. El 82 fué elegido Académico numerario de la de Ciencias Morales y Políticas, en la vacante de D. Alejandro Mon, y en Noviembre del 91 volvió á los consejos de la Corona, desempeñando la cartera de Ultramar hasta Diciembre del 92. Poco después sintióse gravemente enfermo; y al año siguiente, en Abril, fué operado por el Dr. Bergman, volviendo á Madrid en Junio, completamente restablecido. Entonces, sus amigos políticos le hicieron una gran manifestación de simpatías.

El año 95, junto á Cánovas, desempeñó la cartera de Gracia y Justicia, elegido para aquellas Cortes por los distritos de Antequera, La Bañeza, Montilla y Madrid.

En 1904, después de campañas políticas en que se unió á elementos muy extremos, fué elevado á la Presidencia de las Cortes, y las presidió hasta que fueron disueltas.

Su dominio de la palabra, su autoridad parlamentaria

y la flexibilidad de su entendimiento para tratar todas las cuestiones, aun las más abstrusas y las más ajenas á sus gustos y aficiones, no tuvieron superior en el Parlamento español.

No había cuestión en que él no terciara, y en que no tratase (este era su flaco) de imponer su autoridad y su criterio. Llevado de este prurito, se hizo defensor de algunas causas y de algunas personas que ya se juzgaban perdidas.

Su característica fué la batalla. Su lucha con Silvela fué homérica. Llenos están los anteriores tomos de esta obra de los discursos y de los actos del Sr. Romero Robledo.

Pero nada dará mejor idea de su carácter que las siguientes notas, tomadas al azar, de una semblanza de dicho hombre público, escrita por el ilustre periodista Don Miguel Moya.

“Para Romero Robledo la política es una pasión, un vicio, la vida entera; lo mismo que el juego para los jugadores de pura sangre. Por eso le hemos oído decir más de cuatro veces en el salón de conferencias, en los días de mayor agitación y movimiento:

—O tallo yo, ó no se juega aquí.

“Así ha hablado siempre Romero Robledo. Quien espere de él el lenguaje de las conciliaciones y de los arreglos, no le conoce. Su conveniencia le aconseja que sea el segundo; su talento le anima á ser el primero; su carácter, que no consiente imposiciones ni advertencias, le obliga en definitiva á ser el único. He aquí el secreto de sus mudanzas.

“Los que en menoscabo de la oratoria del Sr. Romero Robledo no se cansan de ponderar su escasa ciencia y su erudición limitadísima, ignoran que son los encomiadores más eficaces y valiosos del prodigioso talento de este insigne polemista parlamentario. Romero Robledo no necesita consagrar al estudio largas vigiliass. Le basta que estudien los demás y le cuenten algo de lo que han estudiado y aprendido. ¿Acaso no ha sabido hacer callar en el Congreso á muchos sabios?

“En sus discursos abundan las frases cáusticas, feli-

ces, inspiradas. Para contestar á las interrupciones hay muy pocos como él.

„Defiende la generosidad y el desinterés en que inspira sus cambios políticos, y dice:

«—Yo me uní á la causa de la Restauración en la desgracia. No lo hubiera hecho jamás si hubiera habido siquiera la sombra del interés en mi resolución».

„Le molestan los tercios navarros, y los apostrofa de este modo:

«—Se han organizado militarmente y tienen nombre de guerra. ¿Para qué? Si han de seguir silenciosos y sin hacer nada, mejor barían en formar una cofradía.»

„Una tarde le interrumpen algunos conservadores que ocupaban la tribuna de ex Diputados. Se encara con ellos y grita:

«—Esos que me interrumpen son los que me venían á pedir destinos cuando yo era Ministro de la Gobernación.»

„Necesita convencer á su auditorio de que el mundo de la política es un mundo distinto de todos los demás, y habla de esta manera:

«—En la aritmética política, dos y dos no son jamás cuatro.»

„Quiere ridiculizar á la mayoría, y lo hace sin piedad en estos términos:

«—Me alegro de que hayais entrado á tan poca costa en el camino de la inmortalidad. ¡Jóvenes Ministros en capullo, esperanza de la Patria, me felicito de que á tan temprana edad deis prueba de templanza, de resignación y de prudencia!»

„Se siente herido por las mortificaciones del amor propio, y replica:

«—Las heridas del amor propio son de pronóstico reservado: las del honor son incurables.»

„Se resuelve á amenazar, y amenaza así:

«—Las injurias serán el diamante que raye el cristal de nuestra adhesión.»

„Ha dicho Gauthier que las pasiones son corceles indómitos que galopan por la llanura; van en carrera localuminando á veces su camino al chocar con los guijarros.



«Así Romero Robledo. Va en carrera loca por la política española, iluminando á ratos su camino con el resplandor vivísimo de su elocuencia y de su talento.»

La muerte del Sr. Romero Robledo fué verdaderamente sentida, porque, no obstante sus grandes condiciones, el hombre valía más que el político. Murió con la amargura de no haber logrado su legítima ambición de ser Presidente del Consejo de Ministros.

Los honores que se hicieron á su cadáver fueron extraordinarios. Los Presidentes de ambas Cámaras, señores Canalejas y López Domínguez, le dedicaron elocuentes discursos.

**La ley de Jurisdicciones.—Discurso de Mella.**—Por fin se reanudó en esta fecha el debate del proyecto de jurisdicciones, y el elocuente orador carlista Sr. Mella intervino en el debate.

Consumió el segundo turno en pro de la enmienda del Sr. Zulueta, y comenzó expresando que se oponía á la admisión del proyecto, porque éste pugnaba con los principios jurídicos del orador, con las tradiciones de su partido y con la verdadera libertad.

«No son los sucesos de Barcelona—dijo—los que han motivado la presentación de este proyecto, aunque aparentemente lo hayan sido; el motivo está más hondo, arranca de la contradicción existente entre la constitución de la sociedad y la organización de la sociedad militar, que se inspiran en principios diametralmente opuestos.»

Dijo que lo que ha matado las libertades regionales es el exotismo del régimen parlamentario, y que la tradición, no solamente es compatible con el progreso, sino condición esencial suya.

«La revolución no sois ya vosotros, republicanos—exclamó.—Vosotros sois ya la retaguardia de la revolución, á cuyo frente avanzan las masas obreras.

»Vosotros, los titulados liberales, en cuya escuela era

dogma el negar la existencia de los delitos de opinión, los establecéis en los tres primeros artículos del proyecto, convirtiendo al Estado en pontífice de dogmas negativos. Es decir, que levantasteis tronos á premisas negativas, para levantar más tarde cadalsos á las consecuencias.

«Los ejércitos victoriosos nunca han pedido leyes especiales en su favor. No las pidieron el ejército alemán después de derrotar á Francia, ni el japonés tras sus victorias de la Manchuria. Esas leyes las piden los ejércitos venidos, como un escudo contra la tristeza y la decepción de sus conciudadanos.

«Se pide aquí una ley especial para el Ejército; pero yo debo declarar, como he declarado otras veces, que el Ejército fué el menos culpable de nuestro desastre.»

Estudió el concepto de Patria, para deducir que hay una continuidad histórica que no puede romperse sin que cese la existencia misma de la Patria.

Dijo al Sr. Moret, á quien calificó de gran erudito de citas británicas, que siempre que tiene que realizar algún desmán ministerial, recurre á antecedentes de Inglaterra. (*Grandes risas.*)

Su mucha extensión nos impide consignar por extenso el discurso del Sr. Mella, que fué una obra maestra de elocuencia.

Le contestó el Sr. Roselló, de la Comisión, expresando que no había podido deducir del discurso del Sr. Vázquez de Mella si éste aceptaba ó rechazaba el proyecto.

Manifiestó que el regionalismo es incompatible con el derecho político moderno, y afirmó que no hay Patria chica y grande, sino una sola para nosotros: España.

**Reunión de Generales.**—En esta fecha se reunieron ocho Generales para ocuparse de las cuestiones que, por aquellos días, afectaban á la clase.

Presidió el General Primo de Rivera.

La característica de la reunión fué el deseo expuesto por todos, de que lejos de coartar la libertad de la tribuna parlamentaria, había que excitar á la acción fiscalizadora del Parlamento; pero no ejecutándola en la forma

general que se había hecho hasta aquí, sino concretando y determinando así los cargos, como las personas contra quienes se hicieren.

Convínose en la necesidad de no consentir ninguna campaña que envolviera menoscabo alguno en los prestigios de personas que figuraban á la cabeza de colectividades y que llevaban consigo la autoridad moral sobre sus subordinados.

«Se trata—dijeron—de campañas cuyo fin positivo lo constituye el relajamiento de la disciplina, y á esto hay que oponerse por todos los medios.»

**DIA 5.—La ley de Jurisdicciones.—Intransigencia.—Desfallecimiento.**—No estuvo en la sesión del Congreso lo más importante del día respecto al proyecto de Jurisdicciones.

En la sesión, el Sr. Junoy, entregado también á los catalanistas, pronunció un discurso de violenta oposición contra el proyecto, declarando que se trataba de hacer una ley contra Cataluña.

El Sr. Rusiñol hizo un discurso de tonos muy catalanistas, anunciando los peligros que implicaba la aprobación de la ley.

Se aprobó el art. 3.º

En casa del Sr. Canalejas se reunieron, por la mañana, con el Presidente del Congreso, los Sres. Salmerón, Maura, García Alix y Rusiñol, ocupándose de las cuestiones parlamentarias pendientes.

A las indicaciones hechas por el Sr. Canalejas de buscar una fórmula que abreviara el debate pendiente y solucionara el problema, los Sres. Maura y García Alix contestaron que al Gobierno tocaba el buscar y proponer la solución.

En cuanto á los republicanos y catalanistas, no demostraron el menor espíritu de transigencia, antes al contrario, manifestaron que cuanto más fuesen restando al proyecto, más iban ganando.

En efecto; más tarde se reunieron los catalanistas y acordaron:

Primero. Combatir el proyecto de jurisdicciones en

todo lo que pudiese limitar la propaganda catalanista y se prestase á falsas interpretaciones de esta doctrina; y

Segundo. No admitir que fuesen al fuero de Guerra más que aquellos delitos reservados á dicha jurisdicción en los pueblos civilizados.

Mientras esto acordaban los obstruccionistas, el Gobierno se batía en retirada.

Una conferencia de los Sres. Moret y Canalejas, después de la que éste celebró con los Jefes de las minorías, varias entrevistas posteriores y una reunión de la Comisión que entendía en el proyecto, dieron por resultado las hondas modificaciones que en éste se introdujeron.

Fueron modificados muchos artículos, y no consignamos aquí las modificaciones, porque se haría interminable el libro. Creemos más práctico publicar después el texto definitivo.

**DIA 6.—Los suplicatorios.** —En la sesión de esta fecha se procedió á la elección de la Comisión permanente de Suplicatorios.

Fueron elegidos los Sres. Puigcerver, Marqués de Teverga, Villanueva, Suárez Inclán, Dato, Marqués del Valdillo, Muro y Rahola.

Los antecedentes de esta interminable cuestión son:

El 9 de Marzo de 1904, siendo Presidente del Consejo el Sr. Maura, se aprobó el siguiente acuerdo, que figura hoy día como apéndice al Reglamento, relativo á la forma y plazo de discusión de los suplicatorios:

«Entenderá en los suplicatorios para proceder contra Diputados una Comisión, que se considerará permanente en cada legislatura, formada por el Presidente del Congreso y ocho miembros que el Congreso elegirá, votando cada Diputado cuatro individuos de ella.

«Si en las treinta sesiones públicas subsiguientes al día de entrada del suplicatorio en el Congreso éste no adoptase acuerdo en contrario, se entenderá concedido el permiso que requiere el art. 47 de la Constitución, y quedará expedita la prosecución del proceso judicial.

«Durante las dichas treinta sesiones, así el Diputado interesado como otro cualquiera, podrán exigir que el

Congreso delibere sobre el suplicatorio, aun cuando faltare propuesta de la Comisión.»

Nombrada la Comisión permanente á que el anterior acuerdo se refiere, ésta emitió dictamen denegatorio de la autorización para procesar á seis Sres. Diputados, pedida en veintisiete suplicatorios pendientes, á cuyo dictamen formularon votos particulares los Sres. Marqués del Vadillo, Dato, García Alíx y González Besada.

En la sesión de 14 de Octubre de 1904 (legislatura de 1904-905), comenzó la discusión de un voto particular de dichos señores, en el que se proponía la concesión de la autorización solicitada para procesar al Diputado señor Lerroux por la publicación en el periódico *El Casar* de los artículos titulados *La interior satisfacción* y *El mitin de Talavera*. Esta discusión continuó en las sesiones de los días 15 al 29, y al terminarse la famosa sesión permanente que comenzó el 29 y concluyó á las diez de la noche del 31 de Octubre, se aprobó el acuerdo que á continuación se inserta, relativo á la presentación por el Ministro de Gracia y Justicia de un proyecto de ley regulando la jurisdicción y el enjuiciamiento para proceder contra Senadores y Diputados, y disponiendo que hasta la promulgación de dicha ley, ó hasta el 1.º de Enero de 1905, quedaría interrumpido el curso de los suplicatorios.

El acuerdo del 31 de Octubre decía así:

«Para que pueda ser efectiva la propuesta del Gobierno de atribuir al Tribunal Supremo de Justicia, y en lo militar al Consejo Supremo de la Guerra, el conocimiento de los procesos contra Diputados y Senadores, en los casos y en la forma á que alude el art. 47 de la Constitución, presentará el Gobierno á las Cortes inmediatamente un proyecto de ley, en cuya discusión se evitarán las dilaciones que no sean estrictamente necesarias para expresar las opiniones disconformes.»

Seguía el compromiso de aceptar todos los partidos representados en el Congreso las prórrogas de sesión hasta

la aprobación de la ley y el suspender todo cómputo de plazo en tanto no se promulgase.

En la sesión del 7 de Noviembre de 1904, el Ministro de Gracia y Justicia, Sr. Sánchez de Toca, presentó el referido proyecto, y en la del 22 del mismo mes se leyó el dictamen de la Comisión, formulando un voto particular el Sr. López Puigcerver, otro el Sr. Suárez Inclán (Don Félix) y otro el Sr. Nougues, y leyéndose también el 25 de Noviembre dos enmiendas.

El 6 de Diciembre se puso á debate el dictamen y votos particulares, empezando la discusión por el del señor López Puigcerver, el cual no fué tomado en consideración. El 7 de Diciembre comenzó á discutirse el otro voto particular del Sr. Suárez Inclán, que tampoco fué tomado en consideración, y en seguida se abrió debate sobre la totalidad del dictamen, contra el cual se consumieron los tres turnos reglamentarios, y retirándose el dictamen para ser de nuevo redactado.

Este nuevo dictamen se leyó, con efecto, en la sesión del 10 de Diciembre, y á él presentó una enmienda el señor Moret en la del día 12, y abierta discusión sobre aquél y sobre el voto particular del Sr. Nougues en la siguiente del día 13, sobrevino la crisis, se suspendió el debate y no había vuelto á tratarse del asunto.

Las Cortes estuvieron cerradas seis meses; se reanudaron en el mes de Junio de 1905, durante seis días, y cayó el Gabinete Villaverde y con él todo el partido conservador. Abiertas las Cortes liberales y constituido definitivamente el Congreso á mediados de Noviembre, volvió á preocuparse el Gobierno, mayoría y minorías, de esta importante cuestión de los suplicatorios. La promovió el difunto Romero Robledo, y reunidos por el Presidente del Congreso, Sr. Marqués de la Vega de Armijo, los Jefes de las oposiciones y del Gobierno (Montero Ríos) el 20 de Noviembre último, resultó de aquella conferencia un acuerdo, que se aprobó, salvo las observaciones que hizo el Sr. Burell.

Este acuerdo era el de prorrogar hasta que transcurrieran 40 sesiones, contadas desde aquella en que terminase el debate de presupuestos, el plazo que en la sesión permanente de 1904 se fijó, quedando, por tanto, inte-

rumpido todo cómputo de tiempo para los suplicatorios y manteniéndose el *status quo*. Transcurridas las 40 sesiones, que acabaron el 6 de Marzo de 1903, se estuvo á lo dispuesto en la reforma del Reglamento y en la ley Sánchez de Toca.

Y ahora se planteaban al Congreso varias cuestiones importantes: era la primera, si se entendía que disueltas unas Cortes fenecen con ellas los suplicatorios pendientes; era la segunda, si se entendía que subsisten y han de contarse los días transcurridos del plazo que marca el primitivo acuerdo de Julio de 1904, ó ha de principiar á conocer de ellos la nueva Comisión permanente que se nombre con toda libertad; era la tercera, si conviene ó no la modificación del acuerdo del 9 de Julio de 1904, volviendo á la redacción primitiva del Reglamento (art. 207), y era, en fin, la cuarta, si la experiencia ha demostrado que la intervención directa del Presidente de la Cámara le obligará á tomar parte en debates muy ocasionados á mermas de su autoridad presidencial.

Los suplicatorios pendientes eran numerosos; casi todos por delito de imprenta.

**La ley de Jurisdicciones.** — Adelantó poco. Después de desechar varias enmiendas, se aprobó el art. 3.º (el anterior 3.º había pasado á 2.º), que combatieron los Sres. Marin de la Bárcena, Zulueta y Azcárate, contestándoles los Sres. Berbolla, Muñoz Chaves y Roselló.

**Sucesos de Fraga.** — Comunicaron por telégrafo desde Huesca que los obreros amotinados se habían apoderado del puente, para impedir la salida de los trabajadores del campo.

La Guardia civil intentó por todos los medios pacíficos que se disolviesen los tumultuarios, y, al verse agredida, empleó las armas para repeler la hostilidad.

Resultaron heridos un cabo de la Guardia civil y tres individuos de este Instituto.

Se ensañaron con alguno de ellos.

**DIA 7. — Conversión de la Princesa Victoria Eugenia al catolicismo.** — Verificóse en esta fecha la

importantísima y solemne ceremonia de confesar S. A. la Princesa Victoria la religión católica, condición indispensable para sentarse en el trono de San Fernando, que había sido previamente acordada por las altas partes contratantes, y que la ilustre Princesa inglesa, siguiendo los dictados de su corazón, aceptó y llevó á cabo con una nobleza, una sinceridad y, al mismo tiempo, con sencillez tan grande, que cautivaron á todos los españoles.

El acto, verdaderamente histórico y solemnísimó, se llevó á cabo en San Sebastián, por ser ésta la primera población española que había visitado la Princesa.

A la capital de Guipúzcoa fué, con lucido acompañamiento, D. Alfonso, el cual tuvo la galantería de hospedarse en un hotel particular y ceder su palacio de Miramar á la gentil Princesa, que, con su egregia madre la Princesa Beatriz, fueron huéspedes de la Reina Cristina, que también fué á San Sebastián á presenciar la conversión de la que en breve había de llamarse su hija.

La ceremonia se verificó en la capilla del palacio de Miramar.

La capilla, lo mismo que el altar, estaban adornados con profusión de flores, todas blancas.

Á derecha é izquierda del altar se habían colocado los sitiales para los Prelados y sacerdotes que habían de intervenir en la ceremonia.

En el centro, y frente al altar, había dos reclinatorios con almohadones y dos sillones para la Princesa Ena y la Reina Doña María Cristina.

Cerca del reclinatorio de la Reina, y un poco detrás, había otros tres reclinatorios, tres almohadones y tres sillones, destinados: el central, para el Rey; el de la derecha, para la Infanta Doña María Teresa, y el de la izquierda, para el Infante D. Fernando.

Detrás de estos sitiales había dos líneas paralelas de sillas con reclinatorios, destinadas al Sr. Moret, como representante del Gobierno, y á otras personas, contadísimas, de la nobleza y de la Casa Real.

Una vez reunidos todos los concurrentes, pasaron á la capilla, ocupando sus respectivos sitiales en la forma dicha.

Las últimas en entrar, cuando ya estaban todos sen-



tados, fueron la Princesa Ena y la Reina. S. M. llevaba de la mano á la Princesa, la cual vestía toda de blanco, con mantilla también blanca.

La Reina llevaba traje malva, con mantilla también blanca, y ricas joyas.

El Rey, uniforme de húsar de Pavía.

La Infanta Doña María Teresa iba de azul, con mantilla blanca.

El Infante D. Fernando, de Capitán de húsares.

En los bancos destinados al séquito se sentaron: en el primero, las damas, de izquierda á derecha, por este orden: Duquesa de San Carlos, señora de Merry del Val, señora de Moret, Duquesa de Mandas, Alba, hija de Moret, Condesa de Mirasol.

En segunda fila se colocaron los Duques de Sotomayor y Mandas, Marqueses de San Felices y Viana, Conde de Aibar, Elorriaga, Alabern, Merry del Val, Zarco del Valle y otros, hasta veintidós, todos de uniforme, con bandas y cruces.

Las señoras llevaban mantilla blanca.

Detrás de los invitados permanecían dos orios de Palacio en traje de gala.

En el momento de ocupar la Reina y la Princesa Ena sus reclinatorios, se arrodillaron todos los concurrentes y dió principio la ceremonia.

Eran las diez y media en punto.

Oficiaba el Obispo de Nottingham, que habia instruído á la Princesa en los misterios de la fe católica, asistido por los de Vitoria y Sión, y ayudados por el Rector del Buen Suceso, de Madrid, y Párroco de la iglesia del Antiguo, de San Sebastián.

Después de una breve oración, rezada por el Obispo de Nottingham, se dirigió este Prelado al lugar que ocupaba la Princesa Ena y puso los Evangelios sobre el reclinatorio.

Acto seguido invitó á la Princesa á leer la abjuración en un librito escrito en inglés, que aquélla tenía en la mano.

La Princesa leyó con voz clara, en inglés, y luego en castellano, la siguiente

«PROFESIÓN DE FE.—Yo, Victoria Eugenia de Battenberg, teniendo delante de mis ojos los Santos Evangelios, que con mi mano toco, y reconociendo que nadie pueda salvarse sin la fe que la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana mantiene, cree y enseña, contra la cual yo siento grandemente haber faltado, en atención á que he sostenido y creído doctrinas opuestas á sus enseñanzas;

»Ahora, por la asistencia de la gracia de Dios, yo declaro y profeso que yo creo en la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana, que es la única y verdadera Iglesia establecida sobre la tierra por Nuestro Señor Jesucristo, á la cual yo me someto con todo mi corazón;

»Yo creo firmemente todos los artículos que ella somete á mis creencias, y yo reniego y condeno todo lo que ella reniega y condena, estando dispuesta á obedecer todo aquello que ella me mande;

»Yo confieso especialmente que yo creo:

»En un solo Dios, en tres divinas Personas distintas é iguales cada una de ellas. Es decir, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo;

»La doctrina católica de la Encarnación, la Pasión, la Muerte y la Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo y la unión personal de las dos naturalezas, la divina y la humana. La divina maternidad de la bienaventurada María, al mismo tiempo que su virginidad sin tacha, y asimismo su inmaculada concepción;

»La verdadera, real y substancial presencia del cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo, lo mismo que su alma y divinidad, en el más Santo Sacramento de la Eucaristía. Los siete Sacramentos instituidos por Jesucristo para la redención de la humanidad, es decir: el Bautismo, la Confirmación, la Santa Eucaristía, la Penitencia, la Extremaunción, el Orden Sacerdotal y el Matrimonio.

»Yo creo también en el Purgatorio, en la resurrección de los muertos y en la vida eterna;

»La supremacía, no sólo honoraria, sino también jurídica, del Pontífice Romano, sucesor en la tierra de San Pedro, Príncipe de los Apóstoles, Vicario de Jesucristo;

»La veneración de los Santos y sus imágenes, la autoridad de las tradiciones apostólicas y católicas de la Santa Escritura, que no debemos interpretar comprendién-

dolas sólo en el sentido de nuestra Santa Madre la Iglesia Católica, que nos obliga á creer por ser á ella sola á quien pertenece juzgar su significación y su interpretación. Y, en fin, de toda otra cosa que haya sido decidida y declarada por los Sagrados Cánones y por los Concilios generales, especialmente por el Santo Concilio de Trento y por el Concilio Ecueménico del Vaticano.

«Con un corazón sincero, por consiguiente, con una verdadera fe, yo detesto y abjuro todo error, herejía y secta contraria al decir de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana.

«Quiera Dios ayudarme así como estos Santos Evangelios que yo toco con mi mano.»

Terminada la abjuración, la Princesa puso la mano sobre los Evangelios y juró la profesión de fe católica.

Todos los circunstantes estaban conmovidísimos.

El momento fué de una solemnidad imponente.

La Reina madre apenas podía contener las lágrimas.

El Rey, por su parte, se manifestó muy sereno.

Terminada la profesión de fe, volvióse la Princesa al Obispo de Nottingham, que la impuso las manos, rezando en voz alta los salmos marcados por el ritual.

Luego se levantó la Princesa, quitándose la mantilla, y dijo los *Kirie eleison*, mientras el oficiante rezaba.

EL BAUTIZO.--Después de esta parte del ceremonial, se pasó á la del bautizo, á cargo del mismo Obispo de Nottingham, que, revestido de nuevo, se acercó con una palangana de oro y una concha del mismo metal, recitando las oraciones propias del Sacramento.

Acercándose á la Princesa Ena, le apartó suavemente el pelo, y con la concha le echó un poco de agua por la nuca, imponiéndole al mismo tiempo los nombres de Victoria, Eugenia, Cristina.

Después se le impuso el Sacramento de la Confirmación.

Los Prelados se retiraron de nuevo para revestir los ornamentos de la misa.

Ofició el Obispo de Nottingham, auxiliándole los demás Prelados y sacerdotes.

Terminada la misa, volvió el Obispo de Nottingham al reclinatorio de la Princesa Ena, llevando en las manos una bandeja de oro con los regalos que hacía el Sumo Pontífice á la augusta conversa.

Hablando en inglés, la dijo:

«En nombre del Rey de todos los Reyes, que á la vez representa en la tierra al Soberano del mundo entero, os entrego el presente enviado por Su Santidad el Papa Pío X, en recuerdo de tan solemne día.»

Añadió que, en nombre del Papa, felicitaba á la Princesa, quien, de seguro, cumpliría sus deberes de católica con toda efusión.

La Princesa tomó entonces los regalos, consistentes en un crucifijo de oro, una medalla del mismo metal con la fecha del día de la ceremonia y la firma, grabada, del Papa, y una fotografía de Pío X, con una cariñosa dedicatoria, en la que mandaba su bendición. A estos obsequios acompañaba una carta del Sumo Pontífice.

Después se cantó un *Te Deum*, terminando con esto la ceremonia, que duró desde las diez y media hasta las once y diez.

Todos los presentes felicitaron á la Princesa, quien, lo mismo que la Reina, mostraba mucha emoción.

A la ceremonia no asistió la Princesa Beatriz ni ninguna de las personas del séquito inglés.

Después de la conversión se abrazaron la Princesa y su madre, muy emocionadas ambas.

Seguidamente se telegrafió al Papa, dándole cuenta del acto realizado.

Firmaron el despacho el Rey, la Reina y la Princesa Victoria Eugenia.

**REGALOS REGIOS.** — El Rey regaló á la Princesa una pulsera de oro con zafiros y brillantes, una medalla de oro con la imagen de la Virgen en esmalte y piedras preciosas, y una capillita de oro para colocarla sobre la mesa.

La Reina la regaló un devocionario primorosamente encuadernado, la concedió la banda de María Luisa y la regaló las insignias.

En la población hubo salvas, iluminaciones y fiestas; el Rey y la Princesa pasearon por la población, siendo entusiásticamente vitoreados.

**Sucesos de Fraga.—Petición de Moya.**—En la sesión del Congreso, el Sr. Moya, Diputado por Fraga, lamentó los sucesos acaecidos en aquella población, excitó al Gobierno á depurar las responsabilidades de las desgracias registradas é igualmente lo hizo para que se facilitase trabajo á las clases jornaleras de aquella comarca, que quedaban en la holganza por terminación de los trabajos del canal de Aragón.

El Sr. Ministro de Fomento intervino para decir que se facilitaría más trabajo en las obras del mencionado canal.

Después siguió la eterna discusión de jurisdicciones.

**DÍA 8.—Interpelación Soriano.**—El Sr. Soriano explanó una interpelación sobre asuntos de Guerra, que, por las consecuencias que trajo, no podemos dejar de consignar aquí; dirigiéndose al Sr. Moret le dijo:

«Siquiera el Sr. Maura, que cuando no es Poder me encanta con sus defectos é ideas, es un hombre grande; pero á S. S., Sr. Moret, le llaman *el Maura chico*. Si se le preguntara su criterio acerca de la cuestión militar, no sabría qué responder, porque criterio fijo no lo tiene jamás, justificando así la frase de «voluble mariposa de la política» que se le aplica desde la revolución acá.

«En el proyecto de jurisdicciones se da el caso de que los únicos que por su historia política no podían implantarlo son los Sres. Luque y Moret. Pues este último llegó en cierta ocasión hasta atacar al Ejército, teniendo que salir á su defensa un Diputado carlista.»

Leyó con este motivo párrafos del debate á que dió origen la publicación del decreto del Sr. Moret concediendo la autonomía á Cuba.

Leyó también el juicio que le mereció al Sr. Moret la conducta de los Oficiales de la Habana con el periódico *El Reconcentrado*, para demostrar el diferente criterio que ahora seguía con respecto á lo ocurrido en Barcelona.

«Y vamos ahora—dijo—con el General Luque, quien alentó la revolución, figuró en ella, armó conspiraciones y vió charcos de sangre de quienes gritaban ¡viva la República!, saliendo él de aquel charco para venir á sentarse en el banco azul y representar ahora la comedia antigua *El vergonzoso en Palacio*. Su señoría, cuando mandaba un regimiento en Cádiz, tuvo que huir mientras llegaba el indulto, y tal vez hoy, en sus días de gloria, turbe su sueño la sombra del Teniente Fernández ó del desdichado Villacampa.

«Y ese hombre es el que quiere ahora restablecer la disciplina. ¡Hay paciencia que aguante esto! (*El General Luque sonríe; la mayoría calla.*) Ya lo veis: la mayoría no se atreve á protestar de mis palabras, porque son ciertas.

«Es indispensable que aquí se depuren las consecuencias de las guerras, y saber qué militares cumplieron dignamente y cuáles no.

«Los Generales y Jefes que no cumplieron con su deber deben ser señalados, para honrar así más á los que vertieron su sangre por la Patria.»

Leyó una carta del General Weyler cuando estaba en Cuba, participando al Ministro de la Guerra que allí se había hecho una política poco moral, y añadía en su comunicación al Ministro de la Guerra que un contrato de mulas se hizo por influencia de una bailarina, y que en el Hospital de Güines llegaron á figurar 75.000 raciones que no existieron y, sin embargo, se cobraron. «El General Weyler—añadió—decía que esa carta se quemara; pero, por casualidad la tengo yo.»

Recordó las acusaciones que contra los Generales Jiménez Castellanos y Ordóñez formuló el *Capitán Verdades*, «quien ahora está aquí—dijo—y permanece mudo». El Sr. Urquía pidió la palabra.

Dirigió ataques personales al General Weyler.

El Presidente: «No es muy digno de encomio recoger lo que digan nuestros enemigos, y más de quien no puede aquí responder de ello.»

**Discurso de Moret.**—El Presidente del Consejo contestó al Sr. Soriano diciendo:

«Pareció que S. S. quería atacarme rudamente, y ese ataque no he podido verle, pues lo que pensaba entonces respecto á la autonomía, lo pienso hoy, y, por lo tanto, y sólo porque no he variado, he traído un proyecto de autonomía municipal.

»En cuanto á la segunda parte de su discurso, si por tal puede tenerse el del Sr. Soriano, he de decirle muy pocas palabras, y son: que venir aquí á recoger injurias lanzadas por quien no ha de sostenerlas en este Parlamento, envuelve un gravísimo dilema: ó S. S., Sr. Soriano, las hace suyas, ó ha debido callarse. ¡No se encoja de hombros S. S., qué ó retira esa infame calumnia lanzada por no sé quién, ó la hace suya en el acto.» (*Aplausos en la mayoría.*)

El Presidente: «Ya llamé la atención del orador acerca de ellas, y sus palabras no constarán en el *Diario de Sesiones*, pues supongo que las dará por retiradas.»

El Sr. Soriano: «Ya hablaré yo.»

**Discurso de Luque.**—Habló después el Sr. Ministro de la Guerra, y dijo:

«Me llamó el Sr. Soriano en sesiones anteriores ó César ó nada.

»Y yo deseo que aceptemos un término medio, ó sea quedarme siendo Ministro de la Guerra. Si el Sr. Soriano no se enfadara, le daría un consejo, y es, que si piensa examinarse de Historia contemporánea, lo deje para Septiembre. (*Risas.*)

»Nunca los militares han llevado ni pretendido llevar á los Gobiernos el imperio de la fuerza, ni aun ocupando la Presidencia, cosa en que jamás yo he pensado.

»Si eso no lo hizo Narváez, ¡cómo lo iba á hacer yo, demócrata de toda la vida!»

El Sr. Soriano: «Ya pareció aquello.»

El General Luque: «En cuanto á lo que fui, debo advertir que entonces estuve allí dignamente, como ahora estoy aquí, siempre demócrata. En cuanto á lo del charco de sangre, sin duda S. S. no lo recuerda bien, porque entonces tal vez estuviera en *La Epoca*.

»En cuanto al punto principal, ó sea las consecuen-

cias de las guerras coloniales, el General Suárez Inclán y otros tendrán prueba de que han pedido esa misma depuración de hechos. Aquí el único que puede levantar la cabeza es el pueblo, ese que no tenía 6.000 reales y fué á dar su sangre. (*Aplausos en los republicanos.*)

«Los demás, políticos, Generales, prensa, todos, hemos pecado por igual. (*Más aplausos en los republicanos.*)

«Yo soy partidario de que se nombre una Comisión mixta que depure lo ocurrido, en que figuren Senadores y Diputados.» (*Muy bien, en parte de la Cámara.*)

El General Suárez Inclán recordó y leyó la proposición presentada por el Sr. Sol y Ortega, firmada por los Sres. Canalejas, Aznar, Suárez Inclán y otros, pidiendo hace años el nombramiento de una Comisión mixta.

Se acordó pasar á otro asunto.

#### **Ley de Jurisdicciones.—Discurso de Perojo.**

En el debate de jurisdicciones fué nota saliente, aparte el razonado estudio que de la materia hizo el Sr. Suárez Inclán, el discurso del Sr. Perojo, de verdadero estudio.

Combatió la parte del proyecto referente á la prensa, por estimar un grave error el amordazarla.

Pero lo que motivó luego muchas polémicas en los pasillos fué el concepto emitido por el Diputado conservador respecto á Cataluña. Dijo que esta región, por sus costumbres, por su lengua, hasta por su tradición, tiene las condiciones necesarias para constituir una nacionalidad; pero que sus propias conveniencias la llevan á no querer ni poder dejar de ser española.

Los catalanistas aplaudieron el concepto, y felicitaron calurosamente al orador.

Otros muchos Diputados lo censuraron.

**Conversión de la Princesa Victoria.—La primera comunión.**—En esta fecha tuvo lugar la segunda parte de la conversión de la Princesa Victoria; su primera comunión.

A las ocho y media en punto se celebró misa en la capilla del palacio de Miramar, oficiando el Obispo de Nottingham, asistido de los demás Prelados y sacerdotes.



La Princesa Victoria vestía modestamente falda azul, blusa blanca y mantilla negra.

El Rey vestía uniforme de húsar.

Asistieron también al Santo Sacrificio la Reina, los Infantes María Teresa y Fernando, la Duquesa de San Carlos, la Marquesa de Mirasol, el Duque de Sotomayor, el Marqués de San Felices y los Sres. Castejón, Elorriaga y Alabern.

Al terminar la misa, el Obispo de Nottingham dió la comunión á la Princesa y al Rey, que también se había preparado para recibir la Sagrada Forma.

A las doce fueron á una fotografía el Rey y las Princesas de Battenberg.

El inmenso gentío reunido en el boulevard de San Sebastián apenas si dejaba libre el espacio para el coche real.

Poco antes de salir, se asomó á la azotea de la fotografía la Princesa Victoria.

El pueblo, al verla, rompió en aplausos y en vítores.

La Princesa sonreía y saludaba con la mano.

Al salir para subir al coche, el público hizo una gran ovación, á la vez que desde los balcones caía sobre el carruaje una lluvia de flores.

Las señoras agitaban sus pañuelos, y los hombres levantaban al aire sus sombreros.

Los vivas eran ensordecedores.

La Princesa revelaba hallarse poseída de gran emoción.

El Rey sonreía satisfechísimo.

Solas las personas reales, sin séquito alguno, marchaban trabajosamente por entre la multitud, para evitar que el coche atropellase á nadie.

La ovación siguió por todo el boulevard, hasta que el carruaje marchó por la calle de Elcano, en dirección á Miramar.

La gente quedó satisfecha, pues su propósito era demostrar su entusiasmo ante el Rey solo, como expresión de su disgusto contra los palatinos, que con sus misterios habían convertido en ceremonia casi inadvertida lo que, hecho públicamente, hubiera dado origen á una estruendosa y sin igual manifestación de entusiasmo.

La Infanta María Teresa regaló á la Princesa un crucifijo de oro.

Las señoras de San Sebastián la regalaron, mediante suscripción, una magnífica *corbeille* de lilas y rosas blancas, con cintas de raso y gasas también blancas, y una medalla de oro con la imagen de la Virgen en esmalte y orlada de brillantes.

**DIA 9.— Interpelación Nougés.**— La sesión del Congreso se dedicó esta vez por entero á la interpelación del Sr. Nougés sobre responsabilidades de la guerra y á discutir la proposición incidental que con tal motivo presentaron los republicanos.

La Cámara estuvo muy animada y prestó gran interés al debate.

El Diputado republicano trató de las responsabilidades de los desastres coloniales, y justo es decir que estuvo comedido en la frase y hábil en el fondo, dejando al descubierto cargos importantes. No citó nombres, pero fácilmente los adivinaban los oyentes.

Pidió al Gobierno que se abriese una información para llevar á ella todos los datos y acusaciones que más ó menos claramente se han formulado, y de esta manera podría sanearse, en bien de todos, y más que de nadie del mismo Ejército, la atmósfera que se ha formado en tan graves asuntos.

El Sr. Moret se opuso decididamente á la información, por estimarla estéril, porque habían desaparecido elementos de juicio, porque las determinaciones de las Cámaras y de los Gobiernos han formado un estado de derecho que hacen imposible la información, y porque lo nacido del Parlamento llevaría á ese trabajo la influencia de las pasiones políticas, que todo lo envenenan. Por tales razones hizo cuestión de gabinete el oponerse á la información.

Una interrupción del Sr. Soriano al Jefe del Gobierno dió motivo á un incidente muy vivo entre el Diputado radical y el Presidente de la Cámara.

Inmediatamente presentaron los republicanos una proposición incidental, reproduciendo íntegramente la que en Julio de 1899 presentaron los Sres. Canalejas, Aznar, Pando, Suárez Inclán y otros.

Con este motivo hablaron el Ministro de la Guerra, los Sres. Aznar, Suárez Inclán, Urquía y Lloréns, y luego debatieron los Sres. Moret, Maura y Azcárate.

El Sr. Lloréns hizo acusaciones muy claras, que causaron impresión en la Cámara.

El General Luque y los demás Generales que hablaron, manifestaron que precisaba de algún modo poner fin á este estado de opinión, pernicioso para el Ejército.

El Sr. Moret, combatiendo la información parlamentaria, no se mostró opuesto á que los Tribunales interviniesen, y que con nuevas pruebas que se pudieran aportar procediesen á lo que debieran.

El Sr. Maura impugnó también la información parlamentaria, estimándola ajena á los fines del Parlamento, deficiente y perturbadora.

El Sr. Azcárate sostuvo que esa información podía dar base para que actuaran los Tribunales de justicia.

Agotado el debate, se desechó la proposición en votación nominal.

Las principales manifestaciones del Sr. Nougués fueron las siguientes:

«Yo debo decir que temo mucho que se me llame cobarde, aunque creo que no lo soy; pero temo mucho más que se me llame calumniador; y la Cámara comprenderá que yo no puedo probar taxativamente lo que se denuncia.

«Pero existen los Tribunales militares, y debieron proceder con arreglo á su institución.

«Yo no puedo impedir que, refiriéndose á una partida de tresillo entre Generales, se invitase á uno de ellos á ir al robo, frase que fué comentada y aplaudida.

«Yo no puedo impedir que uno de esos Generales figurase en una caricatura, que yo hubiera estimado ofensiva.

«Yo no puedo impedir que se diga que, al saberse que un General iba á Filipinas, dijera una señora «que le trajese las islas á Madrid».

«Yo no puedo impedir que los Capitanes generales de Filipinas tuviesen la costumbre de recibir 25.000 duros con una bandeja de plata, y que uno de aquéllos se enfadara y pidiera 50.000 en lugar de los 25.000 duros.

”Yo no puedo impedir que la viuda de un Ayudante tenga 80.000 duros de renta.”

El Sr. Aznar: “¿Cómo se llamaba?”

El Sr. Nougués: “Me he propuesto no decir nombres. Aquí los tengo todos, y si se abre la información, los diré.”

Le dijo al Sr. Urquía que sería muy importante que repitiese lo que había dicho en artículos firmados por el *Capitán Verdades*.

Afirmó que los Tribunales de honor sólo han fallado contra los Oficiales.

El General Aznar: “Y contra Generales.”

El Sr. Nougués: “Se formó Tribunal de honor por desfalco de una caja de caudales, de la cual tenía una llave un Comandante, otra un Coronel, y la tercera un General de división. A los dos primeros se les expulsó, y al tercero se le ascendió á Teniente general.” (*Rumores.*)

El Sr. Llorens dijo: “Las Comisiones parlamentarias son una burla del país, como ocurrió con aquella que se nombró para investigar los gastos en la Marina, que no llegó á reunirse ni un solo día. Los procesos instruidos con motivo de las guerras no han sido, bajo distintos pretextos, traídos al Parlamento, y yo creo que en ello hay grandes inmoralidades. Deben, por lo tanto, traerse á la Cámara, y si así no se hace, es porque temen salir envueltos en los hechos militares y políticos.

”¿Cómo habiendo sido el origen de todo la rendición de Santiago de Cuba y haberse puesto en claro que el Capitán general dijo que se rindió sin su intervención, se puede por el Jefe de Santiago decir lo contrario?”

El Sr. Lloréns, al rectificar, leyó un telegrama del General Shafter á su Gobierno, diciendo que tan buena era la organización de la defensa de la plaza de Santiago de Cuba, que no se atrevía á dar la carga. “Si S. S.—añadió—, como quería, con sus fuerzas, hubiera salido para allí sin tener que esperar órdenes superiores, que nunca llegaban, tal vez la plaza se hubiera salvado.”

El General Luque: “Indudablemente.” (*Rumores.*)

El General Luque relató su conducta en la campaña de Cuba, y terminó diciendo que él daría cuantas facilidades quisieran para una información, pues ya era hora de terminar los equívocos y de que se vaya de una vez al vado ó á la puente.

**Incidente Soriano-Portela.**—Con motivo de interrupciones del Sr. Soriano, llamóle al orden el Presidente, Sr. Canalejas.

El Sr. Soriano protestó, y le habló de *descortesías*. Entonces, el Sr. Portela pidió la palabra y dijo:

«Interrumpiendo al Sr. Soriano dije en la sesión de ayer, y me ratifico hoy en ello, que hacer lo que hace es una cobardía. Recoger del arroyo toda clase de calumnias para traerlas aquí, es digno de censura.

«Un día nos habla de que el Sr. Montero Ríos no paga la contribución, y no lo prueba; otro, de que se han cometido irregularidades en el estampillado, que tampoco puede probar, y mil cosas por el estilo. Esto es lo que yo califico de cobardía.»

El Presidente: «Supongo que ese juicio será á la conducta parlamentaria del Sr. Soriano, no á la personal.»

El Sr. Portela: «Claro.»

El Sr. Soriano: «Yo no he recogido aquí cosas del arroyo, y lo ocurrido hoy no es otra cosa que eco de incidentes anteriores. Pero será bueno que de hoy en adelante se sepa hasta dónde alcanzan los derechos de fiscalización de los Diputados.»

El Presidente cortó el incidente, que, por fortuna, no tuvo consecuencias.

**Declaraciones de Lerroux.**—El Diputado Sr. Lerroux, alma y fundamento del partido republicano de Barcelona, hizo las siguientes manifestaciones, para explicar su silencio en el debate de jurisdicciones:

«He dicho y repito que yo personalmente no me alío con los catalanistas. Nadie ha puesto esta alianza á deliberación, y si se pusiera, yo la combatiría.

»Me separan de los catalanistas convicciones profundas, arraigadas; me mantienen frente á ellos diferencias esenciales, razones de conveniencia política y un sentimiento de respeto á mi propia dignidad y de consideración á la suya.

»Si el Jefe y el partido acordaran una alianza de fuerzas en Cataluña, yo no pondría obstáculos, pero no aportaría á la obra común mi concurso, y en consecuencia, para dejar el campo libre y no fundar una disidencia, dimitiría el cargo de Diputado por Barcelona.

»No veo, pues, con disgusto la dulcedumbre con que ahora nos tratamos tirios y troyanos, que antes tanto nos combatíamos; pero desconfío y mantengo mi actitud. Coincidir en las tareas parlamentarias... eso no se puede evitar, pero alianzas no, para nada. Nosotros somos un partido; ellos, una Liga. En esa Liga no debe pararse á sestear nuestro partido, porque resultaría *ligado*.»

La actitud del Sr. Lerroux fué muy aplaudida.

**DIA 10.—La ley de Jurisdicciones.—Discurso de Salmerón.**—Extraordinaria importancia tuvo la sesión del Congreso en esta fecha. Intervino en el debate de jurisdicciones el Sr. Salmerón, pronunciando un elocuentísimo discurso, de gran alcance político, consumiendo un turno contra el art. 5.º

Empezó manifestando que la conducta de la minoría republicana, en relación con el Ejército, era correcta y patriótica.

Añadió que la minoría republicana subordinaría siempre todo interés de partido al nacional.

«Si el patriotismo es más—dijo—que una vana palabra, nos moverá á venir á una solución de concordia.

»Vicio que se encubre, es vicio que perdura. No olvide esto el Gobierno con motivo del debate de ayer, para impedir que siga abriéndose camino el egoísmo individual.

»Hasta ahora hemos callado por no agravar ni desvirtuar el conflicto, en el que hay que ahondar, descubriendo todo el mal. Y para que se abra un juicio definitivo y

solemne, todos debemos cooperar, y en primer término los interesados.

»Yo, desde luego, ofrezco para esta obra mi leal concurso, porque á todo interés de partido antepongo el interés de España.»

Dolióse de que en España se confunda el servicio militar con el concepto de *servir al Rey*, y censuró que el proyecto de servicio militar obligatorio se haya estancado en el Senado.

Dijo que por no haberse depurado á tiempo las responsabilidades del desastre, surge á cada instante aquel fatídico espectro, y es el Ejército un servidor del Rey y un opresor del pueblo.

Aplaudió al Sr. Moret por haber entregado al juicio del Parlamento el proyecto de las jurisdicciones, que ha despertado un poderoso movimiento de hostilidad, porque por él advierte la Nación que el Ejército, que fué impotente para la victoria, amenaza ahora con imponerse.

Manifestó que hubo un punto en que resultaba comprometido el Jefe del Estado, porque, dentro del régimen existente, no podía ir un General á dar á la guarnición de Madrid, en nombre del Rey, una palabra que éste no podía cumplir.

«La causa eficiente del proyecto — dijo — ha sido el miedo, que es la musa que, desde hace muchos años, inspira aquí á los Gobiernos. Sí, digámoslo claro: existía el miedo de que se desmoronara la Corona.

»En circunstancias parecidas á éstas es como se engendra la revolución, porque no hubiera habido en Francia un Terror, si antes no hubiese habido una Bastilla.

»¿Á qué se debe—preguntó—la radical diferencia entre la actitud del Ministro de la Guerra y la del Ministro de Marina? ¿Por qué el primero quiere el fuero especial y el segundo el fuero común? Porque la Marina no piensa en dominar á España, mientras que el Ejército, en vez de ser un Ejército nacional, es un Ejército de dominación.» (*Rumores.*)

Argumentó para demostrar que el proyecto no había

sido presentado por estímulos de justicia ni mirando al bien de la Nación, sino para satisfacción del Ejército.

Invitó á que hablasen á los Ministros de la Guerra, de Marina y de Gracia y Justicia, y llamó á éste *el mudo por compromiso*.

«Se habla de componendas—dijo—entre esta minoría y el Presidente del Consejo. Pues bien, Sr. Moret, vamos á la componenda; pero aquí, ante el Parlamento.

»Suprimase en el proyecto cuanto atenta á la libre manifestación del pensamiento, á la vida y desenvolvimiento de las Asociaciones, á la Prensa y á la propiedad industrial con ella relacionada, y al derecho de los ciudadanos á no ser sometidos al fuero militar, sino en casos de guerra, y nos veréis en actitud de paz.»

Señaló la conveniencia de que no hubiera periódicos militares políticos, á fin de alejar al Ejército de luchas que lo llevan á convertirse en legión de pretorianos.

«Como representante de Cataluña—añadió—, afirmo que allí es opinión general la de que este proyecto va contra aquella región y contra los derechos de sus ciudadanos.

»La democracia catalana es de todas la que más sinceramente siente el amor colectivo. Es tan expresiva, que busca y enaltece á cuantos encarnan sus ideas. Por un solo acto mío se me envió el acta por las afueras de Barcelona. El amor de aquel pueblo á la colectividad lo lleva á las uniones en defensa de sus intereses, y así veis cómo aparecemos aquí juntos regionalistas y republicanos, cuya unión se afianzará más cada día, si vosotros persistís en desatender las legítimas demandas de Cataluña.

»Para un supremo fin, la defensa del ciudadano, estaremos unidos siempre que sea necesario. Ahora lo estamos porque queremos acabar con algo ominoso, cuya existencia no tiene justificación posible.

»Y, yendo ya derechamente al asunto, ¿ereís que puede admitirse dignamente que se conviertan en Jueces los militares que delinquieron? ¿Es que hay en España algún poder capaz de castigar á los delinquentes? Callais,



como si tuvierais en los labios un sello de hierro. Es que no encontráis solución; pero, á mi juicio, hay una, la más noble de todas: la amnistía.

«Si no se da esa amnistía, si no se procura evitar que sea completo el divorcio entre el Ejército y la opinión, llegarán momentos en que, roto todo freno á la disciplina, afligirán los mayores males á la Patria.» (*Aplausos de los republicanos.*)

Se suspendió el debate, y se levantó la sesión.

El discurso del Sr. Salmerón fué muy comentado, porque envolvía un acto político, algo como una modificación de actitud, sobre todo en aquel párrafo en el cual, pidiendo la libertad del pensamiento á cambio de la actitud pacífica de los republicanos, decía:

«Y á quienes, como á mí, les toca quedar en el papel de precursores, benditos sean si, haciendo camino en espera de la prosperidad de la Patria, mantienen todavía lo que haya de ser en definitiva: expresión de mis ideales, por ser el definitivo pensar político y social del pueblo.»

**Los Generales del Senado.**—La sesión de la Alta Cámara tuvo también gran importancia.

Desde la mañana tenía noticia de que iba á promoverse un interesante debate. La expectación era grande. Escaños y tribunas hallábanse muy concurridos.

Inició el debate el General **Primo de Rivera**, revelando una intensa amargura.

«Necesito hablar—dijo—y figurar en la vanguardia de la ofendida clase de Generales, porque también se me ha ofendido á mí; y si mi honra no fuese inmaculada, no me admitiríais á vuestro lado.

«Un General sin honra no tiene prestigio ante el Ejército, y ese prestigio le es indispensable.»

Habló de la caricatura del *Gedeón*, que el día antes se recordó.

«Juro por mi honor—dijo—que no tenía hasta esta mañana la menor noticia de esa caricatura. Se publicó, sin duda, cuando yo estaba embarcado.»

Leyó párrafos del discurso del Sr. Nougués, en que se hablaba de 25.000 duros que se ofrecían en una bandeja de plata á los Capitanes generales de Filipinas.

«Esto es absolutamente falso: aquí están cuatro ex Capitanes generales; que atestigüen ellos. (*El Sr. Polavieja pide la palabra.*) Yo tengo que decir que ni creo que haya existido nunca tal costumbre.»

El Sr. Marqués de Estella continuó leyendo documentos encaminados á demostrar la perfecta corrección de su conducta en multiplicidad de ocasiones, y principalmente con la que le dieron los que formaron un Comité, á raíz del pacto de Biacnabató, para organizar una suscripción y regalarle los fondos que recaudasen, regalo que no sólo no aceptó, sino que suspendió el periódico en que se publicaba y envió á la cárcel á su director.

«Este es—añadió—el General que *iba al robo.*

«Pero es imposible vivir así; es imposible que un General tenga en estas condiciones prestigios sobre sus subordinados.

«Y yo invito al Sr. Ministro de la Guerra á que tome alguna determinación que ponga término á este estado de cosas; de lo contrario, tendré que apelar á otra clase de recursos para defender mi honor, siempre en tela de juicio, ó á abandonar un puesto á que me dan derecho mis servicios de tantos años al Ejército, al Estado y á la Patria.»

El Sr. **Moret**: «Todo aquello que esté en mano del Gobierno, fuera de la esfera parlamentaria y de la acción que S. S. puede desenvolver en la Cámara de que forma parte, cuenta con ello S. S.»

Rectificó brevemente el Sr. Marqués de Estella, y se levantó el Sr. **Marqués de Peña Plata**.

«Al frente del Gobierno general de la isla de Cuba—dijo—procuré cumplir con mi deber hasta lo imposible, y para ello trabajé mucho, y tuve que luchar con dificultades sin cuento y rodeado de toda suerte de contrariedades y sinsabores.

»La recompensa á mi lealtad y á mis esfuerzos ya la veis: el deshonor, la humillación y la vergüenza.

»Mucho he sufrido desde aquellos tristes días; no me ha abandonado la pena que me causó el tener que arriar la bandera de mi Patria, viéndome en la dolorosa disyuntiva de obedecer ó ser soldado desleal.

»Hice siempre de la moralidad un culto y una religión del honor. Mi pena es inmensa por haberme visto obligado á entregar pedazos de mi Patria.»

El Sr. **Marqués de Tenerife**: «Estoy de acuerdo con el Sr. Marqués de Estella en que es de absoluta precisión que el Sr. Ministro de la Guerra busque un medio ó nos autorice á buscarlo personalmente de defendernos de los ataques que se nos dirigen.

»No es posible continuar de esta manera ni un momento más.

»Se ha dicho en el Congreso que giré diez millones de francos á Bancos extranjeros desde Filipinas, tomando la afirmación de un libro de Lebon que acoge el rumor hecho constar por un autor portugués.

»Esa aseveración es una fábula ridícula.

»Lo mismo que los antecesores, yo jamás giré más que por la Trasatlántica.

»Si alguien demuestra lo contrario, me comprometo á entregarle todo mi capital.

»De haber tenido algún viso de certeza la especie, pronto hubieran procurado comprobarlo los que sufrieron el peso de mi severidad.

»Es fácil formular acusaciones; no lo es tanto aducir las pruebas fehacientes.

»Anteriormente se me olvidó decir, como una prueba de cómo se nos ataca, que una minuta que se leyó ayer en el Congreso de una carta confidencial que aparecía dirigida por mí al Sr. Ministro de la Guerra de aquella época, mi querido y respetable amigo el Sr. Azcárraga, *dudo que sea auténtica*. S. S. sabe que las cartas confidenciales

que le dirigía las escribía yo mismo; por consiguiente, la minuta ó copia de una carta de dicha índole, leída ayer, *debo creer que no sea auténtica.*

«Lo que es que se ha iniciado una campaña antimilitarista, y para asegurar sus resultados se apela al procedimiento de restar prestigios á los Generales; pero sea de ello lo que quiera, es de necesidad hacer algo, porque así no se puede vivir.»

El Sr. **Ministro de la Guerra**: «Estoy conforme con su señoría: así no se puede vivir. Reconociéndolo, pedí una información parlamentaria: el Sr. Presidente del Consejo, director de la política del Gobierno, no lo ha creído oportuno, y por eso no puede realizarse.

«El Ministro de la Guerra es el defensor y depositario de la honra del Ejército. Por eso no puedo autorizar la acción personal de los Generales.

«Ya que la información no sea posible, yo creo que en defensa de los Generales es preciso hacer algo; que un Magistrado ó Consejero togado del Consejo Supremo de Guerra y Marina abra una amplia información, á donde los denunciadores declaren y se castigue á los culpables, ó, si no los hay, á los calumniadores. Esto lo trataré en Consejo de Ministros. Es lamentable que se haya iniciado una campaña contra Generales, precisamente cuando se discute la cuestión de las jurisdicciones.»

El Sr. **Marqués de Polavieja**: «Conocido es mi criterio en la cuestión que se ventila. No tengo más, pues, que reproducir el ruego que tengo formulado, en consonancia con los de los Sres. Primo de Rivera y Weyler: que se nos exijan las responsabilidades que nos quepan, pero que se adopten determinaciones en defensa nuestra ó se nos den los medios de defendernos.»

El **General Linares**: «No he de ocultar el sentimiento que me ha producido, al leer las reseñas de la sesión del Congreso de ayer, publicadas en los periódicos y en el *Diario de las Sesiones*, el silencio en que el Sr. Ministro de la Guerra dejó pasar una frase relativa á la rendición de Santiago de Cuba.

«Anuncio, pues, á S. S. una interpelación sobre aquel hecho, en el que me propongo demostrar que no me cabe la menor responsabilidad.»

El Sr. Presidente señaló al efecto la sesión del próximo lunes, y después de manifestar su conformidad con cuanto habían expuesto los Generales que intervinieron en el debate, recomendó la calma y la prudencia, pues está visto que por una parte se trataba de halagar al Ejército, y por otra restar prestigio á los Generales.

**Visita del Rey de Inglaterra.**—El Rey Eduardo VII, que durante las ceremonias de conversión de la Princesa Victoria había estado en Biarritz y en los alrededores de la frontera, vino en este día á San Sebastián, cerca de la una de la tarde, en magnífico automóvil, con las personas que le acompañaban.

Abierta la portezuela del carruaje, el Gobernador y el Alcalde dieron la bienvenida al augusto viajero, quien acogió afectuosamente el saludo de las Autoridades donostiarreas.

El Alcalde manifestó al Monarca inglés que sentía que las breves horas que había de permanecer en San Sebastián, y sobre todo, la circunstancia de venir de incógnito, privasen al pueblo de manifestar sus simpatías á la gran Nación inglesa y á su augusto Soberano.

El Rey Eduardo acogió con gran complacencia el saludo de las Autoridades españolas, y dijo al Alcalde que, bien á pesar suyo, sentía no poder detenerse y efectuar la entrada en San Sebastián precipitadamente, por llegar con retraso.

En tanto, el público, que rodeó el automóvil, no cesaba de aclamar al Rey Eduardo.

Inmediatamente se puso en marcha el automóvil, á gran velocidad, hasta el puente de Santa Catalina, donde tuvo que pasar con grandes precauciones, por los miles de personas que allí se agolpaban, dificultando el tránsito.

En todo el trayecto se repitieron las aclamaciones y vitores, que el Monarca británico no cesó de oír hasta que penetró en los jardines de Miramar.

El Rey Eduardo saludaba al pueblo con el sombrero, mostrándose satisfecho y encantado del recibimiento y de la ciudad, según lo manifestó á sus acompañantes.

En Palacio recibieron al Rey de Inglaterra en la gran escalinata todas las personas de la familia Real.

La entrevista fué afectuosísima.

Inmediatamente pasaron todos al comedor, sirviéndose el almuerzo.

El sitio de honor se le reservó al Monarca inglés, sentándose á su derecha la Reina Doña María Cristina, y á su izquierda el Rey D. Alfonso.

El Rey Eduardo se mostró encantado de la población.

En la mesa, durante el almuerzo, tuvo frases cariñosas sobre la boda, declarándose satisfechísimo de que se hubiera concertado.

Dijose que hubo brindis para celebrar, no sólo dicho acontecimiento, sino además el hecho de cumplir el Soberano inglés cuarenta y cuatro años de su boda este día.

Cuando terminó el almuerzo, la Reina, el Rey Eduardo y el Rey Alfonso conversaron separadamente.

Por la tarde regresó á Biarritz.

#### **DIA 11.—Anuncio oficial de la boda del Rey.**

En este mismo Consejo, el Presidente dió cuenta de haberle comunicado S. M. el Rey su proyectado enlace con la Princesa Victoria Eugenia, y encargándole de participarlo al Consejo de Ministros, para que éste lo pusiera en conocimiento de las Cortes.

El Consejo acordó cumplir los deseos de S. M. y dar al propio tiempo lectura de las capitulaciones, con arreglo al art. 56 de la Constitución.

**La cuestión militar.**—La parte más importante del Consejo fué la destinada al examen de la cuestión planteada en las Cámaras acerca de las responsabilidades del desastre colonial, y especialmente de la gestión de algunos Capitanes generales que desempeñaron el mando superior en Cuba y en Filipinas.

La propuesta del Ministro de la Guerra de encargar al Consejo Supremo de Guerra y Marina de la depuración de aquellas responsabilidades, mediante una información judicial, para proceder en caso negativo contra los calumniadores de una parte del Generalato, no prosperó.

A instancias del Presidente, que fué el iniciador del debate promovido en el Consejo de Ministros sobre este interesante tema, desistió el General Luque del propósito

antes indicado; pero insistiendo en lo indispensable que era terminar para siempre la resurrección de estas campañas contra distintos Generales, que, naturalmente, van á redundar en desprestigio del Ejército.

Todos los Ministros apreciaron la justicia y razón de las manifestaciones del General Luque, y entonces se convino en recurrir á una práctica que, aunque establecida en las leyes, había caído en desuso: al juicio de residencia.

Los Capitanes generales de las perdidas colonias serían, pues, sometidos á aquel juicio, y lo que de ello resultare sería el epílogo de los desastres de 1898.

La acción de residencia no se limitaría solamente al aspecto que pudiéramos denominar técnico ó militar, sino también á la parte administrativa y á la política, en las que intervinieron muchos funcionarios civiles y militares á las órdenes de los Gobernadores generales y Generales en jefe.

Esto fué lo acordado.

**DÍA 12.—Capitulaciones matrimoniales del Rey.**—Las sesiones parlamentarias de este día fueron breves. Limitáronse, la del Congreso, á expresar la Cámara su sentimiento por la tremenda catástrofe ocurrida en las minas de Lens (Francia), donde murieron más de 1.200 trabajadores, y en ambas Cámaras, á dar lectura de los proyectos de capitulaciones matrimoniales del Rey y dotación de la futura Reina.

La comunicación decía así:

«**A LAS CORTES:**

«S. M. el Rey, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 56 de la Constitución, nos encarga poner en conocimiento de las Cortes haber concertado su enlace con Su Alteza la Princesa Victoria Eugenia de Battenberg.

«Al cumplir tan agradable mandato, el Gobierno espera que las Cortes del Reino, que han dado testimonio constante de adhesión al Trono y de ferviente amor al Rey, compartirán la esperanza que á S. M. anima de que este enlace contribuya á la continuidad de la dinastía, al afianzamiento de la paz pública y á la grandeza de la Pa-

tria; aspiraciones sin las cuales no podría ser completa la dicha del Monarca, que, al obedecer á los impulsos de su corazón, tiene á la vez presente sus deberes para con la noble Nación española, cuyos destinos le están encomendados.

«Madrid, 12 de Marzo de 1906.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Segismundo Moret*.—El Ministro de Estado, *El Duque de Almodóvar del Río*; por autorización, *S. Moret*.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Manuel García Prieto*.—El Ministro de Marina, *Victor de Concas*.—El Ministro de la Guerra, *Agustín Luque*.—El Ministro de Hacienda, *Amós Salvador*.—El Ministro de la Gobernación, *C. de Romanones*.—El Ministro de Instrucción Pública, *Vicente de Santamaría*.—El Ministro de Fomento, *Rafael Gasset*.»

**Dotación de la Reina.**—El Ministro de Hacienda leyó el siguiente proyecto de ley:

«A LAS CORTES:

«El art. 2.º de la ley de 26 de Junio de 1876 dispone que cuando el Rey contraiga matrimonio se determine por medio de otra ley la dotación anual de su cónyuge y la que hubiese de disfrutar en caso de viudez.

«Ateniéndose en un todo á todos los precedentes, el Ministro que suscribe, con la autorización de S. M. y de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la deliberación de las Cortes el siguiente proyecto de ley:

«Artículo 1.º La Princesa Victoria Eugenia, desde el día en que se celebre su matrimonio con el Rey y mientras ese matrimonio subsista, disfrutará como Reina de España la asignación de 450.000 pesetas.

«Se entenderá comprendida al efecto la cantidad correspondiente en la sección de «Obligaciones generales del Estado», en el presupuesto del año económico de 1906, y se comprenderá la de 450.000 en los de los años sucesivos.

Art. 2.º En el caso de que la Princesa Victoria, celebrado su matrimonio con el Rey, le sobreviviese, perci-



birá del presupuesto general del Estado, mientras no pase á segundas nupcias, la asignación anual de 250.000 pesetas.

»Madrid, 12 de Marzo de 1906.—El Ministro de Hacienda, *Amós Salvador*.»

En el Senado, dijo el General López Domínguez, presidente de la Cámara:

«El Mensaje que acaba de leerse pasará á las Secciones para el nombramiento de Comisión. Creo interpretar los sentimientos de la Cámara al congratularme del anunciado enlace, que une la familia reinante española con otra ilustre familia, y contribuirá á afianzar la paz pública.

»Aunque estoy faltando á los precedentes al hablar ahora como lo hago, séame permitido terminar con estas palabras: ¡Viva el Rey! ¡Viva la futura Reina! ¡Viva nuestra Patria!» (*Los tres vivas fueron contestados y aplaudidos unánimemente.*)

**Agresión al Sr. Soriano.**—En la tarde de este día, y cuando el salón de Conferencias y el de la Rotonda del Congreso se hallaban completamente llenos de Diputados y periodistas que aguardaban el paso del Rey Don Alfonso acompañando á los de Portugal, que venían á visitarle, ocurrió un grave incidente en el Congreso. El Teniente coronel D. Miguel Primo de Rivera, sobrino del Capitán general del mismo apellido, agredió de manera violenta al Diputado Sr. Soriano. Lo ocurrido fué lo siguiente:

Con motivo de las frases pronunciadas en el Senado por el referido General, en defensa propia, de las acusaciones que había hecho en el Congreso contra varios Generales el Sr. Soriano, este señor escribió al General Primo de Rivera una carta, en la que decía, palabra más ó menos, lo siguiente:

«Ayer habló usted en el Senado de Diputados que acusan y son cobardes. ¿Se refirió usted á mi?—Suyo afectísimo, *Rodrigo Soriano*.»

Esta carta dirigióse al General el sábado 10 por la noche; no llegó á manos del destinatario, recibéndola y conociendo su contenido el Teniente coronel D. Miguel Primo de Rivera.

*La Correspondencia Militar*, al parecer, de una manera autorizada, refirió en estos términos lo sucedido:

«Al conocer el Teniente coronel Primo de Rivera la carta, decidió comprobar si era apócrifa ó real. Fué á buscar al Sr. Soriano á su domicilio, y no encontrándolo, se dirigió, después de algunas averiguaciones, á Fornos, donde á las dos de la madrugada encontró á este señor Diputado, y dirigiéndose á él, le dijo frases de cuya dureza darán idea los párrafos de la carta que minutos después de esta escena le dirigió desde la Gran Peña, carta que le fué entregada al Sr. Soriano por un criado de este Círculo, delante de testigos, y que, poco más ó menos, dice así:

«Creo conveniente repetir á usted las palabras que en Fornos acabo de dirigirle, y de nuevo manifestar mi nombre y domicilio.

«La carta que usted ha dirigido al Sr. General Marqués de Estella, se ha recibido en ausencia de este señor, y autorizado para abrir su correspondencia, decido no darle cuenta de la fanfarronería que representa dirigir á deshora una carta demanda á un señor de setenta y seis años, y que contrasta con lo pacientemente que por unos minutos me ha escuchado usted las frases que acabo de dirigirle.»

Daban otras personas versión distinta; pero, sea de ello lo que quiera, lo cierto fué que el Sr. Soriano repitió la carta al General Primo de Rivera el domingo, 11, por la noche.

También esta segunda fué recibida por el Teniente coronel D. Miguel Primo de Rivera.

Así las cosas, llegó la tarde de esta fecha, y véase lo sucedido, según lo refirió un periódico de la tarde, narrado por testigos presenciales:

«A las cuatro de la tarde, el pórtico del Congreso estaba lleno de Diputados esperando el paso de los Reyes.

«Las puertas principales de la Cámara y el salón contiguo presentaban animadísimo aspecto.

«El Diputado radical Sr. Soriano salía de conferenciar con el Presidente de la Cámara, y dirigióse hacia el pórtico. Cerca de la puerta detúvose á hablar con dos periodistas, cuando se le acercó el Sr. D. Miguel Primo de Rivera, Teniente coronel de Infantería, que iba vestido de paisano.

«-- Sr. Soriano—dijo á éste el Sr. Primo de Rivera—, ¿ha dirigido usted una segunda carta al General Primo de Rivera?

«—Sí, señor—replicó el interpelado.

«—Pues prepárese, que la acometida va á ser grande.

«—Me tiene todo sin cuidado — insistió el Sr. Soriano.

«Entonces el Sr. Primo de Rivera acometió al Diputado radical, dándole varios golpes con las manos, en una de las cuales llevaba sujetos el bastón y los guantes.

«El Sr. Soriano se defendió de la agresión, y los que rodeaban á los contendientes sujetaron á ambos, dando tiempo para que acudiesen cuantos se hallaban en el pórtico.

«El Presidente de la Cámara acudió en el acto, ordenando la detención del Sr. Primo de Rivera, que fué introducido en el despacho del Mayor, donde quedó detenido.

«El Sr. Soriano presentaba ligeras erosiones en la cara, en la que se veían algunas gotas de sangre.

«Al ser retirado el Sr. Primo de Rivera se produjeron vivas protestas por parte de muchos Diputados, á los cuales se impuso la autoridad presidencial, secundada por varios señores que se encontraban en aquel lugar y cerca del Sr. Canalejas.»

El Sr. Moret llegó á la Cámara á continuación de haber pasado la regia comitiva por la plaza de las Cortes. Inmediatamente conferenció con el Sr. Canalejas.

Se entregó el atestado al Juez de guardia Sr. Valle, y recibió declaración al Sr. Primo de Rivera.

El Juez estimó que el asunto era de la competencia del fuero militar, y dictó auto de inhibición.

El detenido iba al Juzgado de guardia, donde debía ser puesto á disposición del Capitán general de la región; pero al salir del Congreso, llegaban el Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general, Sr. Ramos, y el Teniente coronel de Caballería Sr. Duque de Tetuán.

El Juez se encontró con la presencia de dichos señores, que se ofrecieron á cumplir los deseos del Juzgado de enviar, desde luego, los autos á la Capitanía general y de hacerse cargo del detenido. Eran cerca de las diez de la noche.

En un carruaje marcharon juntos á la Capitanía general los Sres. Ramos, Duque de Tetuán y Primo de Rivera.

**Visita de los Reyes de Portugal.**—En esta fecha llegaron á Madrid los Soberanos portugueses, que venían á pagar la visita que D. Alfonso les había hecho anteriormente.

El recibimiento fué familiar y afectuoso, y con toda la solemnidad debida á la elevada categoría de los regios visitantes.

Poco antes de la hora anunciada para la llegada del regio tren, estaban en la estación del Mediodía S. M. el Rey, la Reina y las Infantas Doña María Teresa y Doña Isabel.

Don Alfonso llevaba la banda del Cristo de Portugal.

En el andén estaban el Gobierno, muchos Generales, todo el elemento oficial y un público numeroso.

A las cuatro de la tarde las salvas del décimo regimiento montado de Artillería anunciaron la llegada del tren.

El momento fué solemne; entre los vitores y los acordes del himno portugués, D. Alfonso se acercó al coche que acupaban los Reyes D. Carlos y Doña Amelia, y les dió la bienvenida.

La primera en descender del coche fué la Reina Amelia; después el Rey de Portugal.

La Reina Amelia vestía traje azul, con aplicaciones de encaje negro sobre fondo blanco, y sombrero azul, con plumas blancas.

La Reina besó al Rey de España y á su madre.

El Rey de Portugal vestía uniforme español.

Ambos Reyes se besaron.

Venía con los Reyes el Generalísimo del Ejército portugués.

El Rey de Portugal lucía la banda de Isabel la Católica.

El Alcalde y el Gobernador saludaron al Rey Don Carlos.

Después de los saludos de rúbrica entre las personas Reales, y de las presentaciones del séquito, el Rey de Portugal revistó la compañía de Covadonga que le hizo los honores, y salieron del andén para subir en sus respectivos carruajes.

Poco después se puso en marcha la comitiva camino de Palacio, escuchando muchos vivas y aplausos en el trayecto, especialmente la Reina Amelia, que por su belleza, y por haber residido mucho tiempo en Andalucía, es muy popular en España.

Durante todo el tiempo que permanecieron en Madrid, recibieron muchas muestras de simpatía.

### **DIA 13.—La retirada de los republicanos.—**

Produjose en este día un escándalo tremendo en el Congreso, que originó la retirada de los republicanos, y que demostró la verdad de lo que consignamos al hablar de la decisión—que algunos creyeron hábil—del Sr. Moret de entregar al Parlamento la cuestión de las jurisdicciones, es á saber: que los incidentes fueron eslabonándose, cada día más graves, hasta conseguir, como consiguieron, dar en tierra con un Gobierno que había comenzado muy bien.

Lo ocurrido fué lo siguiente, que reproducimos, sin comentarios, casi íntegro, aunque no es posible en un relato como éste formarse idea de la sensación y de la importancia del incidente.

Abierta la sesión, y después de algunas preguntas sin interés, pidió la palabra el Diputado republicano señor Muro, y dijo:

“Ayer ocurrió un incidente...”

El Conde de San. Luis: “Pido la palabra sobre ese asunto.”

El Sr. Soriano: «Pido la palabra.»

El Sr. Mataix: «Pido la palabra sobre lo mismo.»  
(*Fuertes rumores.*)

El Sr. Soriano: «Y yo otra vez.»

El Sr. Cañadahonda: «Y yo también.» (*Risas, murmullos y algazara.*)

El Presidente (Sr. Canalejas): «Orden, Sres. Diputados.»

El Sr. Muro: «Aún no saben sus señorías qué incidente voy á tratar...»

El Presidente: «Orden, orden.»

El Sr. Muro recordó que hacia dos meses fué objeto de una agresión el Sr. Soriano, á la puerta del Congreso, por el hijo del Marqués de Cayo del Rey.

«Ayer ocurrió algo parecido, siendo agredido en el interior de la Cámara un Diputado. Contra el agresor se adoptaron las medidas que juzgó pertinentes la autoridad presidencial. Hay diferentes versiones acerca de lo que ocurre, y juzgo necesario que se aclare toda la verdad.

»Propongo que el Congreso acuerde que ha visto con desagrado lo sucedido.»

Una voz en la mayoría: «¿Qué importa eso al país?»

El Sr. Muro: «Quien ha dicho eso, olvida que el Parlamento no está tan bajo.»

El Presidente del Consejo: «El Parlamento está por encima...»

El Sr. Muro: «Cuéntelo S. S. al correligionario que antes me interrumpió.»

El Presidente refirió lo ocurrido el día anterior, diciendo que el agresor penetró en la Cámara sin tener autorización para hacerlo. Después de la agresión, su autor hizo protestas de respeto al Parlamento y de acatamiento á su autoridad. La Presidencia, cumpliendo con su deber, ordenó la instrucción de las diligencias correspondientes, entregando el autor al Juez, y el Juez se inhibió en favor de la jurisdicción militar. El asunto, por lo que respecta á las prerrogativas del Parlamento, está terminado. (*Muy bien.*)

«Y ahora voy á dirigirme á los cuatro Sres. Diputa-

dos que tienen pedida la palabra. Terminado el asunto, entraríamos en un debate irregular, en el cual hablarían más las pasiones personales que las políticas». (*Grandes aplausos en toda la Cámara, excepto en los republicanos.*)

El Sr. Muro rectificó, solicitando que este asunto fuera juzgado por el fuero ordinario.

**Escándalo formidable.—Retirada de la minoría republicana.**—El Presidente: «¡Queda terminado este incidental!»

El Presidente del Consejo (Sr. Moret): «Dos palabras, Sres. Diputados, para manifestar, expresando, á mi juicio, el sentimiento de toda la Cámara, la satisfacción con que hemos presenciado la actitud del Presidente de la Cámara.» (*Gran salva de aplausos en todos los escaños, menos en los de los republicanos.*)

El Sr. Soriano: «Sr. Presidente: deseo pronunciar breves palabras...» (*Grandes protestas en la minoría conservadora y en parte de la mayoría. Voces de: ¡No, no hay palabra!*)

El Sr. Cañadahonda, que la tenía pedida, solicitó hablar también, en el caso que se concediera hablar al señor Soriano.

El Sr. Mataix, de pie en su escaño: «Lo mismo digo.»

En toda la Cámara se advertía una gran agitación.

El Sr. Soriano: «No quiero más que decir dos palabras...»

El Presidente: «Sr. Soriano, cuando los demás señores han renunciado á hablar y yo he dado por terminado este asunto, no podría hablar S. S. sino para mostrar su disconformidad con lo que yo he dicho.» (*Aprobación.*)

El Sr. Soriano: «Precisamente es para abundar...»

Voces en la mayoría: «No, no.»

Los Sres. Cañadahonda, Mataix, Martín Sánchez y algunos otros Diputados de las minorías, dirigiéndose al Sr. Soriano, decíanle: «No hablará S. S.»

El Sr. Soriano: «Pues hablaré.»

Voces en contra. La minoría republicana replicó, y se cruzaron increpaciones violentas, en tanto el Presidente esforzábese inútilmente de palabra y con la campanilla

para dominar el tumulto iniciado, que iba creciendo rápidamente.

Insistió en hablar el Sr. Soriano; se opusieron la mayoría y los conservadores en forma destemplada; invocó elocuentemente el Presidente; primero, á la razón del señor Soriano, para que desistiera de su propósito; después, su autoridad, con gran energía, y en la Cámara, salvo en la izquierda, resonaron salvas de aplausos.

El Sr. Soriano no cejó en su empeño, y los otros señores Diputados, tampoco; y en esta situación se pasaron unos diez minutos, durante los que el espectáculo fué emocionante. El Presidente rompió una campanilla; el tumulto, ensordecedor, y en los escaños de los republicanos se advertía que arreciaba el movimiento de protesta.

El Sr. Salmerón se puso en pie en su escaño, haciendo signos de calma y tranquilidad.

«Pido la palabra»—dijo el Jefe de la minoría republicana.

Y de nuevo se reprodujo el anterior espectáculo, insistiendo el Sr. Salmerón en hablar y logrando el Presidente con su autoridad restablecer momentáneamente el orden.

El Presidente: «Nadie más que yo admira á S. S.; pero en este punto concreto yo me apoyo en el Reglamento, y, sintiéndolo mucho, muchísimo, he de atenerme á sus prescripciones.» (*Aplausos.*)

El Sr. Salmerón: «Sr. Presidente...» (No se oyen más palabras.)

El Presidente: «Autoridad discutida, no es autoridad.» (*Aplausos.*)

(Una voz en los conservadores: «Así se preside.»)

Renovóse el tumulto en mayores proporciones que hasta dicho momento. De todos lados surgían apóstrofes, increpaciones, gritos. Entre los Diputados republicanos inicióse un movimiento de retirada. Algunos de ellos dudaban. Hablaban casi todos los Diputados republicanos en actitudes airadas, replicábanles de enfrente, de los lados, y el Presidente agitaba incesantemente la campanilla presidencial, oyéndose de nuevo su voz, diciendo:

«Si sus señorías no están conformes con la actitud del Presidente, presentad un voto de censura.» (*Nuevos aplausos de mayoría y minorías monárquicas.*)



Los republicanos insistieron, el Sr. Salmerón pronunció palabras que no se oyeron, y á poco se oyó partir de dichos bancos voces diciendo: «Vámonos.»

Algunos Diputados de la mayoría y algún Ministro trataron, por su actitud, de contener el impulso de los republicanos; pero ya éstos llevaban adelante su propósito al ver que el Sr. Salmerón inclinábase buscando el sombrero debajo del escaño.

El instante era imponente. Salvo los Sres. Moya y Alvarez (D. Melquiades), que permanecían quietos en sus respectivos escaños, todos los demás Diputados de dicha minoría fueron saliendo por junto á la escalerilla contigua á la balaustrada. En aquel instante, el Sr. Lerroux gritó estentóreamente: «¡Viva la República!»

Los demás compañeros del Sr. Lerroux (el Sr. Morote especialmente) gritaron también «¡Viva la República!», agitando al aire los sombreros.

Estos gritos fueron contestados por el resto de la Cámara con vivas al Rey.

**Después de la retirada.**— Resonó otro aplauso al Presidente, y el Sr. Canalejas, con palabra reveladora de profunda emoción, declaró que no podía volver sobre el acuerdo de la Cámara.

«Si no cumplí con mi deber—exclamó—, resuelto estoy á dejar este elevado puesto.»

Voces en toda la Cámara. «No, no.»

El Presidente del Consejo: «La situación que acaba de crearse es gravísima, efecto de una determinación reglamentaria. Esta habrá que mantenerla, y no habrá otro medio para defenderla que el Reglamento.» (*Aplausos.*)

El Sr. Maura: «No habrá otro camino.»

El Sr. González Besada: «Es la primera vez, señores Diputados, que he visto desde ese alto sitio administrar justicia.» (*Aprobación.*)

El Sr. Presidente: «Queda terminado este tristísimo incidente.»

**Ley de Jurisdicciones.** — El Presidente del Consejo, en un breve y elocuente discurso, dedicóse á recoger

la oración parlamentaria pronunciada por el Sr. Salmerón.

Desechóse una enmienda al art. 5.º

Se suspendió esta discusión á tiempo que se advirtió la retirada de los Diputados regionalistas, á quienes Diputados de todos matices, incluso el Sr. Maura, hablaban animadamente.

Antes de abandonar sus escaños enviaron recado al Sr. Moret manifestándole su resolución de retirarse de la Cámara, por no considerar que contaban con las fuerzas suficientes, desaparecida la minoría republicana, para seguir oponiéndose y combatiendo el proyecto de las jurisdicciones.

Después de su retirada del salón de sesiones se reunieron los republicanos é hicieron constar, entre otras cosas:

«Que en vista de la actitud de la Presidencia, del Gobierno y de los más de los Sres. Diputados, al no consentir que hablara el Sr. Salmerón, la minoría estimó que no podía menos de retirarse de la Cámara.»

**Canalejas y el Gobierno.** — Los Ministros se reunieron en su despacho y acordaron ir todos á felicitar al Sr. Canalejas.

Uno á uno fueron los Ministros al despacho del Presidente de la Cámara, á quien felicitaron y abrazaron.

También acudieron, con el mismo objeto, muchos Diputados y Senadores dinásticos, entre ellos todos los villaverdistas.

Los catalanistas acordaron pedir al Congreso que se suspendiese la discusión del proyecto de jurisdicciones hasta que volviesen á la Cámara los republicanos.

Si la petición no prevalecía, los Diputados catalanistas se retirarían también de la Cámara.

Los anteriores acuerdos fueron comunicados al señor Vázquez Mella, que estuvo breves momentos en la reunión de los catalanistas.

Después le fueron comunicados también al Sr. Nocedal, quien, lo mismo que el Sr. Mella, encontró justificada la actitud de aquéllos.

**La boda del Rey. — La contestación del Congreso.**—La Comisión de esta Cámara encargada de contestar al mensaje del Gobierno relativo á la boda del Rey, emitió en esta fecha el siguiente dictamen:

«SEÑOR:

»El Congreso de los Diputados ha recibido con verdadero júbilo la comunicación que V. M. mandó se dirigiese por su Gobierno á las Cortes poniendo en conocimiento de ellas que ha determinado contraer matrimonio con S. A. la Princesa Victoria Eugenia de Battenberg.

»El Congreso, en su gran amor á V. M., en su constante adhesión al Trono, considera propias vuestras satisfacciones y venturas y comparte con la Nación la esperanza que V. M. siente de que vuestra Real determinación sirva á tan altos fines como la continuidad de la dinastía, el afianzamiento de la paz y la grandeza de la Patria, mediante el florecimiento y vigor de las Instituciones representativas, aspiraciones en que coincidan por felicísimo modo la dicha de V. M. y el bien del pueblo que con su representación en Cortes eleva hoy al Trono de su Rey sentida y sincera felicitación, testimonio de amor, de adhesión y de respeto.»

La Comisión del Senado dió al día siguiente una contestación análoga, redactada por el ilustre escritor señor Mellado.

El Marqués de Figueroa leyó el dictamen.

Al terminar la lectura, el Sr. Rodríguez de la Borbolla dió un ¡viva el Rey!, que fué contestado por los presentes.

**DIA 14.—Sobre la retirada de los republicanos.**—Hablaron en este día en el Congreso el Presidente del Consejo, el de la Cámara, los Sres. Maura, Rusiñol, García Alix, Nocedal, Barrio y Mier, Besada. Todos ellos dedicaron al Presidente, por su imparcial rectitud, palabras de elogio, haciendo justicia á la conducta que siguió en la dirección de los debates.

Convinieron todos en que los republicanos partieron de un error al adoptar la actitud ya conocida, y todos,

sintiendo esa resolución, expresaron su deseo de que no faltase al Parlamento el concurso activo de ninguna de las fuerzas que le constituyen.

Al Sr. Salmerón y á los que con él comparten la representación republicana en la Cámara, dedicaron todos los conceptos de la mayor consideración, confiando que habrían de modificar la actitud en que se colocaron.

Intervino en estos debates el Presidente de la Cámara, produciendo sus manifestaciones la aprobación unánime.

El Sr. Rusiñol expuso á la Cámara las pretensiones de la minoría catalanista de que no se discutiese el proyecto de jurisdicciones, en tanto no volviesen los republicanos, ó de lo contrario, ellos se retirarían también, pero sólo á estos efectos.

Y á esto que, aunque en el fondo no lo fuera, aparecía como una amenaza, como una coacción sobre el Parlamento, no pudo, naturalmente, acceder el Gobierno, y el Sr. Moret volvió á explicar la situación de las cosas, y separando las dos cuestiones que se querían involucrar, hizo un nuevo llamamiento al patriotismo de los republicanos.

Esta actitud de concordia fué infructuosa.

En los republicanos no influyó nada cuando se la comunicaron los catalanistas en casa del Sr. Salmerón, donde aquéllos se hallaban reunidos para tomar acuerdos, que no tomaron por haber Diputados ausentes.

**DÍA 15.—La cuestión militar.—Los juicios de residencia.**—En el Senado usó de la palabra el señor Moret, notificando á la Cámara que el Gobierno había acordado, en vista de los deseos expresados por los Generales para que se examinase su conducta en las últimas guerras coloniales, abrir juicios de residencia.

«Con esta medida—dijo—nos evitamos al tener que modificar la legislación vigente. Es verdad que los juicios de residencia han caído en desuso; pero es un medio legal de satisfacer las aspiraciones de los Generales, y por eso apelamos á él.

»Hay quien supone que de esta forma sólo serán juz-

gados los que ocuparon el cargo de Gobernador general en las colonias. No es exacto. Este procedimiento permite que se juzgue también á los que estuvieron á sus órdenes.

«Queda únicamente una responsabilidad que depurar: la de los políticos que dirigieron el país durante las guerras; mas para proceder contra ellos queda expedito el camino que la Constitución previene.

«Claro es que en estos juicios se examinará la gestión administrativa de los susodichos Gobernadores generales y de sus subordinados, pues de la gestión militar corresponde conocer al Consejo de Guerra y Marina.

«El Gobierno espera que sus resoluciones satisfarán por completo á los interesados en la liquidación de las guerras coloniales.»

**Renuncia de Blasco Ibañez.**— En esta fecha dirigió el Sr. Blasco Ibañez la siguiente carta al Sr. Presidente del Congreso:

«Sr. Presidente del Congreso de los Diputados.—Muy ilustre señor: Pongo en su conocimiento que renuncio al cargo de Diputado por la circunscripción de Valencia, que venía ocupando, y ruego á V. E. se sirva poner esta renuncia en conocimiento de la Cámara.

«De usted afectísimo s. s., q. b. s. m., *Vicente Blasco Ibañez.*

«Madrid, 15 de Marzo de 1906.»

También dirigió al Sr. Salmerón una carta-protesta en que indicaba lo siguiente: que veía con disgusto que la dirección del partido estuviese más atenta á las cuestiones parlamentarias y se preocupase más de éstas que de la aspiración del partido mismo, y que se alejaba por el momento de la política, estando en sus propósitos ser el primero en acudir á la lucha si esa dirección rectificara su línea de conducta, satisfaciendo lo que es una aspiración de los elementos genuinamente republicanos.

Esta renuncia fué muy comentada.

**Duelo Soriano-Primo de Rivera.**— En esta fecha se verificó el lance originado por los sucesos ya referidos entre los Sres. Soriano y D. Miguel Primo de Rivera.

Lo ocurrido lo refirió *La Correspondencia* en estos términos:

«Las condiciones del lance han sido verdaderamente duras.

»Espada francesa, guante de sala hasta el codo, terreno perdido no recobrado y terminación del lance por inutilidad manifiesta de uno de los contendientes. El encuentro ha durado treinta y dos minutos.

»Se han efectuado tres asaltos, dos de ellos interrumpidos y reanudados después del reconocimiento.

»Colocados en guardia, á la voz de ¡adelante, señores!, el Sr. Primo de Rivera atacó fogosamente, batiendo el hierro de Soriano, quien, con sangre fría admirable, recibió á su adversario, cediéndole hábilmente el terreno.

»Al recio ataque de Primo de Rivera, amagó Soriano en la línea baja, y tiró la estocada á la cara, alcanzando al Sr. Primo de Rivera en la mejilla derecha.

»Reconocido y curado, volvió á reanudarse el combate, realizándose el segundo asalto, en el que los hierros se batieron vivamente, con momentos de verdadero y grande peligro para ambos adversarios.

»La espada de Soriano pasó rozando el pecho de Primo de Rivera, con una estocada en que, afortunadamente, no hubo más que el rasponazo.

»Realizado el tercer asalto, Primo de Rivera metió el hierro, perforando el guante é hiriendo á Soriano en la región metacarpiana de la mano derecha.

»Suspendióse el combate, y los médicos, Sres. Semprún y Fatás, reconocieron y sondaron la herida de Soriano, apreciando estar interesado el tendón y acusando inferioridad física en el Sr. Soriano, que sentía agudos dolores en todo el brazo derecho.

»Los cuatro padrinos, Sres. Queipo de Llano, Campomanes, Cánovas y Santillán, con perfecto acuerdo y humanitario proceder, dieron por terminado el lance, en el que tan gallardamente se habían conducido ambos contendientes.»

**DÍA 16.—La ley de Jurisdicciones.—Discurso de Mella.** — Por atención á los catalanistas no hubo el

día anterior debate de jurisdicciones. En esta fecha continuó, y después de una oportuna intervención del señor García Alix, pronunció un discurso muy notable en contra el Sr. Mella, el cual dijo:

«Desde que, en un viaje que hice por Cataluña, fui rodeado de todo género de atenciones, ofrecí que podían considerarme como Diputado catalanista para todos los casos en que se vieran en peligro sus libertades regionales.

«Por esto, sin ponerme de acuerdo con mis compañeros de minoría, haré lo que han hecho los representantes de Cataluña.

«Me he opuesto desde el primer instante á esta ley y á la inviolabilidad que queréis dar al Ejército. Este es el brazo de la Patria, y por defenderlo ponéis en peligro á la Patria misma.»

Con diferentes argumentos combatió los artículos del proyecto referentes á la Prensa, afirmando que él quisiera para el escritor libertad absoluta.

«El Sr. Moret — añadió — ha cometido la torpeza de traer este asunto al Parlamento, poniendo así en pugna al Ejército y á los elementos civiles. Y vemos que se está discutiendo á los militares, mientras que no se discute á los que firmaron el Tratado de París, á los que entregaron anticonstitucionalmente las islas Filipinas, á los que ordenaron la capitulación y rendición de plazas; á los políticos, en fin. ¡Suprema habilidad de los Abogados parlamentarios!»

Aseguró que el Gobierno debía caer, porque estaba en discrepancia con la Corona y con el Parlamento, porque estaba en manifiesta impotencia y porque los Ministros discrepaban entre sí.

Tronó contra el Estado centralizador y contra la absorción de la burocracia, y afirmó que el Gobierno debió intentar seriamente la resolución del problema regionalista.

Terminó diciendo que el proyecto había venido á lan-

zar al Ejército en medio de una discusión envenenada, en los momentos en que, por amenazar una conflagración europea, debería rodeársele de prestigio y fortaleza.

El Sr. Presidente del Consejo calificó de exagerado é injusto el menosprecio del Sr. Vázquez de Mella á los hombres políticos y parlamentarios.

«Si la solución á estos conflictos—añadió—estuviera en una crisis ministerial, hace tiempo que la hubiera planteado; pero yo no podía hacer esa traición á la Constitución y á la Corona.

»No; la crisis no era solución. Es verdad que el conflicto ha engendrado una crisis que se acerca más cada día; pero yo estoy obligado á cumplir la principal misión que me ha traído á este sitio, y para realizarla tenemos que combatir hasta el último momento. Podremos caer antes, pero en el cumplimiento de nuestro deber.»

El Sr. Mella hizo una rectificación elocuentísima relatando una leyenda germánica y haciendo aplicaciones á la situación del Gobierno, que estaba en ruinas.

Se admitió una enmienda del General Aznar.

**Discurso de Canals.**—Contra el art. 5.º consumió el segundo turno el Sr. Canals, quien dijo que los regionalistas catalanes no son separatistas ni hostiles al Ejército, aunque el proyecto presupone lo contrario, lo cual constituye una injuria para Cataluña.

Refiriéndose á la Prensa, dijo que ésta no quería que por el proyecto que se discutía, pudieran ser unas mismas personas Juez y parte, ni que los periodistas se dividieran en casta de impunes y casta de perseguidos.

Su discurso fué muy notable, de lo mejor que se hizo en este debate; pero, á juicio de muchos, de equivocada tendencia.

El Sr. Gómez de la Serna, de la Comisión, replicó que el proyecto, con las modificaciones que en él se iban operando, á nadie debía inspirar recelos.

Se admitió una enmienda del Sr. Maestre al art. 6.º; la Comisión retiró los artículos 7.º, 9.º y 11, y en votación ordinaria se aprobaron todos, hasta el 14 inclusive.



**Retirada de Nocedal y Mella.**—En la sesión de esta fecha los Sres. Nocedal y Mella, éste en el discurso á que antes nos referimos, y el Sr. Nocedal declarando que se había retirado del Parlamento una región entera, expusieron su resolución de no volver al Congreso mientras no terminase la discusión del proyecto, si no se suspendía el debate hasta que volviesen las demás minorías.

Y como el Sr. Moret declaró que la discusión no se suspendería, las minorías carlista é integrista se retiraron.

**Satisfacción al elemento militar.**—La aspiración de los Institutos armados quedó satisfecha en este día con la aprobación de la enmienda que, apoyada por el General Aznar y suscrita, además, por los Sres. Suárez Inclán, Prast, Mataix, Quiroga (D. B.), Quiroga (D. V.) y Vázquez Armero, fué presentada al art. 5.º del dictamen sobre jurisdicciones.

Dicha enmienda era el restablecimiento del art. 7.º, que dice así:

«Art. 7.º Por razón del delito, la jurisdicción de Guerra conoce de las causas que contra cualquiera persona se instruyan por...

»7.º Los de atentado ó desacato á las Autoridades militares, los de injuria y calumnia á éstas y á las Corporaciones ó colectividades del Ejército, cualquiera que sea el medio empleado para cometer el delito, con inclusión de la imprenta, el grabado ú otro medio mecánico de publicación, siempre que dicho delito se refiera al ejercicio de destino ó mando militar, tienda á menoscabar su prestigio ó á relajar los vínculos de disciplina y subordinación en los organismos armados, y los de instigación á apartarse de sus deberes militares á quienes sirvan ó estén llamados á servir en aquella institución.»

Lo mismo se institúa para la Marina.

**Moret y la Prensa.**—Si la cuestión estaba resuelta respecto á los militares, quedaba en pie en lo referente á la Prensa.

El Presidente del Consejo, Sr. Moret, celebró una conferencia con el Sr. Maura acerca de las modificaciones que podría introducirse en el proyecto.

El Sr. Maura mantuvo su información del Senado.

«Nada nuevo tenía que añadir.» Esa fué su frase, recogida por la prensa ministerial.

La eficacia de la ley estaba en los artículos contra la Prensa.

Así lo estimaban, de acuerdo, los Sres. Maura y Moret.

El Jefe del Gobierno, el Ministro de Gracia y Justicia y el Presidente de la Comisión del proyecto, Sr. Rodríguez de la Borbolla, conferenciaron sobre las modificaciones que *podía* introducirse en el dictamen.

Y terminada esta reunión, el Sr. Borbolla celebró otra con los Diputados periodistas, para darles cuenta del acuerdo del Gobierno.

El Sr. Moret suprimía lo que respondía á las inspiraciones del Sr. Maura; pero sustituyéndolo con lo de su antigua ley, que no podía satisfacer á nadie, como ya se lo anunciaron los Diputados periodistas, porque en los artículos nuevamente redactados se mantenía la suspensión de los periódicos por sesenta días al tercer proceso, y la supresión á la tercera condena, y esto lo consideraban los Diputados periodistas como una regresión, incompatible con todo espíritu liberal y democrático.

Cuanto se intentó acerca del Sr. Moret para que accediera á dulcificar dichos artículos en sentido liberal, fué inútil, y se puso claramente de manifiesto que no era el Sr. Maura quien más hincapié hacía en el mantenimiento de artículos sin la Prensa, sino también, y con más tesón, si cabe, el Presidente del Consejo.

Así, y más extensamente, lo consignaron *La Correspondencia de España* y *El Liberal*.

**DÍA 17.—«Por la libertad», artículo de «El Imparcial».**—Los periódicos arreciaban en su campaña en contra de los artículos de la ley de Jurisdicciones relativos á la Prensa.

*El Imparcial*, en un artículo de esta fecha titulado «Por la libertad», decía:

«Ni á nosotros, ni á ningún periodista profesional, ni á ninguna Empresa, parece mal que la libertad de pensamiento se condicione y reglamente; sabemos bien que para nuestros aciertos ó nuestros yerros hay una suprema y efectiva sanción en el favor ó el disfavor del público; pero no por esto rehuimos la responsabilidad personal que cada escritor contrae.

»Mas en esa fórmula la responsabilidad se extiende de tal modo á la hoja de papel con que la idea sospechosa de delincuencia ha sido difundida, á la máquina que la ha impreso, á la Empresa y á los accionistas propietarios de estos organismos de publicidad, en tan absurda derivación, que nuestro oficio de divulgadores de cultura, de defensores de todos los intereses públicos, perderá aquella noble gallardía con que acudíamos á reparar ó responder de todo daño, de toda injusticia que pudiéramos haber causado.»

Los adversarios de la Prensa, y aun algunos mismos periodistas, acusaban á los grandes periódicos de Empresas de haber abandonado un tanto la defensa de las ideas en esta ley de Jurisdicciones y tocar á rebato cuando se trataba de defender los intereses materiales de las Empresas.

**Retirada de los periodistas.**— Antes de comenzar la discusión en la tarde de este día, estuvieron reunidos los Diputados periodistas en la Sección cuarta.

Asistieron los Sres. Moya, Ortega Munilla, Francos Rodríguez, Romeo, Gallego (D. Tesifonte), Saint-Aubin, López (D. Daniel), Burell y Gómez Acebo.

La deliberación fué breve, acordando que el Sr. Moya hiciese uso de la palabra en uno de los artículos del proyecto, para protestar en forma de la aprobación de determinados artículos en la manera en que estabau redactados.

En efecto: comenzada la discusión en el Salón de sesiones, se levantó el Sr. Moya, y de acuerdo con lo convenido por los Diputados periodistas, leyó la siguiente protesta:

«Con la honrosa representación de los Diputados periodistas, y cumpliendo su encargo, protesto de la aprobación del proyecto de ley de Jurisdicciones y singularmente de los artículos 15 y 16, por considerarlos contrarios á la Constitución y á los principios en que se inspira toda la legislación europea en esta materia, en pugna con el espíritu y la letra que informa el actual proyecto.

»Se aprobará éste, pero no será con el voto, sino con la protesta enérgica de los Diputados periodistas.»

Los periodistas de la tribuna cerraron los pupitres y abandonaron sus puestos, con la sola excepción del redactor de *La Correspondencia de España*, al mismo tiempo que sus compañeros, los Diputados periodistas, abandonaban el salón.

Tres minutos después se aprobó la ley de Jurisdicciones, se votó definitivamente y se suspendió la sesión.

A última hora, la sesión se reanudó y se leyó el dictamen de la Comisión mixta sobre el referido proyecto.

**Los republicanos.**—La minoría republicana se reunió en casa del Sr. Salmerón.

Después de una amplia discusión, se convino lo siguiente:

«La minoría republicana, declarándose resuelta enemiga del retraimiento, acordó por unanimidad no volver al Congreso hasta el instante en que se planteen problemas ó se presenten proyectos de interés vital para el país.

»Asimismo se acordó emprender una campaña activísima por toda España, como protesta ante la opinión de la absurda ley de Jurisdicciones. A este objeto se reunirá la minoría el domingo 18, á las cuatro de la tarde, y trazará el plan de la propaganda.

»Enterada con sentimiento la minoría de la renuncia que de su acta ha hecho el Sr. Blasco Ibáñez, y considerando que, dada su calidad é importancia en el partido, no podía éste consentir que persistiese en tal actitud, acordó, á propuesta del Sr. Salmerón, y por voto unánime de todos los presentes, realizar las gestiones necesarias á aquel fin.»

**Los romeristas.**—En el domicilio del Sr. Bergamín se reunieron esta tarde, á las cuatro, los romeristas, convocados para adoptar línea de conducta política y para buscar un medio eficaz de perpetuar la honrosa memoria de su ilustre Jefe, Sr. Romero Robledo.

Los acuerdos adoptados fueron disolver el grupo romerista, cuyos afiliados se incorporarían al partido conservador, que presidía el Sr. Maura, y perpetuar el nombre ilustre de Romero Robledo creando un premio anual en metálico que estimule á la juventud intelectual española.

Así terminó la que había sido poderosa y batalladora falange, que tanto dió que hablar y que hacer en el mundo político.

**La crisis anunciada.**—Terminada la discusión del proyecto de Jurisdicciones, y habiendo anunciado tantas veces el Sr. Moret que, cuando esto sucediera plantearía la crisis, ésta se hallaba ya virtualmente planteada.

Los periódicos decían:

«La crisis quedará resuelta muy pronto.

»Antes de salir el Rey para su viaje á Canarias, el Gobierno habrá de ultimar algunos asuntos, los cuales no pueden demorarse veinte días, que durará la expedición.

»Y el Rey sale de Madrid el viernes.»

Las cosas, no obstante, cambiaron de dirección.

**DIA 19.—La crisis, acordada.**—En el Consejo de Ministros celebrado este día, quedó acordada la crisis. Véase lo dicho en la nota oficiosa:

«Terminados estos asuntos, el Presidente expuso á los Ministros que tan pronto como quedase aprobada la ley de Jurisdicciones, y en consonancia con lo que ante el Parlamento dijo, presentará respetuosamente su dimisión al Rey, á fin de que S. M. resuelva aquello que más convenga á los intereses públicos.

«Los Ministros todos, adhiriéndose á lo manifestado por el Presidente, pusieron á su disposición sus carteras, concediéndole un amplio voto de confianza.»

En efecto: el Sr. Moret dijo en Consejo:

«Mañana, cuando en el Senado quede aprobado definitivamente el proyecto, me levantaré para declarar que cumplo esa promesa y para rogar al Presidente de la Cámara que levante la sesión, con objeto de dirigirme inmediatamente á Palacio, á fin de presentar mi dimisión al Rey.»

Los Ministros interrumpieron en tal punto al Presidente.

«—A la dimisión de usted unirá todas las nuestras.

»—Todas—repitieron varios.

»—Un recuerdo tengo yo que hacer—manifestó el señor García Prieto—relacionado con mi dimisión. Yo tengo que declarar que no la presento ahora por vez primera. En los comienzos del mes de Febrero, cuando en la Comisión del Senado se alteró la esencia del proyecto sobre el que mañana va á recaer la votación definitiva, yo presenté mi dimisión, primero, de palabra, y después, por escrito. Yo reitero ahora mi decisión de salir del Gobierno, sea cualquiera la solución de la crisis.»

Entonces, el Presidente, haciendo honor á la exactitud de las palabras y á la delicadeza de la actitud del Ministro de Gracia y Justicia, declaró que el Sr. García Prieto no tenía motivo alguno, más que sus compañeros, para la resolución indicada. Su dimisión iría con todas las demás á Palacio; pero sin ningún motivo en que fundarse más que las restantes dimisiones.

**Sobre la disolución de las Cortes.**—Era esta una idea que no abandonaba el cerebro del Sr. Moret, y sobre ella habló á los Ministros.

La situación excepcional del Parlamento, ante una abrumadora minoría de la derecha, ausente el contrapeso de la izquierda; la necesidad de acometer problemas políticos de transcendencia suma, obra sinceramente liberal y democrática, para la que el Gobierno se encontraba sin elementos de apoyo. Todo ello lo trató el Sr. Moret.

En este punto de la disolución de las Cortes no hubo unanimidad en el Consejo.

El Ministro de Gracia y Justicia se manifestó resueltamente en contra de la idea de la disolución.

Como padre de ella, defendió con calor á la mayoría, que había votado cuanto los Gobiernos le habían pedido. Y en cuanto á la actitud de las minorías, declaró que la disolución era innecesaria, y además inútil; porque en el Senado, donde se podría tropezar con las mayores dificultades, unas elecciones no harían variar esencialmente la situación.

Se declaró, decimos, resueltamente en contra.

Al lado del Ministro de Gracia y Justicia, aunque sin tanto calor, sin tanta intensidad, se colocó el de Hacienda.

Partidarios decididos de la disolución del Parlamento se manifestaron los Ministros de la Gobernación, de Fomento y de la Guerra.

Con más decisión el Conde de Romanones, y con él los Sres. Luque y Gasset, estimaron que era de interés vital la disolución de las Cortes, para realizar una obra sinceramente liberal.

Alguno de ellos llegó á exponer la idea de que si no obtenía el decreto de disolución, el partido liberal debía considerar terminada su misión en el Poder.

El Sr. Santamaría de Paredes fué contrario á la disolución.

Ante tan opuestas opiniones, el Presidente dijo:

«Señores: yo, mañana, presentaré al Rey la dimisión del Gabinete; pero no puedo hablar de ese pleito de la disolución, porque yo soy el único que de ello no debe hablar en Palacio. Ahora bien: el Rey me consultará, y tengo que contestarle. Hago esta manifestación al Consejo para que me dé su opinión, á fin de poder exponerla ante el Rey.»

Alguien contestó rápidamente:

«—No aceptar el encargo de formar nuevo Gobierno, sin el decreto de disolución.»

«—Pues bien, señores—repuso el Presidente—: si el Rey insistiera en el deseo de que yo volviera á formar Gobierno sin ese elemento, ¿qué haríamos ante la perspectiva del viaje á Canarias? ¿Crear la dificultad de que ahora no pudiera realizarse el viaje, y sobre ella, otras dificultades más hondas?»

Callaron los más resueltos partidarios de la disolución. Callaron todos.

«—Yo pido la opinión del Gobierno—insistió el señor Moret—sobre puntos acerca de los cuales debe el Consejo deliberar.

«Pues bien—dijeron todos, al fin.—El Presidente se resolverá. Para ello tiene nuestro voto de confianza.»

**DÍA 20.—Los juicios de residencia.**—En la sesión del Senado, después de aplazar su anunciada interpelación el General Linares, habló el General Primo de Rivera diciendo:

«No estuve presente el día en que el Sr. Presidente del Consejo anunció al Senado el acuerdo del Gobierno de abrir juicios de residencia, para que pudieran defenderse los Generales inculcados. Al agradecer hoy la excelente intención del Sr. Moret, he de decir que el juicio de residencia me parece absolutamente ineficaz en la forma acordada; pido que se amplíe á todos los militares y á todos los empleados públicos y funcionarios civiles que sirvieron en Ultramar. Que se conceda un plazo para que los acusadores expongan cuanto tuviere que exponer; pero transcurrido este plazo, cesen las acusaciones y ofensas contra dichos funcionarios, reformando, si preciso fuere, el Reglamento de ambas Cámaras.»

El Sr. Moret explicó las consideraciones que movieron al Gobierno á resucitar el juicio de residencia para dar medios de justificación á los Generales inculcados. Reconoció las deficiencias de la legislación española en lo referente á difamación, injuria y calumnia.

«Es preciso—dijo—que esa legislación evolucione con las costumbres sociales.»



**La ley de Jurisdicciones.**—Leído el dictamen de la Comisión mixta del proyecto de jurisdicciones, lo combatió el Sr. Arana diciendo:

«Recordaréis que pedí hace tiempo, antes de que aquí se votase definitivamente el primer dictamen, que se estableciera si es lícita la propaganda regionalista y se señalasen diferencias entre el regionalismo lícito y el separatismo condenable. Nadie ha contestado á esta pregunta, y la reitero hoy.»

Defendió el regionalismo y dijo que si el proyecto iba contra él, tenía que hacer constar su enérgica protesta.

Leyó copias de autógrafos de los Sres. Silvela, Villaverde, Maura, Dato, Labra y Canalejas, que figuran en los *albums* del Arbol de Guernica, haciendo notar que todos ellos ensalzan al regionalismo.

«Y seguramente—añadió—no hay alguna frase análoga del Sr. Moret, porque el Sr. Moret no ha pasado por allí.»

El Sr. Moret: «Declaro que no tendría inconveniente en suscribir cualquiera de ellas, especialmente la del señor Labra.»

El Sr. Arana: «Voy á dirigir una pregunta: si se me contesta, me felicitaré; si no, la sesión será de fuegos artificiales y terminará como éstas terminan siempre: con la bomba final; con una petición formulada por mí en el ejercicio de mi derecho. (*Fuertes rumores.*)»

«¿Pueden las Provincias Vascongadas pedir el restablecimiento de sus fueros, sin que esto sea considerado atentatorio á la Patria?»

**Discurso regionalista de Moret.**—«No me explico—dijo el Sr. Moret—las preguntas del Sr. Arana. Esta ley ha tenido la desgracia de que se vean en ella muchas cosas que no hay. Se trata de una ley encaminada á defender al Ejército de los ataques de que ha sido objeto; no de una ley que persiga ideales. Yo suscribiría con mucho gusto, y conmigo todo este Gobierno, cual-

quiera de las frases que S. S. ha leído de ilustres políticos.»

Habló de la unión de todas las regiones, recordando el canto del Rhin, símbolo de la unión y grandeza de Alemania. Y, ensalzando al Ejército, recordó que en Suiza existe una ley expulsando á los que prediquen doctrinas antimilitaristas.

Insistió en el verdadero sentido de la ley, y declaró terminantemente que la aspiración al restablecimiento de los fueros es legítima y no está penada por esta ley, que sólo tiende á la defensa de la Patria y del Ejército.

El Sr. Arana se mostró conforme con la respuesta dada á su pregunta, y añadió que la ley continuaba pareciéndole mala, y se retiró sin votarla.

**Votación de la ley de Jurisdicciones.**—El señor Labra pidió, para aclarar actitudes, que la ley de Jurisdicciones fuera votada nominalmente.

El Sr. Calbetón: «Me asocio á esa petición.»

El Conde de Esteban Collantes y otros Senadores se adhirieron, y el proyecto resultó aprobado por 133 votos contra 11.

Votaron en contra los Sres. Calbetón, Troyano, Solsona, Luca de Tena, Gasset (D. Eduardo), Cortázar, Marqués de Seoane, Rivera, Martínez del Campo, Labra y Aramburo.

En pró votaron los Ministros Sres. Luque, Concas y Santamaría de Paredes.

Declarada la urgencia del proyecto, votóse definitivamente acto seguido.

**Crisis nuevamente declarada por Moret.**—Votada la ley, se levantó el Sr. Moret y dijo:

«Señores. Senadores: me levanto para poner en conocimiento del Senado y de su Presidente que, aprobado ya en ambas Cámaras el proyecto de ley de represión de los delitos contra la Patria y el Ejército, voy á poner la dimisión de este Gobierno en manos de S. M.»